ACTA No. 1210

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA

46ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 21 DE MARZO DE 2013

PRESIDE: EL TITULAR, SR. DANIEL ARCIERI

En la ciudad de Paysandú se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veintiuno de marzo de dos mil trece; el acto comenzó a las veinte horas y dos minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALZA, Alvaro
ARCIERI, Daniel
BAIZ, Silvano
BARTZABAL, Rafael
COSTA, Reneé
CULÑEV, Sergio
DE BENEDETTI, Mauricio
FAGETTI, Silvina
FONTORA, Nancy
GARCÍA, Ruben
PESCE, Fabián s/c
LOPARDO, Luis
MEIRELES, Walter
PASTORINI, Hermes
QUEIROS, Ricardo
REZZANO, Gustavo
SILVA, Elbio
SOCA, Francis
TERRA, Arturo
TESKE, Nelda
VASQUEZ VARELA, Patricia

SUPLENTES

MIÑOS, Luis
MEDINA, Raquel
OYANARTE, Carlos
INELLA, Miguel
GENINAZZA, Liliana
VILLAGRÁN, Saúl
ARZUAGA, Susana
GENTILE, Francisco
BENITEZ, Nair
BARTABURU, Jorge
BECEIRO, Héctor
SUÁREZ, Claro
SILVA, Bartolo
MASDEU, Olga
BERNARDONI, Didier
MENDIETA, Beder
DALMÁS, Dino
SILVA, Ma.Nidia
DE SOUZA, Leonardo
PEZZATTI, Erika
GARCÍA, Susana
BÓFFANO, Jorge
SAN JUAN, Ana María
HENDERSON, Mario
VOLPE, Patricia
PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington
BICA, Verónica
ACOSTA, Marcelo
ANDRUSYSZYN, Daniel
FAGÚNDEZ, José
SOLSONA, Pedro
MALEL, Enrique

Fuera de hora: Guillermo Acosta, Ramón Appratto, Enrique Avellanal, Daniel Benítez, Walter Duarte, Juan Laca, Martín Pitetta, Angel Sosa.-
FALTARON:
Con licencia: Alvérico Banquerque.-
Sin aviso: Eduardo Rodríguez, Carlos Uslenghi.-

Actúa en Secretaría la Prosecretaria, señora Mabel Ramagli.-

Junta Departamental de Paysandú

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.- 48º Semana de la Cerveza.- La señora edila Patricia Vasquez Varela realiza planteamiento al respecto.

4o.- Necesidad de realojo de algunos barrios de Paysandú, desde el año 2009-2010.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

5o.- Actitud del Gobierno ante fallos de la Suprema Corte de Justicia.- Planteamiento del señor edil Carlos Oyanarte.-

6o.- Arismendi, Rodney – a 100 años de su nacimiento.- Manifestaciones del señor edil Ruben García.-

7o.- Natalicio de José Pedro Varela.- Manifestaciones del señor edil Gustavo Rezzano.-

8o.- Paciente fallecida en el Hospital de Paso de los Toros.- Planteamiento del señor edil Claro Suárez.-

9o.- Fallecimiento del presidente de Venezuela, Hugo Chavez Frías.- Manifestaciones de la señora edila Liliana Geninazza, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno.-

10o.- Palabras de bienvenida al señor edil Walter Meireles.- Planteamiento del señor edil Baiz, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

11o.- Corte Electoral.- Comunica que aprobó el Plan Inscripcional propuesto por la Junta Electoral de nuestro Departamento. Carpeta No. 207.-

12o.- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Contesta Of. No. 1488/12 ref. a moción del señor edil Beder Mendieta, relativa a información sobre cuándo finalizarán las obras en la Ruta 90. Carpeta No. 208.-

13o.- Junta Departamental de Montevideo.- Remite palabras del señor edil Eduardo Lucas de Olivera ref. al tema: "Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay". Carpeta No. 209.-

14o.- Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.- La Comisión de Tránsito y Transporte de dicha Mesa hace llegar su preocupación por el tema tránsito en general, cuyas connotaciones son de público conocimiento y de debate constante entre los Ediles del país. Carpeta No. 234.-

Junta Departamental de Paysandú

15o.- Cámara de Representantes.- Comunica nueva integración de autoridades para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura. Carpeta No. 243.-

16o.- Junta Departamental de Artigas.- Remite palabras del señor edil Carlos Moreira, referentes a la Agencia Nacional de Vivienda. Carpeta No. 249.-

17o.- Dinama.- Remite certificado de impacto ambiental sobre Eufores S.A. para el proyecto de Cantera de tosca para caminería rural, en el Padrón No. 2.431 de la 3ª Sec. Catastral de nuestro departamento, paraje Guichón. Carpeta No. 253.-

18o.- OSE. (Mdeo.).- Contesta Of. No. 186/12 a planteo del señor edil Mauricio de Benedetti, solicitando se agilicen los trámites para que en la localidad de La Tentación de nuestro departamento, puedan contar con agua potable. Carpeta No. 254.-

19o.- Congreso Nacional de Ediles – Comisión de Asistencia Social.- Remite Acta No. 4 de fecha 16/03/13. Carpeta No. 279.-

20o.- Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de la exposición realizada por el señor edil Daniel Arbulo, homenajeando al recientemente fallecido Presidente del Partido Socialista, Sr. Reinaldo Gargano. Carpeta No. 294.-

21o.- Presidencia de la República Oriental del Uruguay – Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- Contesta Of. No. 1469/11 a planteo del señor edil Claro Suárez, adjuntando informe correspondiente al programa Fondo de Desarrollo del Interior. Carpeta No. 205.-

B) <u>Asuntos entrados a tratar.-</u>

22o.- Creación de los municipios de Chapicuy, Tambores, Piedras Coloradas y Lorenzo Geyres.- La Intendencia propone la. Carpeta No. 282.-

23o.- Declaración de interés departamental a la "48ª. Semana de la Cerveza de Paysandú", a llevarse a cabo desde el día 23 al 31 de marzo del corriente.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 257.-

24o.- Transporte pesado: obstáculo y peligro.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 235.-

25o.- Mantenimiento de espacios verdes: vergonzoso.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 236.-

26o.- Vehículos abandonados: proliferación de ratas.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 237.-

27o.- Homenaje al sanducero recientemente desaparecido, Luis A. Cubilla Almeida: uno de los grandes campeones dentro de un fútbol uruguayo cargado de gloria.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 238.-

28o.- Extensión del recorrido y ampliación de horario de la línea de Copay a Nuevo Paysandú para atender a los alumnos, profesores y funcionarios de los cursos de tecnicaturas a dictarse por el ITSP-UTU, etc.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 239.-

Junta Departamental de Paysandú

29o.- Copay: 60 años de vida.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto, Julio Kniazev, Bartolo Silva y Eduardo Rodríguez. Carpeta No. 244.-

30o.- ¿Cuál es la situación edilicia de Secundaria en Paysandú? Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 245.-

31o.- Programa de rehabilitación urbana.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 246.-

32o.- Pronta inauguración en Chapicuy.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 247.-

33o.- La Intendencia incorporó otro camión para Alumbrado Público.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 248.-

34o.- Inseguridad en Paysandú.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta No. 255.-

35o.- Importancia de la creación de la Universidad Tecnológica.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta No. 256.-

36o.- Amparo legal para la víctima de violencia doméstica.- Moción del señor edil Enrique Malel. Carpeta No. 263.-

37o- Atención de los pluviales y desmalezamiento en las calles Juncal e Instrucciones del Año XIII – Padrones en estado de abandono.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 264.-

38o.- ¿Se construyó la ampliación del saneamiento en termas de Guaviyú previsto en el Presupuesto Quinquenal con la suma de $1:023.408? Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 265.-

39o.- ¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Promejoras del Cementerio de Flores? Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 266.-

40o.- Alteración del orden del día.- La Mesa propone la.-

Junta Departamental de Paysandú

Orden del día

41o.- Acta No. 1195.- Sesión especial realizada el día 30/10/2012.- Rep. No. 37.126.-

42o.- Acta No. 1196.- Sesión extraordinaria realizada el día 01/11/2012.- Rep. No. 37.127.-

43o.- Acta No. 1197.- Sesión ordinaria realizada el día 9/11/2012.- Rep. No. 37.128.-

44o.- Acta No. 1198.- Sesión extraordinaria realizada el día 15/11/2012. Rep. No. 37.129.-

45o- Rambla sobre el río Uruguay en estado de abandono.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-
Turismo, informa: Rep. No. 37.132.-

46o.- Encuentro Internacional de Motos a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre en la playa de San Javier.- Los organizadores solicitan ser recibidos por las comisiones de Turismo y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.-

Turismo, informa: Rep. No. 37.133.-

47o.- El Velódromo Municipal, cada vez más deteriorado.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-
Turismo, informa: Rep. No. 37.135.-

48o.- Corrales de Abasto.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 21/09/2012.
Turismo, informa: Rep. No. 37.134.-

49o.- Falta de iluminación en Dr. Roldán y Avenida de las Américas.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.136.-

50o.- Prensa sustituye ineficiencia departamental.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.137.-

51o.- Una vez más reclaman los vecinos del barrio Obreros Unidos.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.138.-

52o.- Aceras linderas a Comepa, por su deterioro impiden el normal acceso a la institución.- Moción de la señora edila Nelda Teske de Beneventano.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.139.-

53o.- Recuperación de espacio público para barrio Curupí.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.141.-

54o.- Necesidades varias de vecinos de Constancia, Queguayar y Lorenzo Geyres.- La Mesa de la Junta Departamental remite a Comisión de Obras y Servicios.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.142.-

55o.- Obra de reconstrucción de la Ruta No. 90.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.143.-

56o.- Construcción de alcantarillas en camino vecinal que une Porvenir con Aldeas de la Bondad.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.145.-

57o.- Préstamo de la OPP para obra en cuenca Tacuarembó – 47 millones.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.146.-

58o.- En la ciudad de Guichón, desbordes de pozos negros, lamentable estado de las calles periféricas y falta de iluminación.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.147.-

59o.- Necesidad de mejoras en plaza Victoria de Pueblo Piñera.- Moción del señor edil Martín Flores.-
Obras y Servicios, informa: Rep: No. 37.148.-

60o.- Proyecto “Circuito saludable comunitario”.- Moción de alumnos del Liceo No. 7.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.149.-

Junta Departamental de Paysandú

61o.- Mevir III – Piedras Coloradas, la Intendencia sigue sin cumplir con sus obligaciones.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.150.-

62o.- ¿A dónde va la plata del Fondo de Desarrollo del Interior? Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.151.-

63o.- Vecinos de la empresa Azucarlito.- Manifiestan la problemática acarreada por el polvillo que genera el almacenamiento a cielo abierto del chipeado de madera que utiliza la empresa para sus calderas.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.118.-

64o.- Nuevamente hay problemas con el suministro de agua potable en villa Quebracho.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.119.-

65o.- Pequeños productores afectados por la sequía 2008-2009.- Moción del señor edil Claro Suárez.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 37.120.-

66o.- El Clearing: las deudas reales y las deudas virtuales.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.123.-

67o.- Dotar de vehículo al Inspector de Tránsito de Guichón para que pueda cumplir con sus funciones.- Moción del señor edil Francisco Gentile.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.124.-

68o.- Proyecto de Decreto Departamental – reglamenta servicios de reparto a domicilio por medios motorizados (delivery).- Moción del señor edil Enrique Malel.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.125.-

69o.- Paysandú ciudad: basurero de la regional norte nuevo depósito barrial de materiales reciclables.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.130.-

70o.- Nuestra ciudad luce descuidada.- Moción de la ex edila señora Nelly De Agostini.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.131.-

71o.- Informar a la población sobre acciones para prevenir la proliferación de mosquitos y otros insectos.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.156.-

72o.- En la ciudad de Guichón hay más de 300 pozos negros sin atender.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Riesgo sanitario en Guichón por desborde de pozos negros en la mayoría de los barrios, en especial el SIAV y "La Empanada".- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.157.-

73o.- Una obra de arte que puede ser adquirida por Paysandú.- Moción del señor edil Martín Pitetta.-
Cultura, informa: Rep. No. 37.158.-

74o.- Instaurar la semana del escritor sanducero.- Moción del señor edil Francis Soca.-

Junta Departamental de Paysandú

Cultura, informa: Rep. No. 37.159.-

75o.- Quita en los recargos por mora similar a la que hubiere correspondido por Decreto No. 3943/2000, al Padrón No. 6478, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios y Recolección, propiedad de la señora Silvia E. Pérez Richieri.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.160.-

76o.- Exoneración del pago del 100% del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IDI 1065, propiedad del señor Paulo del Pino, por el Ejercicio 2012.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.161.-

77o.- Exoneración del pago del 100% del impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAB 8975, propiedad del señor Luis Alberto Ferrez Bigolotti, por el Ejercicio 2012, y la adjudicación de chapa IDI.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.162.-

78o.- Quita en los recargos por mora, en los impuestos adeudados por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios, correspondiente al Padrón No. 9859, propiedad de la señora Lujarda Cristina Paredes.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.163.-

79o.- Tribunal de Cuentas de la República.- Remite Resolución adoptada referente al Of. 02/2012 remitido por la Contadora Delegada de la IDP, relacionado con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de enero y febrero/2012, por $5:930.596 y U$S14.671,02, respectivamente.-
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a reiteración de gastos efectuados en los meses de febrero, marzo y abril/12, por un monto de $2:320.171 y U$S12.521,16.-
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a reiteración de gastos efectuados en los meses de abril, mayo y junio/12, por un monto de $1:361.717 y U$S4.907,45.-
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.164.-

80o.- La improvisación de la Intendencia cobrando servicios en la Contribución Urbana que no brinda.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.165.-

81o.- Tribunal de Cuentas de la República.- Informa que la contadora Lucía Fumeaux ha pasado a cumplir funciones bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales por lo que la contadora Ana C. Rodríguez Castell pasa a ser la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal.-
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.166.-

*Comunicación inmediata.-

82o.- Cumplimiento del Artículo No. 50 de la Ordenanza sobre la Construcción e Higiene de la Vivienda. Decreto No. 8289/76 y concordantes (558/87, 592, 905, 909, 4259/02, 5509/07 y 6651/2012).- Moción del señor edil Ramón Appratto.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.140.-

Junta Departamental de Paysandú

83o.- Reconstrucción de la Ruta 90 por la empresa Colier S.A. y ensanche a su paso por Orgoroso.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.144.-

84o.- Regularización de asentamientos que aún no tienen título de propiedad.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.153.-

85o.- Regularización de títulos de la vivienda.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.154.-

86o.- Proyecto de decreto de construcción de viviendas de interés social.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.155.-

87o.- Los eucaliptus colorados de nuestra ciudad van a desaparecer.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.115.-

88o.- Podas: ¿qué tiene esta administración departamental contra los árboles? Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.116.-

89o.- Comunicación inmediata.-

90o.- Término de la sesión.-

Junta Departamental de Paysandú

1o.- APERTURA DEL ACTO.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Habiendo número suficiente, damos inicio a la sesión ordinaria. Es una enorme satisfacción ver en Sala al edil señor Meireles y nos complace que se vaya recuperando.-

2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Hay tres informes de comisión fuera de hora, que ya fueron repartidos y quedan para el final del orden del día.

Me informó el Secretario General que los ediles entran con carné al predio ferial.

En otra gestión de Presidencia, días atrás se elaboró un borrador de convenio con la Oficina del Servicio Civil, que seguramente ya llegó a la Comisión de Asuntos Internos –me confirma el edil Lopardo que sí.

Aprovechando que estábamos en Montevideo, estuvimos reunidos con la Fundación Alejandra Forlán, con su presidenta, la propia señora Alejandra Forlán, para concretar un cronograma de actividades con la Comisión de Tránsito de la Junta y trasmitirlas a los liceos; fundamentalmente con los adolescentes llevar adelante alguna acción en Paysandú.

Damos inicio a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.- 48ª. SEMANA DE LA CERVEZA.- La señora edila Patricia Vasquez Varela realiza planteamiento al respecto.-

SR. PRESIDENTE (Arcirei): En primer lugar, tiene la palabra la señora edila Patricia Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente.

La "Semana de la Cerveza" de Paysandú es un evento ya tradicional en el país y la región, que posiciona al departamento desde el punto de vista turístico desde hace 48 años.

En cada edición, desde 1966, en un predio de cuatro hectáreas que rodea al hoy remozado anfiteatro del río Uruguay, se realizan variadas actividades durante cada jornada de la semana de turismo, culminando con un show musical de 3 a 4 horas de duración con artistas locales, nacionales e internacionales de primer nivel.

En el entorno del anfiteatro -que fuera construido durante el gobierno departamental del doctor Jorge Larrañaga, con una capacidad para 20.000 personas y excelentes condiciones de visibilidad y sonido- se instalan la feria artesanal, comercial y muestra industrial, con stands cuyas estructuras y servicios los proporciona el comité organizador, lo que permite unificar criterios estéticos y de gestión, facilitando la instalación de los expositores. Además se destinan carpas para venta de artesanías y otras actividades variadas.

Su inauguración se realiza el sábado previo a la semana de turismo, con un espectáculo que resalta valores tradicionales e históricos de nuestra sociedad y tiene una gran convocatoria.

La elección de la Reina de la Semana es otro de los momentos esperados por el público, en donde las postulantes tienen una participación activa, tanto en el desfile como en el baile y coreografía.

Antes, durante y después del espectáculo miles de personas recorren la feria o disfrutan del resto de las actividades, donde se busca que la familia sea la verdadera protagonista y para lo cual no solo se han elegido para este 2013 espectáculos para niños de muy buen nivel, sino que se ha decidido permitir el ingreso gratuito de todos los niños de hasta 12 años inclusive.

(Entra el señor edil Baiz).

Entre los espectáculos infantiles se contará con el teatro "La Galera", que realizará un homenaje a María Elena Walsh a través de más de veinte canciones para niños, y la actuación del grupo "Cantacuentos", que tuviera su origen en la mítica agrupación "Canciones Para no Dormir la Siesta".

El objetivo de inclusión de la administración Bentos en relación al ingreso de la sociedad sanducera a las actividades en el predio ferial, se manifiesta también en la entrada gratuita para discapacitados y para jubilados y pensionistas de bajos recursos que perciben menos de tres prestaciones básicas.

Es de destacar, además, que los funcionarios municipales y eventuales podrán disfrutar del ingreso gratis un día al predio, presentando el último recibo de sueldo.

La Feria de las Naciones es este año una innovación y tiene destinada una carpa donde 12 países presentarán sus ofertas.

Con relación a la evaluación económica de la Semana de la Cerveza de los dos años de la administración departamental actual, y pensando en igualar

Junta Departamental de Paysandú

o en superar los superávits logrados, es que considero relevantes las actividades del 2012 que permitieron devolver al comité organizador U$S 132.000 y aportar al BPS la totalidad de los sueldos de los 262 funcionarios que trabajaron en el predio, según su carga horaria y grado, representando tres millones de pesos.

El Presupuesto aprobado por esta Junta para esa edición 2012 fue de U$S3:776.041. (Timbre reglamentario).

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Para este año el monto asciende a U$S3:825.578, con los que se piensa actuar de la misma manera.

Esperemos que sea un éxito total que permita mejorar año a año y seguir posicionando bien a Paysandú en el plano turístico y comercial, tanto en lo local, nacional y regional.

Y para aquellos que todo lo critican, explicarles que a la Semana de la Cerveza los organismos nacionales nada le regalan, sino que estos compran la publicidad y se benefician con ella.

El gobierno del intendente Bentos apostó al compromiso, destinando nuevamente a Paysandú la gestión de este evento tradicionalmente sanducero, enfrentó el riesgo que la administración Pintos evitó, al tercerizar las actividades, permitiendo así que el dinero del trabajo de los sanduceros se fuera del departamento y el beneficio lo recogieran manos privadas.

Solicito que mis palabras se dirijan a las Juntas Departamentales; medios de prensa departamentales y nacionales, y al Congreso de Ediles para que evalúe la inconveniencia de cambiarle el nombre que la identifica desde siempre, idea que está en proceso, originada en la Junta Nacional de Drogas.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

(Salen la edila Vasquez Varela y el señor edil de Benedetti) (Entran los señores ediles Bartaburu y Beceiro).

4o.-<u>NECESIDAD DE REALOJO DE ALGUNOS BARRIOS DE PAYSANDÚ, DESDE EL AÑO 2009-2010.-</u> Planteamiento del señor Saúl Villagrán.-

SR. PRESIDENTE (Villagrán): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRAN: Gracias, señor Presidente.

Nuestra exposición se debe al tiempo transcurrido desde el 2009, 2010 a la fecha, en cuanto a la necesidad de realojo de algunos barrios de Paysandú.

De la creciente del río Uruguay en los años 2009, 2010 surgió la necesidad de realojar algunos barrios, entre ellos Los Álamos.

El pasado 6 de febrero se firmaron tres acuerdos entre el Ministerio de Vivienda y la Intendencia Departamental de Paysandú. La Intendencia propuso expropiar los Padrones 2386, 2385 y 2411 por razones de utilidad pública con toma urgente de posesión para realojar a 28 familias, por programa de autoconstrucción.

El tiempo ha transcurrido desde que el Ministerio de Vivienda aportó 8 millones de pesos para la compra de estos terrenos.

La actual Administración compró varios padrones, pero para estos 28 realojos del barrio Los Álamos destinó los tres que mencionábamos, por la vía de la expropiación.

Junta Departamental de Paysandú

Hasta el momento, desde aquella fecha hasta ahora –¡y varias inundaciones han transcurrido!– la Intendencia sigue con 3.900.000 pesos en su poder para la adquisición de estos padrones, la cual fue por la vía de la expropiación y no de la negociación, trámite que aún está en curso y demorará mucho tiempo.

El convenio Intendencia-Ministerio está firmado, pero todavía la Intendencia no tiene en su poder estos padrones y sigue retrasándose –no sabemos hasta cuándo, es incierto el tiempo- para que estas 28 familias tengan los realojos por autoconstrucción -como les decía. Hoy a la tarde hablamos con el Ministro de Vivienda, que concurrió al sorteo de 100 viviendas por autoconstrucción realizado en Paysandú, y desconocía que estos terrenos aún estuvieran sin solución y que esta gente estuviera a la deriva, sin saber cuándo la Comuna adquiriría estos padrones para comenzar la autoconstrucción.

La gente está cansada, nos dice que esto es "puro cuento", que no ven posible a corto plazo su realojo, aunque el dinero está, desde marzo de 2010, en una cuenta bancaria de la actual Administración -la dejó la pasada Administración y restan 3 millones 900 mil pesos.

Los trámites de expropiación llevan bastante tiempo en sede judicial; los propietarios aún no han sido citados para saber si esto se concretará, o no, además de la apelación –que podrán hacer o no- por no haber existido un diálogo entre la Intendencia y ellos.

Solicito a la Comuna acelere –no sé si queda tiempo- este proceder y que hable, de una vez por todas, directamente con los propietarios de los padrones y negocie con ellos; si no, si lo hace por la vía judicial, terminará el quinquenio y esta gente no estará realojada. Es nuestra gran preocupación y la de quienes lo necesitan.

Pido que mis palabras pasen al señor Intendente y al Ministro de Vivienda para que se agilice este asunto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como usted lo solicita.

(Sale la señora edila Teske)(Entra el señor edil Suárez)

5o.-<u>ACTITUD DEL GOBIERNO ANTE FALLOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.-</u> Planteamiento del señor edil Carlos Oyanarte.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Señor Presidente: recientemente la ciudadanía de nuestro país ha sido testigo del arrebato esquizofrénico de la coalición de gobierno, desconociendo, presionando y cuestionando severamente, en el lapso de una semana, tres fallos de la Suprema Corte de Justicia que han resultado desfavorables a sus intereses.

Estos fallos tienen que ver con la impugnación que efectuó un productor del departamento de Artigas, el señor Goncalves, sobre el ICIR; el traslado de la jueza Mariana Mota, que tomó relevancia con innumerables procedimientos en diferentes cuarteles con motivo de la desaparición forzada de personas en épocas de la dictadura, y, finalmente, la inconstitucionalidad de la ley interpretativa de la Ley de Caducidad.

Nos queremos detener en el fallo de la inconstitucionalidad del ICIR, un impuesto al campo sobre otro impuesto, sobre cuya inconstitucionalidad en alguna ocasión en el período pasado argumentamos en esta misma Sala.

Es conocida la filosofía del Gobierno contra el capitalismo productivo y era sabido que al sector que más produce en el país se le pediría lo suyo.

Junta Departamental de Paysandú

No es el reclamo generalizado de los productores rurales lo que conmueve al presidente Mujica y a su fuerza política, en una filosofía antigua, de otrora, una ideología con la clásica división y diferenciación de clases, repugnante, llena de odio y rencor al sector de los productores rurales.

Es una ideología permanente y coherente, ampliamente conocida y está escrita; era sabido desde hace tiempo que un gobierno de izquierda actuaría así. En ese afán nace el malogrado ICIR, en el que se enancan los intendentes, quedando "más regalados que perejil de feria", apoyando un mamarracho jurídico de razón exclusivamente ideológica.

Lo que es peor, reciben tremendo "cachetazo" de parte de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, cuando se les comunica que esto no es así y que ellos debieron defender su autonomía departamental. Esto todo el mundo lo sabe. Y yo desde esta banca lo digo fuerte y claro -no me interesa que se enojen porque es así; los productores rurales saben que los intendentes se sumaron al mazazo impositivo propuesto por el Gobierno. Esto es malo. ¿Quién revierte esta situación creada y generada por los intendentes en sus malas gestiones de gobierno? Han vaciado los recursos aportados por los productores en un impuesto que ha sido creado para esos fines, la reparación de caminos rurales, como lo es la Contribución Inmobiliaria Rural -lo digo yo, que no me sumo al clan de los obsecuentes, y no soy de los que miran para otro lado cuando estas cosas ocurren. . .

¿Cómo han vaciado estos recursos? Es bien claro y conocido; transfiriéndolos en acciones improductivas, con amiguismo político, poniendo más gente de la cuenta; que les da lo mismo trabajar o no, no se ve el rendimiento, trabajan a desgano, no conocen límites, porque en realidad nadie se los pone.

Funcionarios de mandos medios que no controlan, que no recorren, que no trillan los caminos del interior del Departamento; desconocen las funciones que se les han encomendado. Es un desorden y nadie se hace cargo.

Se mantienen vetustas máquinas, que ya no funcionan debido a que ha concluido su vida útil, cayendo en sendos talleres municipales donde malos funcionarios roban sus piezas, gasoil y todo -es así, no me pueden decir que no, de esto conozco, ¡y vaya que lo saben!

En conclusión, mantener caminos rurales "ya fue". Estamos en el siglo XXI y en Europa, en cualquier provincia de Italia o Francia los caminos son de asfalto; caminos en medio de la nada, angostos y chiquitos están asfaltados.

Estos intendentes, malos intendentes que se han sumado a la ideología del Gobierno para obtener recursos que ya poseían y que por diferentes motivos han llegado al vaciamiento de los mismos, deberían viajar más y ver que en el mundo no existen caminos de tierra para que una vez y otra también se los lleve el agua.

Asfaltando estos caminos tendríamos un Municipio más eficiente, con menos gente, con menos robos, con menos jerarcas que no hacen nada, habría menos problemas y se brindaría al vecino y a los productores un mejor servicio.

Pido que mis palabras se envíen al señor Intendente departamental; Congreso Nacional de Ediles; Congreso Nacional de Intendentes; Presidencia de la República; Juntas Departamentales, Locales y Autónomas del país; Municipios, Juntas Locales de nuestro departamento y a la prensa nacional y local. Gracias.

Junta Departamental de Paysandú

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como usted lo solicita.

(Entra el señor edil Soca)

6o.-ARISMENDI, RODNEY – A 100 AÑOS DE SU NACIMIENTO.- Manifestaciones del señor edil Ruben García.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil García.

SR.GARCÍA: Señor Presidente: me voy a referir a los 100 años –que se cumplen casualmente hoy- del nacimiento del camarada Rodney Arismendi.

Rodney Arismendi nació en Río Branco, Cerro Largo, Uruguay, el 21 de marzo de 1913. Desde muy joven desarrolló una militancia social y política en su departamento natal. Fue dirigente estudiantil y tuvo una intensa participación en la lucha contra la dictadura de Gabriel Terra, en el año 1933. En los años '30 ingresó al Partido Comunista de Uruguay. Incursionó en el periodismo como redactor responsable del "Diario Popular", vocero de la Unidad Antifascista, y director de "Justicia", periódico del Partido Comunista de Uruguay.

La campaña de denuncias antifascistas originó 47 procesos en su contra y debió exiliarse. En esa circunstancia escribió sus primeros libros*: "La filosofía del Marxismo" y "El señor Haya de la Torre"* en 1946 y *"Para un prontuario del dólar: al margen del Plan Truman"* en 1947, dando inicio a una permanente y relevante elaboración científica de gran amplitud temática que tiene la filosofía, la sociedad y la política como centro de atención.

En este plano se destaca como una de sus más originales contribuciones al marxismo la teoría de la revolución continental, que plantea, dialécticamente, la unidad esencial de la revolución latinoamericana.

Asimismo, fue fundador y director de la revista teórica "Estudios" -económicos, políticos, filosóficos, culturales- en el período entre 1956 y 1989, en que se editaron 105 números bajo su orientación.

En 1946 fue electo diputado, siendo reelecto en siete legislaturas consecutivas, llegando a ser Decano de la Cámara de Representantes, con 27 años de actuación parlamentaria ininterrumpida (1946-1973).

Proscrito por la dictadura, no pudo ser candidato en las primeras elecciones luego de restaurada la institucionalidad.

En una labor legislativa signada por el vínculo estrecho con los trabajadores, fue autor de numerosos proyectos de ley elaborados en consulta con las organizaciones populares y gremiales. Su constante estudio de la realidad nacional y su labor teórica contribuyeron a formular una teoría de la revolución uruguaya en el contexto latinoamericano, que condujo el proceso de transformación del Partido Comunista en la década de 1950.

Fue electo primer secretario en el XVI Congreso del partido -septiembre de 1955-, responsabilidad que desempeñó hasta que el XXI Congreso del Partido Comunista, en 1987 lo designó presidente del Comité Central.

Impulsor de la unidad de las fuerzas de izquierda, elemento central de la estrategia de los comunistas, fue uno de los fundadores del Frente Amplio. Internacionalista consecuente, supo asumir las tareas de la solidaridad con las luchas de los pueblos, participando activamente en los debates de las fuerzas progresistas y revolucionarias del mundo. Fue entusiasta organizador de la solidaridad con la República Española, del frente contra el nazi-fascismo y de la solidaridad con la Unión Soviética y las fuerzas aliadas como, más adelante, supo educar al pueblo en la solidaridad con Cuba, con Vietnam, y con todos los pueblos en lucha por su liberación nacional y social.

Junta Departamental de Rivera

Incansablemente bregó por la unidad del movimiento comunista internacional y de las fuerzas antiimperialistas.

Bajo la dictadura cívico-militar encabezó la dirección del Partido Comunista desde la clandestinidad, hasta que fue detenido y posteriormente expulsado del país en enero de 1975. (Timbre reglamentario) Desde el exilio continuó luchando por la unidad y por la democracia en el país, contribuyendo a la construcción de un enorme movimiento internacional de solidaridad hacia el pueblo uruguayo, víctima de una represión que costó muertos, desaparecidos y miles de presos políticos. Definió la dictadura uruguaya como fascista, por lo que buscó la unidad, con máxima amplitud, de todas las fuerzas antidictatoriales reunidas en la Convergencia Democrática.

Rodney Arismendi fue electo Senador por el Frente Amplio, Lista 1001, en los comicios de noviembre de 1989, no pudiendo ocupar su cargo por fallecer el 27 de diciembre de ese año.

Atento observador de la realidad social, estudioso del marxismo-leninismo, polemista vigoroso, y al mismo tiempo hombre de vasta cultura y amplios intereses intelectuales, dejó una vasta producción teórico-política que abarca desde el ensayo a la oratoria, del artículo periodístico al informe partidario o la intervención parlamentaria.

Muchos de sus trabajos han sido editados en varios países, traducidos a distintos idiomas.

Recibió diversos reconocimientos y distinciones internacionales, tanto de gobiernos como de universidades y otras instituciones.

Pido que mis palabras pasen a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio, al Comité Central del Partido Comunista, a los medios de prensa locales y a la Fundación Rodney Arismendi. Muchas gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Bartzabal) (Entra el señor edil Guillermo Acosta)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita.

7o.-<u>NATALICIO DE JOSÉ PEDRO VARELA.-</u> Manifestaciones del señor edil Gustavo Rezzano.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Rezzano.

SR.REZZANO: Gracias, señor Presidente. El 19 de marzo se conmemoró el natalicio de José Pedro Varela, una figura que a través del tiempo vemos que se va diluyendo, que cada día recordamos menos. No deberíamos olvidar su obra pero, sin embargo, lamentablemente, estamos presenciando la desaparición de tan importante personalidad. Hoy le vamos a dedicar un momento para recordarlo.

José Pedro Varela cumplió un rol muy importante en nuestro país, ya que realizó una reforma educativa, la primera de su historia, que permitió que la educación llegara a todos los niños de la época. La reforma de Varela se basó en los principios fundamentales de la educación: gratuita, laica y obligatoria. ¡Y vaya si serán actuales!

Decía Varela: “No necesitamos poblaciones excesivas; lo que necesitamos es población ilustrada, la ilustración del pueblo es la verdadera locomotora del progreso”. Lo que nos hace recordar el discurso de la toma de posesión de nuestro actual Presidente, cuando evocaba a modo de intención -por supuesto que no cumplida- “educación, educación, educación”. ¡Y cómo cambian los tiempos, señor Presidente! Hoy vemos relegada la educación a un

Junta Departamental de Paysandú

lugar de caos y de retroceso, a pesar de tener el mayor presupuesto de la historia dedicado a la enseñanza. Esta es una deuda y promesa no cumplida del actual gobierno.

La Reforma Vareliana: fue llevada a cabo durante el gobierno militar de Latorre. Si bien Varela no estaba de acuerdo con su política, y fue muy crítico, decidió llevarla adelante con el deseo de formar ciudadanos libres. ¡Qué contraste! ¿no?, cuando hoy presenciamos una política educativa en manos de neófitos, que encaminan los objetivos de la educación a crear seres dependientes del asistencialismo del Estado e imponiendo falsos conceptos, olvidando la historia y la médula del ideario artiguista "Sean los orientales tan ilustrados como valientes".

En nuestro país, se han realizado diversas reformas de la educación pública, pero la creación de un sistema educativo comenzó a partir de 1876. ¡Y vaya si siguen vigentes los principios varelianos! El reformador llevó a la práctica las ideas sostenidas de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, fundada en 1868. Criticando la realidad educativa del país, Varela fundamentó que no podían existir cambios importantes en una sociedad si no se transformaba la educación. Pensaba que una democracia no puede funcionar con ciudadanos ignorantes. Hoy en día el ignorante significa un voto fácil para el gobierno de turno y se insiste con la profundización de la ignorancia.

Desde el punto de vista intelectual, Varela provenía de una familia vinculada a la política y cultura nacional. Se destacó en el periodismo, la literatura, poesía y uno de sus tíos fue Presidente de la República. La rica influencia familiar, estimuló las inquietudes de José Pedro. Viajó, recorrió el mundo, se inspiró en personalidades de Europa y Estados Unidos, en Víctor Hugo y Domingo Faustino Sarmiento, lo que dio un importante impulso a sus inquietudes intelectuales, especialmente las educativas.

Y luego tuvo la oportunidad de poner en práctica sus ideas**.** A su regreso, junto a Carlos María Ramírez y Elbio Fernández, fundó la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. Desde 1876, ocupó el cargo de Dirección de Instrucción Pública. Sus ideas educativas se pudieron llevar a la práctica al sancionarse la Ley de Educación Común. La Constitución de 1952 estableció la obligatoriedad de la enseñanza primaria. La Constitución de 1967 lo hizo para el nivel medio. Y acá quedaron marcados los principios de la educación:

Laica: La escuela pública debía ser laica por varias razones, entre ellas figuran las siguientes:

"El Estado, institución política y no religiosa, no debe favorecer a ninguna religión determinada". Hoy estamos presenciando la introducción de libros totalmente flechados de manera ideológica, violación al principio de Laicidad.

"Gratuita: Varela consideraba que la enseñanza es un servicio público, como la justicia o la policía, y que debía ser pagado por toda la nación". Estamos presenciando una corrida de la educación pública a la privada, por lo tanto la educación en el Uruguay se está convirtiendo en paga.

Y la obligatoriedad de la Enseñanza: "Se establece por ley que "todos los niños deben concurrir a la escuela, los padres tienen la obligación de enviar a sus hijos a la escuela, de esa manera se asegura que la educación llegue a todos por igual. (Timbre reglamentario) Hoy, vemos con frustración que a los niños se les paga para que vayan a la escuela.

Junta Departamental de Paysandú

Solicito que estas palabras pasen a la prensa, al señor Intendente Departamental y al Congreso Nacional de Ediles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita.

8o.-PACIENTE FALLECIDA EN EL HOSPITAL DE PASO DE LOS TOROS.- Planteamiento del señor edil Claro Suárez.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR. SUARÉZ: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la paciente fallecida en Paso de los Toros, de lo cual se sospecha una omisión. ¿Por qué no se la derivó al Hospital de Durazno?

Claro que no es la única pregunta a contestar, pero sí es la que más inquieta a las autoridades de la Administración de Servicios de Salud del Estado, ASSE, que explicaron que lo que marcaba el protocolo en este caso -donde no había un anestesista ni un cirujano disponible para atender una situación de emergencia- era derivar la paciente al centro de salud más cercano: a Durazno, una distancia de 60 kilómetros, como primera opción, o a Flores, más de 100 kilómetros, como plan B.

El Director del Hospital de Paso de los Toros, Alfredo Fraga, ya respondió esa pregunta. Pero su explicación sigue sin convencer a las autoridades. Fraga dijo que hicieron las consultas, y en Durazno no había en la madrugada del domingo, un anestesista de guardia para atender la urgencia y que la posibilidad de trasladarla a Flores fue descartada porque no daban los tiempos, la vida de la mujer y su bebé corrían demasiados riesgos -argumentó.

La gerente general de ASSE, Alicia Ferreira, aseguró que en esa madrugada del domingo pasado sí había un anestesista en el hospital de Durazno. Y agregó que en cualquier caso, si en verdad no había especialista disponible en el hospital, la tendrían que haber derivado a la mutualista duraznense.

Para hacer aun más compleja la situación, está el testimonio del esposo de la mujer que dijo que ni bien llegaron al hospital les dijeron que iban a trasladarlos a Durazno, después les comunicaron que los llevarían a Flores y luego, al largo rato, les dijeron que ya no había tiempo para hacer ningún viaje. La mujer murió cuatro horas después de haber ingresado al Hospital de Paso de los Toros y tras dar a luz un bebé que pese a todas las complicaciones nació bien y está fuera de peligro.

Según el primer informe médico, la complicación que tuvo la embarazada, la causa inicial de su muerte, fue un desprendimiento de placenta.

Fraga dijo que "no resistió el desangrado que tuvo".

El desprendimiento de la placenta es una de las complicaciones más graves en una parturienta. Y tiene un alto índice de morbimortalidad tanto para la madre como para el bebé.

Los ginecólogos recomiendan cesárea de urgencia en estos casos.

Hay una investigación en curso y varios informes para aclarar por qué murió la mujer y qué responsabilidades le caben a los funcionarios y dirección del hospital.

La gerenta de ASSE dijo que el lunes recibió un informe de parte del director Fraga, que llamó a Montevideo para reportar el episodio.

Junta Departamental de Paysandú

Ayer hubo una reunión de directorio y el tema fue abordado porque tomó estado público. (Salen los señores ediles B.Silva y Oyanarte y la señora edila Fagetti) (Entran las señoras edilas Masdeu, Arzuaga y el señor edil Pitetta) Ferreira anunció que se hará una investigación administrativa (campana de orden) y un peritaje médico para determinar qué ocurrió. También se resolvió -tres días después de que ocurrió la muerte- enviar un equipo de salud mental para contener a la familia de la fallecida y también a los funcionarios del hospital que estuvieron en la madrugada del domingo.

Señor Presidente: estamos en el 2013 y es algo inaudito que una mujer, una madre joven de 35 años pierda la vida por una serie de errores u horrores de coordinación en la atención de un parto. Esto pasa en el Uruguay, que tanto hablan las autoridades (timbre reglamentario) oficiales de que todo está bien. Y es mentira; existe un caos hospital tras hospital y el de Paysandú no escapa a esta realidad.

Lamentablemente se van a ir perdiendo muchas vidas humanas de madres jóvenes, no madres, de hijos y de niños por irresponsables que manejan la salud de este país. (Sale el señor edil Bartaburu)(Entra el señor edil Appratto)

Señor Presidente: el Hospital de Paso de Los Toros no contaba con los técnicos para atenderla, lo único que había era una Partera que no sabía lo que hacer, esa mujer casi enloqueció -en estos momentos creo que está con tratamiento médico- por la falta de coordinación de los profesionales para asistir a la paciente.

Señor Presidente: esto pasa en los hospitales públicos de mis país por el gran caos que existe y la desidia de los que tienen a cargo la salud pública.

Yo pido que mis palabras pasen a todas las Juntas del país, al diputado doctor Javier García (timbre reglamentario) y a la Comisión de Salud de ambas Cámaras. Muchas gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará lo solicitado.

Ha finalizado la media hora previa. ¿Algún informe verbal de Comisión?

Continuamos.-

9o.-<u>FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRÍAS.-</u> Manifestaciones de la señora edila Liliana Geninazza, al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.-

SR.GENINAZZA: Señor Presidente: es para solicitar la aplicación del Artículo 47, por la muerte del presidente Chávez.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar la solicitud de la señora edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: “Por qué no te callas” fue la frase crispada y arrogante con la que el Rey de España pretendió, en la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile de 2007, silenciar a quien hace muy pocos días dejó de ser el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para ser uno de los mas grandes próceres de Latinoamérica: el compañero Hugo Chávez Frías. A la historia no la escribiremos nosotros, sus contemporáneos, pero seguramente cuando ella dé su veredicto dejará en

Junta Departamental de Paysandú

claro en qué lugar quedará ese Borbón con resabios de la Conquista y qué lugar le deparará al constructor principal de la unión Latinoamericana y del Caribe.

Mucho se ha dicho y se dirá sobre Chávez, porque si hay algo que no provoca su figura es indiferencia. Fue amado y odiado, porque todos los líderes de causas populares provocan resistencias entre los poderosos de siempre.

Podría hablar de su historia personal, de ese niño pobre que iba a la escuela descalzo, pero que poseía una inteligencia descollante que lo hizo abanderado todos los años; se podría mencionar su raíz católica, religión que profesó hasta sus duros últimos momentos; también comentar que fue su amor al deporte, el béisbol, el que lo hizo ingresar en el ejército; podría hablar de ese hombre culto y estudioso, con una curiosidad intelectual sin límites, que solía repetir que "para ser libres, hay que ser cultos", frase de José Martí, que leía siempre, en todo momento y lugar, que subrayaba y disfrutaba de sus lecturas, que a su vez muchas veces compartía, a modo de cita, en sus extensos discursos en los que se comunicaba directamente con su pueblo. Poseedor de una verborragia muy caribeña pero con mucho, muchísimo contenido político-ideológico, que dio sus frutos: Chávez fue casi invencible en las urnas, ganó catorce de las quince elecciones de las que participó.

Podría hablar de su generosidad como gobernante, hacia nuestro país y también con Paysandú, porque seguramente muchos de los cuatro mil sanduceros que recuperaron su visión gracias a la desinteresada colaboración del gobierno Bolivariano de Venezuela en la llamada "Operación Milagro", habrán derramado una lágrima ante la muerte de Chávez.

De estos ejemplos hay cientos y tal vez más también, pero prefiero subrayar la importancia de Hugo Chávez como el líder de este nuevo tiempo de América Latina. Polémico y muy intenso, siempre en el debate discutiendo los intereses de Venezuela, de América Latina y de los pueblos más pobres y oprimidos.

No es casual que en su encuentro con el presidente Obama, de los Estados Unidos, le haya regalado el libro de nuestro Eduardo Galeano, "Las venas abiertas de América Latina".

Visualizó y estimuló la relación estratégica de los países de América del Sur y la fortaleza que significa la unión de los mismos para enfrentar los embates económicos y políticos de los poderosos del Norte. Ése fue su desvelo. Y si hoy América Latina vive un momento excepcional, Chávez tiene mucho que ver con eso, en la creación de la Unasur, de la Celac, del Consejo de Defensa de la Unasur, del Banco del Sur, todos instrumentos que resguardan la independencia, la Segunda Independencia. Fue el protagonista principal de la derrota del ALCA, el ambicioso plan imperialista de EEUU para América Latina, que naufragó en la Cumbre de Mar del Plata. (Salen los señores ediles Suárez y Beceiro) (Entran la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Bartzabal)

Fue Chávez quien, en medio de la noche neoliberal, reinstaló en el debate público la actualidad del socialismo, el Socialismo del siglo XXI, proponiéndolo como única alternativa real ante la inexorable descomposición del capitalismo, denunciando la falacia que propone el Norte de solucionar su profunda crisis manteniendo el mismo orden económico-social.

Con gran inteligencia pudo comprender el complejo entramado geopolítico de las grandes potencias y actuar en consecuencia, en defensa de

Junta Departamental de Paysandú

los intereses de su pueblo, o de sus pueblos de la Patria Grande, por medio de interminables propuestas integracionistas.

Sin dudas que habrá un antes y un después de Chavez en la historia de América Latina y el Caribe, pero con seguridad repetimos que los grandes como él no se mueren, se siembran. Las escenas de despedida de su pueblo -que duró días, porque eran millones- mostraron su victoria; un pueblo orgulloso de haber logrado derechos, trabajo, salud, un pueblo que dejó de ser invisible y pudo reivindicar su identidad. Y estos cambios son irreversibles porque la maduración de la conciencia política de un pueblo no se puede desandar. Su muerte, lejos de borrarlo de la escena política, agigantará su presencia y gravitación en las luchas de nuestros pueblos. ugo Chavez Frías, pasó a la inmortalidad. ¡Hasta la victoria, siempre!

Pido que mis palabras pasen a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Uruguay; a todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa. Gracias. (Entra el señor edil Suárez)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará lo solicitado por la señora Edila.

Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. No todos compartimos las mismas consideraciones con respecto a este personaje que reconocemos de relevancia a nivel de toda Latinoamérica. Personalmente entiendo -y creo que como yo muchas personas de muchas partes del mundo y sobre todo de América- que este personaje también trató a su pueblo con una demagogia y un autoritarismo bastante especial, discriminando a quienes discrepaban de aquellos que seguían sus pasos y sus ideas. Y desde el punto de vista económico ha generado en Venezuela una situación económica -a pesar del gran poder que tiene en su territorio la presencia de petróleo- que prácticamente ha diezmado sin haber hecho ninguna inversión acorde al gran potencial que tiene su riqueza territorial Así que, bueno, esta es la otra mirada de este personaje que, obviamente, va a ser recordado por muchos con gran devoción y por otros, con muchos reparos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Yo simplemente -creo que la compañera Liliana Geninazza lo olvidó- quiero agregar, si me permite, que sus palabras también sean enviadas a la Mesa Política Departamental y a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio. Como integrante de la bancada del Frente Amplio también quiero agradecer al Cuerpo el respeto con que se escucharon las palabras de la señora Geninazza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará lo solicitado.

(Entra el señor edil Appratto)

10o.-<u>PALABRAS DE BIENVENIDA AL SEÑOR EDIL WALTER MEIRELES.-</u> Planteamiento del señor edil Baiz, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR. BAIZ: Gracias, señor Presidente. Cambiando de tema, hoy tenemos en Sala a un compañero edil, que ha pasado y está pasando por momentos muy difíciles; el más difícil fue cuando sufrió un siniestro de tránsito meses atrás. Creo que es algo que nos tiene que llenar de alegría que después de pasar por momentos tan difíciles, los haya podido superar. Por eso y luego de acordar con las demás bancadas, solicito la aplicación del Artículo 47 para que

Junta Departamental de Paysandú

el señor edil exprese algunas palabras con respecto a los hechos que tuvo que vivir, no solamente él, sino también su familia. Gracias. (Salen los señores ediles García y Mendieta) (Entra la señora edila Silva)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración la solicitud del señor edil Baiz. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. Agradezco estar compartiendo esta noche con ustedes. Quiero enviar un agradecimiento especial al Hospital Escuela del Litoral, al Hospital de Salto y a todos los enfermeros y auxiliares que trabajan allí, porque todos me dieron una mano. También gracias a todos ustedes, a los señores ediles y a todas las personas que han llamado a casa para saber de mi estado de salud. Si hoy apenas camino -gracias a Dios-, es gracias a toda esa gente que oró y rezó por mí para que estuviese bien. Es una gran alegría estar de vuelta en esta Junta y ser edil como lo he sido todos estos años, en que bien o mal he estado siempre con ustedes. Le doy las gracias a toda esa gente que se preocupó y que tarde o temprano me hizo llegar su deseo de mejoría y su estímulo para seguir peleándola. Si Dios quiere, de aquí en adelante, mientras la salud me siga dando vida, voy a seguir con ustedes. Reitero mi reconocimiento al Hospital Escuela del Litoral, a todos los enfermeros y a todos los auxiliares que se han preocupado por mí. Y también a todos los ediles, tanto del Partido Nacional, del Partido Colorado como del Frente Amplio, porque todos se han portado muy bien conmigo y se los agradezco de todo corazón, como también, repito, a toda esa gente que ha rezado por mi salud y para que salga adelante. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Gracias, Presidente. Yo creo que es de orden, cuando una persona es agradecida con quienes le brindaron una mano, decir que eso demuestra la calidad de gente que es, algo que esta noche quedó plasmado. Más allá de las diferencias políticas que podamos tener con el compañero Meireles, como bancada del Frente Amplio sinceramente nos da mucho placer que después de todo lo que lamentablemente le sucedió en su vida, hoy esté nuevamente con nosotros. Así que, repito, desde la bancada del Frente Amplio nos sentimos muy a gusto de que nuevamente esté compartiendo una sesión del Cuerpo y pueda desarrollar de aquí en más la tarea política. Bienvenido. Muchísimas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Muy bien señor edil Meireles. Estamos muy contentos de que esté aquí.

SR. MEIRELES: Muchas gracias a todos.

(Sale el señor edil Bernardoni) (Entra el señor edil de Souza)

Continuamos con la sesión.

Junta Departamental de Paysandú

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES.-

11o.-CORTE ELECTORAL.- Comunica que aprobó el Plan Inscripcional propuesto por la Junta Electoral de nuestro Departamento.

12o.-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Contesta Of. No. 1488/12 ref. a moción del Sr. Edil Beder Mendieta, relativa a información sobre cuándo finalizarán las obras en la Ruta 90.

13o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Remite palabras del Sr. Edil Eduardo Lucas de Olivera ref. al tema: "Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay".

14o.-MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- La Comisión de Tránsito y Transporte de dicha Mesa, hace llegar su preocupación por el tema tránsito en general, cuyas connotaciones son de público conocimiento y de debate constante entre los Ediles del país.

15o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Comunica nueva integración de autoridades para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura.

16o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Remite palabras del Sr. Edil Carlos Moreira. referentes a la Agencia Nacional de Vivienda.

17o.- DINAMA.- Remite certificado de impacto ambiental sobre EUFORES S.A. para el proyecto de Cantera de tosca para caminaría rural, en el Padrón No. 2.431 de la 3ª Sec. Catastral de nuestro departamento, paraje Guichón.

18o.- OSE (Mdeo.).- Contesta Of. No. 186/12 a planteo del Sr. Edil Mauricio de Benedetti, solicitando se agilicen los trámites para que en la localidad de La Tentación de nuestro departamento, puedan contar con agua potable.

19o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES - COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.- Remite Acta No. 4 de fecha 16/03/13.

20o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Remite versión taquigráfica de la exposición realizada por el Sr. Edil Daniel Arbulo, homenajeando al recientemente fallecido Presidente del Partido Socialista, Sr. Reinaldo Gargano.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Solicito votar en bloque las comunicaciones, desde el punto 1 al 11, dejando fuera los que sean solicitados por los señores ediles, dándoles un enterado.

Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Señor Presidente: solicito dejar fuera el punto 1.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Votamos en bloque desde el punto 2 al 11 y les damos un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

21o.-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Contesta Of. No. 1469/11 a planteo del Sr. Edil Claro Suárez, adjuntando informe correspondiente al Programa Fondo de Desarrollo del Interior.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Tiene la palabra el señor edil Appratto.

Junta Departamental de Rivera

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voy a proceder a leer el informe que vino como contestación a una moción presentada por un señor edil en el plenario, porque muchas veces las comunicaciones se pasan un poco a la ligera pero este informe es muy importante, por eso, repito, voy a proceder a leerlo porque aclara un tema muy debatido en el plenario que es la procedencia de los dineros del FDI: *"Fondo de Desarrollo del Interior (FDI). Sobre su conformación y asignación.*

El fondo de Desarrollo del Interior (FDI) está compuesto por un porcentaje de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo que se devuelve a los territorios para ser invertidos con objetivos de desarrollo local/regional y descentralización. (Salen los señores ediles Baiz y Gentile) (Entra el señor edil Laca)

De los recursos totales asignados al Fondo, un 66,65% se destina a financiar las políticas de descentralización ejecutadas por el Poder Ejecutivo, los entes autónomos y los servicios descentralizados. El 33,35% restante es invertido a través de proyectos propuestos y ejecutados por los gobiernos departamentales y municipales, y administrado por el Programa FDI.

El monto total se fija en cada Ley de Presupuesto Nacional y el porcentaje de ejecución departamental se distribuye en forma proporcional, según un índice acordado (compuesto por indicadores de población, superficie, inversa del PBI departamental y NBI en materia de vivienda), entre los 18 departamentos del interior del país.

El Programa Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), inserto en el Área de Políticas Territoriales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), tiene como objetivos promover el desarrollo local y/o regional y la descentralización en los departamentos del interior del Uruguay. Se concibe como una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, y para contribuir a revertir la concentración de población y actividades en la capital del país y en las capitales departamentales. Para conseguir estos objetivos, financia proyectos elaborados por los gobiernos departamentales y municipales con participación de las comunidades, en el marco de estrategias de desarrollo regional, departamental y/o local armonizadas con estrategias nacionales. (Entran los señores ediles García y Baiz)

Sobre el funcionamiento del FDI. El FDI funciona a través de la Comisión Sectorial de Descentralización -CSD-, figura articuladora entre los gobiernos departamentales y municipales y el Gobierno Nacional. La CSD es coordinada por la OPP y está integrada por seis representantes del Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Deporte; Transporte y Obras Públicas; Industria, Energía y Minería y por seis representantes del Congreso Nacional de Intendentes, que rotan anualmente -en 2012 los intendentes de Lavalleja, Soriano, San José, Rocha, Maldonado y Rivera.

La Comisión Sectorial de Descentralización aprueba formalmente los proyectos que ya tienen las validación técnica del programa FDI y este último se ocupa de su supervisión y seguimiento, así como de la tramitación de los pagos por avances, que son luego ejecutados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Del monto total administrado por el FDI, un 70% se destina a proyectos cofinanciados por los gobiernos departamentales (un 80% es financiado con

Junta Departamental de Paysandú

recursos del Fondo y un 20% con recursos propios de los gobiernos departamentales. El 30% restante es destinado a proyectos financiados totalmente por el FDI, sin contrapartida local.

La iniciativa para la elaboración de un proyecto puede surgir de la comunidad, de actores locales públicos o privados, de los municipios, de las intendencias o de organismos pertenecientes a la Administración Central.

La presentación formal ante el FDI debe realizarla el Intendente Departamental, como interlocutor del territorio que administra. Los proyectos pueden ser presentados por más de un gobierno departamental y pueden complementarse con otros planes y programas financiados por actores públicos o privados.

Marco normativo. Constitución de la República, Artículos 297º. y 298º (reforma de 1966): crea el fondo.

Ley 17.243, Capítulo 9, Artículos 48º. y 50º: crea la Comisión Sectorial de Descentralización.

Decreto 411/01: reglamenta el uso del FDI, y designa a la OPP como supervisora y fija la alícuota departamental del FDI.

Ley de Presupuesto Nacional: determina los recursos para cada quinquenio."

Aunque parezca redundante porque está en el repartido, creí muy importante leer este texto porque acá se diluye el tema de quién es la plata del FDI; la plata del FDI surge de la recaudación de impuestos que pagan todos los pobladores fuera del territorio del departamento de Montevideo. Y con esta organización es que vuelve a la fuente de recaudación; los que dan ese dinero son los departamentos, en pago de tributos, y esta es la forma en que se organiza la devolución del mismo a efectos de poder realizar las obras –se establece también acá el mecanismo por las que se hacen. Gracias.

(Sale la señora edila Geninazza)(Entra el señor edil Pesce)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa. Empate (15 en 30).

Está a consideración nuevamente. Por la afirmativa. Mayoría. (17 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUAREZ: Señor Presidente: debo agradecer el detallado informe de economista Jerónimo Roca; en su momento fui cuestionado por un edil –según reza en el Acta 1198, del 15 de noviembre de 2012-, que se expresaba sobre este tema, con esa liviandad de siempre tratando de descalificar … Yo me tomé el trabajo e hice la solicitud correspondiente a quienes están ahora a cargo del asunto. Leo lo que expresó un edil en esa ocasión: "*Suárez cometió algunos errores; de lo que recauda la Intendencia no va nada para el Gobierno Central*. *Primer y grosísimo error; con dos años y medio de edilato debería saber perfectamente bien que todo lo que entra a las cajas del Municipio queda acá, no va nada a Montevideo…"*

El economista Gerónimo Roca se tomó el tiempo correspondiente y mandó este material -el edil que me precedió lo leyó y dio sus argumentos válidos. Sé que como edil soy nuevo –también me lo recordaron en aquel momento-, pero es lamentable que gente que tiene más de ese tiempo en esta Junta utilice la mentira como un ardid. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: creo que con las explicaciones provenientes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda

Junta Departamental de Paysandú

claro –es importante que la gente lo sepa porque se ha reiterado el tema en varias oportunidades tratando de confundirla- que las obras que se realizan a través del Fondo de Desarrollo del Interior están hechas con el dinero que le pertenece a cada Intendencia departamental. Porque es el Gobierno Nacional, por ley y por reforma constitucional del año 1996 –reforma "Naranja", con su claro perfil descentralizador-, el que debe devolver a las Intendencias de todo el país el producido económico proveniente de los impuestos –IVA y otros- que se recaudan fuera del departamento de Montevideo, es decir en el interior del país. Que quede claro que las obras están realizadas por ley y con dinero proveniente de las Intendencias departamentales. A no confundir a la gente cuando se dice que el porcentaje de contrapartida que da la Intendencia es lo único que aporta para esas obras. Esa es la contrapartida por convenio, pero el dinero que aporta el Gobierno Nacional a través del FDI pertenece a cada Comuna. Me parece que este informe que recibimos -por pedido del edil Suárez- clarifica la situación, que a veces la oposición trata de confundir a la población. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: lo único que le pido es hacer un pequeño cuarto intermedio, que se consiga el acta y que se lea lo que dije en aquella oportunidad, porque creo que se entendió mal. Es mi propuesta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración realizar un cuarto intermedio de 15 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

INTERMEDIO (21:02 a 21:13)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor edil Lopardo. (Entra la señora edila San Juan)

SR. LOPARDO: Gracias Presidente. Hemos ubicado el acta y ahora vamos a darle lectura, para aclarar las cosas que se dijeron en aquel momento; voy a comenzar con lo que dijo el señor edil que dijo ser cuestionado: "*Todas las intendencias deben derivar casi todo el dinero que recaudan a las arcas de la OPP…" ¡*Atención*)! "…en estos momentos por tomar a la OPP como ejemplo. Y la OPP lo distribuye pero es de todas las intendencias del país, no es el bueno del Gobierno Central, es dinero de todos nosotros, de los aportes mensuales que hacemos…"* –atención acá- *" por contribución, patente y otro tipo de impuestos que recaudan todos los municipios, las intendencias o como quieran llamárseles; va por una técnica que toda la vida se aplicó así, y hoy más que nunca ese gran "pulpo" que se llama OPP…,"* etc, etc.

Esto fue lo que dijo el edil Suárez, está acá en el acta. Yo voy a leer lo que le contesté. "*El edil -me voy a permitir nombrarlo para ubicarlo- Suárez cometió algunos errores. De lo que recauda la Intendencia no va nada para el gobierno central",* ¿está claro?*, "primer y grosísimo error; con dos años y medio de edilato debería saber perfectamente bien que todo lo que entra a las cajas del Municipio queda acá, no va nada a Montevideo"*. Y ahí señor Presidente finalizo la lectura porque esto aclara perfectamente todo lo dicho.. Muchas gracias.

Junta Departamental de Paysandú

SR. PRESIDENTE (Arcieri): En primer lugar, agradezco que se haga silencio en el Ambulatorio.

Señores ediles, compañeros ediles, ante todo seres humanos que tenemos aciertos y errores, pero fundamentalmente no debemos atacarnos bajando al tenor de una cosa que no sea la discusión, acalorada sí, con pasión, pero que no raye en herir, aunque no se pretenda a veces, a las personas. Como Presidente agradezco a los señores ediles de todos los partidos y creo que soy el primero en tratar de cumplir con eso.

Hoy fue muy lindo cuando acá aplaudimos, felicitamos y se puso ese calor de compañeros por encima de la discusión y de las diferencias partidarias, con el compañero Meireles.

Desde el primer día que asumí como Presidente dije que, más allá de las discusiones, que yo no era quién para meterme en el chisporroteo de las discusiones internas del plenario porque no correspondería, sí creo o pretendo que no lleguemos a este tono de acusaciones.

Así que yo agradezco a los señores ediles que tengan a bien que si hay alguna cuestión fuera de tono, que tal vez en el acaloramiento no nos dimos cuenta, sea retirada del acta, podamos continuar con la sesión, y que todos los señores ediles de todos los partidos sigan aportando, una vez sí y otra también, por el bien del departamento. (Entra el señor edil Walter Duarte)

Agradezco se tomen a bien mis palabras, que sean bien recibidas por todos y podamos seguir con la sesión.

Si los señores ediles están de acuerdo, seguimos adelante, le damos el enterado al punto en discusión y continuamos con la sesión.

Les agradecería que procediéramos de esa manera. Está a consideración el enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad.

Muchísimas gracias por vuestra comprensión.-

22o.-<u>CREACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CHAPICUY, TAMBORES, PIEDRAS COLORADAS Y LORENZO GEYRES</u>.- La Intendencia propone.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Gracias, señor Presidente. A nadie escapa que este es el punto central de la sesión de hoy, sin restarle importancia a los demás, pero es indudable que hoy estamos decidiendo sobre el futuro de una parte importante de la sociedad sanducera. Y por eso convocamos a hacerlo con la máxima responsabilidad, tratando de no caer en circunstancias que nos aparten de lo central del tema. (Sale la señora edila Fagetti) (Entra la señora edila Medina)

Acá lo fundamental es que estamos aplicando, desarrollando, cumpliendo -o así debería ser-, con una ley que ya desde el título evoca su espíritu, la descentralización y la participación ciudadana. A nadie escapa que en una primera etapa se aprobaron tres municipios en esta misma Sala hace casi tres años. (Sale el señor edil Dalmás) (Entran los señores ediles Oyanarte y de Benedetti)

A solicitud de la oposición y con el apoyo de quien habla, se solicitó que se extendiera lo oportunamente promovido por el señor Intendente Departamental, en el sentido que se habían propuesto dos municipios, y un grupo de ciudadanos y ediles de la oposición también apostaban a que se

Junta Departamental de Paysandú

creara un tercer municipio. (Salen los señores ediles Benítez y Bóffano y la señora edila Arzuaga)

Luego de un cuarto intermedio y de una nueva propuesta del Ejecutivo Departamental de entonces, con gusto votamos la creación del municipio de Quebracho y ya en nuestra fundamentación de voto entonces señalábamos que es la esencia de la filosofía del Frente Amplio desde su creación, la descentralización y la participación. Y por lo tanto, lejos estaba de nuestra voluntad coartar esa posibilidad en aras de intereses políticos electorales menores. (Entran la señora edila Volpe y los señores ediles Alza y Pizzorno).

Por tal motivo, hoy reclamamos la misma grandeza. Ya se ha hecho un trayecto importante aplicando la ley que, sin duda, tiene defectos, y es perfectible. Pero eso no ha impedido que, con el aporte desinteresado como siempre de distintos ediles en este recinto, aprobásemos por unanimidad un reglamento que, dicho sea de paso, todavía no se está aplicando. (Entra el señor edil Miños)

Por tal motivo, señor Presidente, nosotros, y es público, hemos solicitado que se extienda prácticamente a todo el departamento la cobertura con el tercer nivel de gobierno. Es cierto que la ley permite distintas opciones en ese sentido. Y tenemos casos extremos. Canelones, por ejemplo, de entrada cubrió todo su departamento con municipios; otros departamentos, como el nuestro, lo hicieron con menor intensidad, otros tuvieron una situación más intermedia como puede ser Salto, que creó seis.

Hoy creemos que están dadas las condiciones para que, salvo en la reciente Junta Local creada en El Eucalipto, que también, dicho sea de paso, se nos presentó el proyecto sin siquiera los límites de esa Junta Local bueno, esa situación tan especial tan precaria y tan incipiente y sin experiencia de gobierno local, puede justificar no ser tenida en cuenta en esta instancia para la elección; pero las cinco Juntas Locales restantes, salvando las tres que ya son municipios, merecen tener la oportunidad de elegir a sus autoridades locales. Además, señor Presidente, sensibles al pedido de muchos ciudadanos sanduceros y haciéndonos eco de lo que ha aparecido en los programas de los distintos partidos políticos, pedimos que se tenga en cuenta la zona Norte y la zona Sur de la ciudad de Paysandú, de sus aledaños, como municipio.

Esto estuvo en conocimiento del señor Intendente, el Frente Amplio tuvo una entrevista con él... (Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Disculpe, señor Edil, debemos declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (31 en 31)

Continúe en el uso de la palabra.

SR. DUARTE: Gracias, señor Presidente. De más está decir que todos los días vemos en el repartido, hoy como tantas veces, los pedidos de los vecinos de las distintas localidades, ni qué hablar de esas zonas de Paysandú y sus alrededores.

¡Qué distinto sería –pensamos- si esos vecinos tuviesen la oportunidad de que funcionara correctamente un tercer nivel de gobierno, que pudieran estar cara a cara con los responsables para que se les solucionen los problemas de bacheo o pelear por la extensión de las redes de agua o de saneamiento, ir junto con los alcaldes y demás concejales a hacer gestiones ante las autoridades departamentales y nacionales, etcétera! Es muy distinta

Junta Departamental de Paysandú

la situación que tienen hoy los vecinos que prácticamente no poseen ningún instrumento directo con el cual defenderse y nosotros, los ediles, hacemos lo posible por estar a su servicio, pero evidentemente, en muchos casos nuestra acción no es efectiva.

Sé que se dan muchos argumentos para la iniciativa restrictiva del señor Intendente. Pero creo que acá hay un tema central, y es que la descentralización, más allá de los servicios, más allá de lo electoral, es transferir poder a la gente. De nada sirve la descentralización o la desconcentración de los servicios si no va acompañada de un auténtico empoderamiento de los vecinos, y esta es una oportunidad histórica que tiene la ciudadanía para llevar adelante esa aspiración. Hoy, lamentablemente, esta iniciativa oficial no contempla esa situación en forma adecuada. Sabemos que a la iniciativa original del Intendente se le agregó un nuevo municipio, Lorenzo Geyres, y reconocemos el avance; el Frente Amplio lo solicitó formalmente y ese aspecto fue contemplado, pero eso no nos aparta de que es una resolución absolutamente insuficiente. Hoy se le está negando a buena parte de la población de Paysandú a elegir su tercer nivel de gobierno. Ya sabemos lo que son las experiencias de las Juntas Locales. Cuántas veces en esta Sala hemos dicho o escuchado qué injusto es que el partido que gana la Intendencia Departamental tenga tres miembros en las Juntas Locales y que la oposición simplemente tenga uno o dos. Pues bien, eso se soluciona con el voto directo de la gente, va más allá de que nos guste, o no nos guste, cómo están funcionando los Municipios. Por supuesto, a mí no me gusta nada, porque en esto que dije no se aplica el reglamento, es, si se quiere, una insignificancia. Porque si hubiera voluntad política de que funcionara el tercer nivel de gobierno ¡vaya si se podrían estar haciendo muchas cosas! Sabemos que no se convocan, o que por parte de los alcaldes hay autoritarismo creyendo que son dueños del órgano colegiado -por no decir otras cosas todavía peores. No me arrepiento, por ejemplo, de haber votado la Junta Local de Quebracho, y para nada me gusta cómo está funcionando o no está funcionando, pero es un tema nuestro hacerla funcionar luego. Como ediles departamentales, que también tenemos funciones de contralor sobre esos organismos, es una responsabilidad vigilar que funcionen y, justamente, nuestras funciones de contralor están en la ley y en el reglamento al que hacíamos referencia.

Por tanto, señor Presidente, en definitiva, sospechamos que por intereses políticos electorales menores se está coartando la posibilidad de que miles de ciudadanos elijan a sus vecinos más inmediatos para administrar la cosa pública y ser ellos también partícipes directos. Es una oportunidad histórica que se va a perder. Sabemos que el Gobierno Departamental tiene los votos en la Junta, también que hay algún edil de la oposición que probablemente los apoye. Pero más allá del resultado formal de la votación, no podemos dejar pasar esto así como así. Nosotros podremos recorrer todo el departamento con la cabeza bien en alto señalando lo que está pasando, esa boca que se le está tapando a los vecinos de Paysandú, otros tendrán que ir a explicar por qué no quieren que se desarrolle el tercer nivel de gobierno. ¿Y saben por qué no quieren? Porque no quieren control, no quieren que el vecino vaya a golpear la puerta.

Para no abundar en el tema, sabemos que hay otros ediles anotados para hacer uso de la palabra, simplemente queremos señalar que nuestra bancada va a apoyar la iniciativa porque es un avance con respecto a lo que

Junta Departamental de Paysandú

está, pero deja firmemente establecida su oposición a que no se contemplen las demás Juntas Locales a los efectos de que se transformen en municipios, lo mismo que lo que corresponde a la zona Norte y a la zona Sur de Paysandú. Gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Duarte) (Entra el señor edil Villagrán)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. El compañero de bancada ha avanzado en lo que es la posición de nuestra fuerza política, Frente Amplio. Nosotros solamente vamos a dar algunos complementos a la fundamentación que ha presentado el compañero Duarte, pero antes vamos a hacer una aclaración. Se ha dicho por ahí en alguna conferencia de prensa, en algún medio de comunicación, que el Frente Amplio acordó y negoció con el intendente Bentos el tema de las Juntas Locales. En nombre del Frente Amplio quiero desmentir todo eso; el Frente no acordó ni negoció, y le voy a decir muy rápidamente por qué. Hubo una reunión de menos de 10 minutos entre una delegación del Frente Amplio y el señor Intendente Departamental, en la cual el Frente Amplio le trasmitió lo que dijo el compañero Duarte. Y finalizada esa intervención -el señor Intendente tenía otro compromiso inmediato después de esa reunión de menos de 10 minutos- no hubo ningún intercambio, ninguna devolución por parte del señor Intendente de lo que había planteado la delegación del Frente Amplio. Por lo tanto, en los hechos, no hubo ni negociación, ni acuerdo. Hecha esta aclaración vamos al tema.

La ley es muy interesante, empezando por su nombre, "Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana". Reconocemos que es una ley que se hizo bastante apresuradamente y, evidentemente, tiene defectos, vamos a empezar por ahí. Pero me quiero detener un instante, señor Presidente, en de dónde viene esta ley, es decir, cuáles son los antecedentes; porque esa es una ley impulsada por nuestra fuerza política el Frente Amplio. Nuestra fuerza política cuando gana la Intendencia de Montevideo comienza a aplicar una política de descentralización y participación ciudadana a través de los famosos y tan polémicos centros comunales, que después, en los años posteriores de nuestras siguientes administraciones, continuaron teniendo algunas transformaciones y que hoy acompasan el desarrollo de esta ley. Es decir que el tema de la descentralización y la participación ciudadana está en el origen y en el embrión del Frente Amplio. (campana de orden)

¿Qué es descentralizar? Lo decía el compañero Duarte, descentralizar es transferir poder político, llevar el poder a la gente. Y ustedes se preguntarán: "bueno, votamos cada cinco años y transferimos poder"; no es suficiente. Por eso la ley –aparte del voto de los vecinos cada cinco años para elegir a su municipio- generaba otros ámbitos, el ámbito de las audiencias públicas, el ámbito de los plebiscitos dentro de los Municipios, para fomentar ¿qué?, la participación ciudadana tan famosa. Es decir, conseguir que el vecino no se conforme con ir cada cinco años y poner una lista en una urna, sino conseguir que el vecino durante los cincos años que dura el ejercicio de su municipio pueda participar permanentemente. Eso es crear ciudadanía, ir más allá del voto cada cinco años.

Y la otra cosa que también queremos destacar, que es algo que tal vez inconscientemente nosotros mismos, que somos muy defensores de esta idea también cometemos el error al decir alcaldía; alcaldía no da la imagen correcta de lo que la ley crea, que es municipio; el municipio es un órgano colegiado. Y

Junta Departamental de Paysandú

si ustedes hacen un recorrido por la prensa verán que siempre se menciona al alcalde y de los concejales "no se acuerda ni Magoya"; sin embargo la ley dice que el municipio es un órgano colegiado que se integra de cinco miembros que se designan de acuerdo al resultado electoral, etc., y hace toda una definición.

Nosotros reivindicamos, señor Presidente, el sentido colegiado del municipio, preferimos bajar el perfil a la palabra alcalde y subir el perfil de la palabra concejal, porque eso es también lo que hace a la creación de ciudadanía. Y para que eso funcione como órgano colegiado, esta Junta por unanimidad de presentes ya hace varios meses aprobó un reglamento -que redactó el doctor Jesús y que con pequeñas modificaciones pasó por nuestro plenario- y cuyo destino -por lo menos esta bancada- no sabe cuál es. Eso tenía una serie de detalles que hacían al funcionamiento de los municipios como órganos colegiados.

Al no aplicarse ese reglamento hoy tenemos vicios de conducción y de funcionamiento, que han sido denunciados en esta Sala por varios señores ediles, incluso ediles de la propia fuerza de gobierno. Y dentro de esos vicios hablamos de clientelismo político, de feudalismo, de nepotismo; es decir, no vamos a analizar esta noche porque no es el centro, pero son las cosas que, como decía el compañero Duarte, hay que superar y que nosotros apostamos a ello, haciendo precisamente que la creación de la ciudadanía sea el elemento básico para que la gente comprenda, en todo momento, que los problemas de la comunidad los resuelve la comunidad organizada y ésta va a ser el respaldo para los concejos municipales y para los señores alcaldes.

Lamentablemente, como decía hace un momento, la actuación de los señores alcaldes hoy deja mucho que desear, a criterio de nuestra fuerza política. Nosotros entendemos que no funcionan los municipios como órganos colectivos, como órganos colegiados, pero a pesar de eso –como dijo el compañero Duarte- esta fuerza política redobla la apuesta; sigamos construyendo ciudadanía, sigamos peleando para que el reglamento que aprobó esta Junta algún día se aplique. Y en eso creo que nos vamos a encontrar, con el Partido Colorado y con el Partido Nacional, en aras de mejorar esta herramienta fundamental para el desarrollo del interior departamental. Gracias, señor Presidente, por su paciencia.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Alza.-

SR.ALZA: Gracias, señor Presidente. Respecto a este tema primero queremos, sin ánimo de polemizar, remontarnos a cuál es el origen o cuándo empezó a hablarse de descentralización y de tercer nivel de gobierno o de autoridades locales; me permito recordarle al Cuerpo que es en la reforma de 1996. Una reforma muy debatida y muy discutida y que incluso no fue acompañada por el partido de gobierno actual. Esa misma reforma que creó lo que hoy es un tema tan vinculado a la descentralización y a los gobiernos departamentales y tan caro, como es la habilitación de los fondos de desarrollo del interior; o sea que para hablar de descentralización tenemos que remontarnos al año 1996, pese a quien le pese. Primero eso.

Segundo, compartimos la preocupación de algún edil que nos precedió en el uso de la palabra, en cuanto a que la creación de las autoridades locales o municipios no puede estar librada al criterio político del gobierno de turno. Es un problema que padece esta administración pero también padeció el gobierno del Frente Amplio en la administración del señor "Nino" Pintos cuando tampoco pudo plantear con total apertura. Y recuerdo los debates en este Cuerpo

Junta Departamental de Paysandú

cuando se peleó para incrementar el número de alcaldías. O sea que el problema de la transparencia, en el criterio o de la apertura en las reglas de juego, en definitiva es de los gobiernos de turno, que no sé, o sí sé, señor Presidente, qué especulación hacen a la hora de crear este tercer nivel de gobierno, lamentablemente.

Pero como partido político, como representante del Partido Colorado y en esta banca, nos preocupa que los ciudadanos de Paysandú, estén en el lugar que estén, no solamente participen de una fiesta electoral, no solamente tengan la posibilidad de acudir a las urnas para elegir qué vecinos los van a representar en los ámbitos que corresponda, sino que esos vecinos tengan también la posibilidad de ver en esas herramientas una forma de solucionar sus problemas cotidianos y que se cumpla con la labor de los municipios, una labor tan bastardeada, tan incumplida, diría yo, señor Presidente. Porque municipio tenemos hasta en la ciudad de Paysandú y ¿cuáles son los fines del municipio? Son los elementales, los básicos: solucionar el tema de las calles, paseos públicos, caminos vecinales, darle una respuesta inmediata a la comunidad en los temas de convivencia. Y en eso falla el Gobierno Departamental, en sus funciones municipales, y fallamos nosotros en esta Junta, distintos ediles lo hemos denunciado en muchas oportunidades. Y si falla el Gobierno Departamental, señor Presidente, en el cumplimiento de sus funciones de municipio, cómo no esperar que fallen estas autoridades de creación tan reciente. Repito, a mí me preocupa, o a esta banca le preocupa, que a los vecinos no solamente les demos posibilidades de elegir sino que les demos posibilidades de concretar sus aspiraciones. Pero quiero hacer un “mea culpa” -y creo que debe ser un “mea culpa” de este órgano en su totalidad- porque si bien es cierto que desde esta bancada, al igual que desde otra, se han denunciado problemas de funcionamiento en los distintos municipios, de carencias, de falta de convocatoria, de funcionamiento irregular, yo me pregunto señor Presidente ¿en cuántas instancias hemos participado en este Cuerpo, de intercambio de opiniones, de experiencias con ese nivel de Gobierno? sobre el que nosotros -como muy bien dijo un edil que nos antecedió en el uso de la palabra- tenemos potestades de contralor. Yo le puedo responder claramente a esa pregunta: en muy pocas, señor Presidente, porque los alcaldes han venido a este recinto en muy pocas oportunidades y mucho menos a discutir netamente temas municipales o del tercer nivel de gobierno. Entonces, creo que nosotros como cuerpo también somos responsables, porque en este proceso de descentralización que habilitó la Constitución, que siguió camino con la ley y que la legislatura pasada habilitó ¿en qué medida nosotros hemos contribuido, durante este período, a su desarrollo? Creo que muy poco. Yo sé que hoy es fácil y lindo, o, mejor dicho, electoralmente redituable, decir: no, vamos a exigirle al gobierno departamental una autoridad más para el barrio Norte, para el barrio Sur, que todos tengan; sí, primero es electoralmente lindo, pero ¿en qué medida nosotros hemos sido responsables en esta legislatura, para avanzar en ese camino? Como también es cierto -y en eso sí estoy de acuerdo- debemos exigir criterios claros a la hora de establecer los municipios y que no se dé este manoseo, por así decirlo, de que creamos municipios por las distribuciones de las series de la Credencial Cívica no, mentira, si nosotros hubiéramos tenido intenciones serias, contamos con un órgano que es la Junta Electoral, que es el encargado de ordenar los padrones y las credenciales respectivas, y hubiéramos hoy podido darle a

Junta Departamental de Paysandú

Paysandú una mayor difusión o una mayor extensión de las autoridades locales.

Señor Presidente. No me quiero extender mucho más en este tema, simplemente hacer estas reflexiones. Muchas gracias. (Entra el señor edil Miños)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: Para empezar, quiero recordar que en octubre de 2012 presenté una moción referida a este tema en la que pedía que todas las Juntas Locales pasaran a ser municipios y que se crearan dos nuevos: Nuevo Paysandú y San Félix. Reconozco que no tuve en cuenta un detalle de la ley que dice que no se puede partir una serie de credencial y que la serie de credencial que comprende a Nuevo Paysandú, para mi gusto demasiado amplia, incluye zonas como, por ejemplo, Barrio Obrero que, en mi opinión, no es Nuevo Paysandú; así que reconozco haber cometido ese error. Ahí tiene una tarea la Junta Electoral que es corregir ése y otros errores que existen como, por ejemplo, el Municipio de Guichón donde hay vecinos que no viven en el Municipio pero sí votan allí por la serie de su credencial y, sin embargo, hay otros que aunque viven dentro de los límites del municipio, la serie de credencial no pertenece a Guichón. (Sale la señora edila Geninazza) (Entra el señor edil Gallardo)

Como bien se dijo hace un momento, la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana es preciosa, realmente, prevé casi todo para que sea una verdadera participación y descentralización, pero se olvidaron de un pequeño gran detalle, no existe independencia o descentralización si no hay presupuesto. Y ese es el gran escollo que tenemos. El Presupuesto lo maneja el Intendente, las partidas que manejan los alcaldes que viene del Gobierno Nacional son más o menos 55 mil pesos por mes. Ahí tenemos un problema cuando queremos crear un nuevo municipio, atacamos fuertemente el Presupuesto Quinquenal. Una cosa es pasar una Junta Local a Municipio, ahí la única diferencia es el sueldo del alcalde y lo dijimos, pero creemos que crear municipios nuevos, tal cual está la situación económica, no es conveniente. Por lo tanto, con referencia a esos dos puntos creemos que en el próximo quinquenio hay que preparar un presupuesto que permita una holgura económica para crear nuevos municipios en estos lugares. En cuanto a El Eucalipto, por supuesto que es muy reciente su creación, todavía no tiene infraestructura ni maquinaria como para independizarse. Y nos quedan Cerro Chato y Gallinal que, bueno, podrían haberse aplicado distintos criterios pero entendemos que no se haya hecho. (Sale la señora edila Pezzatti) (Entra el señor edil García) Sí me sorprende, y eso tengo que decirlo, y me sorprende favorablemente que la actual bancada del Frente Amplio defienda la creación de nuevos municipios, porque en el período anterior, cuando se trató la creación del municipio de Quebracho, que hubo que votarlo aparte de los otros porque no había tenido el apoyo necesario, yo tengo acá las palabras de la sesión del 12 de febrero del año 2010, el señor edil Ambroa, decía: *"Señor Presidente: se podrá imaginar que para nosotros es un día tremendamente difícil. Podrán ver que no estamos todos los ediles en Sala."* Y se trataba nada más y nada menos que de votar a favor o en contra de la creación del Municipio de Quebracho. Entonces, me alegra este cambio porque cuando tuvieron la oportunidad dudaron en crear nuevos municipios y ahora sí tienen la intención de hacerlo. Ahora, repito, cada vez que levantemos la mano, tenemos

Junta Departamental de Paysandú

que pensar que tiene que haber un presupuesto detrás, esa es la gran faltante de esta ley. Lamentablemente, hasta que no se corrija y se asigne un presupuesto para que manejen los alcaldes, es muy difícil una descentralización real y verdadera; cuando esa gente tenga un dinero para manejarse sí apliquemos todo. Creemos que el Intendente ha sido prudente en manejar el Presupuesto y ha sido prudente en ceder en algo, en lo posible, a las aspiraciones del Frente Amplio y del Partido Colorado. Pero, por supuesto, debemos entender -como así nos lo hizo saber, con absoluta razón- que crear un nuevo municipio generaba toda una infraestructura de gasto que no era fácil de soportar. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a apoyar la creación de estos municipios. Creemos en la gradualidad de las cosas y en ir paso a paso -creamos tres en el período anterior y ahora sumamos cuatro. Poco a poco el departamento se irá descentralizando, lleva un proceso, proceso que no cumplimos cuando elaboramos el Presupuesto Quinquenal; no les dimos a los Municipios un presupuesto para que lo manejaran entre alcaldes y concejales, como debería ser. Los ediles no hemos previsto en este quinquenio –hagamos un "mea culpa", como decía mi compañero Alza- que el alcalde maneje determinado porcentaje de la partida que le viene del Gobierno Departamental, más allá de la que le viene del Gobierno Nacional, que es muy escasa. Los alcaldes están atados al presupuesto del intendente. Es muy complicado; no es fácil. Me alegro de que haya ánimo en este aspecto, pero también valoro la prudencia del Intendente cuando se trata de gastos. Vayamos paso a paso, y tal vez en un par de períodos cumplamos varias de las aspiraciones que todos tenemos; crear varios Municipios, incluida la zona periférica de la ciudad. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: en el período pasado –voy a ser redundante, pero hay que hilvanar los hechos- en esta Sala luchamos por la creación del Municipio de Quebracho –como lo dijo el edil que me precedió en la palabra. La redacción de la Ley 18.567, como la de la 18.308, es una copia de leyes españolas, pero copiaron mal y por eso después tuvieron que hacer otra ley para modificar esa, y luego siguieron haciendo modificaciones. La lectura y la aplicación de dicha ley eran tan ambiguas que no sabemos si por no llegar a comprenderla bien o porque nos quería engañar el gobierno de la Administración anterior -que quería aplicar la ley que creaba el Gobierno Nacional de su propio partido- nos quiso hacer creer que estábamos obligados a aprobar nada más que dos municipios, que el número dos era el tope, algo imposible de admitir porque no era eso lo que establecía la ley; no obstante, en el Ejecutivo se hacía tal interpretación. No vale rasgarse las vestiduras y mostrarse como los campeones de la descentralización porque redactaron una ley –hace poco, todavía debe estar la tinta fresca-, nosotros fuimos testigos de que ni los propios creadores de esa ley la sabían aplicar. Si no hubiera sido por la lucha del Partido Nacional en esta Sala, acompañado por el Partido Colorado, el Municipio de Quebracho no existía. Y, digno es destacarlo, algunos integrantes del Frente Amplio admitieron esa realidad que golpeaba los ojos y acompañaron esa iniciativa. Para el Partido Nacional el tema de la descentralización no empieza en el 2005; empieza con el Partido Nacional, empieza con Oribe y sigue con Berro, y la tónica de la política de Oribe y de Berro era poblar las fronteras; eso está en nuestra historia, y el Partido Nacional hizo entrar en la historia del Uruguay esa teoría. Fundadores de

Junta Departamental de Paysandú

ciudades y villas en las fronteras territoriales. En el caso de Berro, con la intención clara de evitar la intromisión de los terratenientes brasileños que, estando abolida la esclavitud en Uruguay por el Presidente Oribe, disparaban de Brasil para refugiarse en la Banda Oriental y los dueños de esos esclavos venían a nuestro país a rescatarlos. El Presidente Berro pobló la frontera. Nosotros, en lo que eleva el Poder Ejecutivo departamental, constatamos esa misma teoría e hicimos lo posible para que se aplicara. Chapicuy es una zona con gran predominancia del departamento de Salto, y si queremos rescatar esa zona para que gravite en el departamento de Paysandú debemos fortalecerla y, por lo tanto, si tenemos una Junta Local, transformémosla en Municipio. Lo mismo nos pasa con Tambores, a 40 kilómetros de Tacuarembó y a 208 de Paysandú; si no fortalecemos la frontera de Paysandú con Tacuarembó, por lógica consecuencia la gente va a ir y va a hacer gravitar esa zona en el departamento de Tacuarembó. Por tanto, es inminente fortalecer esa región. Para nosotros el planteo de descentralizar no es nuevo; es parte de nuestra historia, y lo hemos aplicado. Pero hay más. (Entra la señora edila Bica)

Muchos dirán que eso fue en la época de Oribe y de Berro y que después no hicimos más nada; sí hicimos. Hicimos. La Ley 12.809 -del 13 de diciembre de 1960, gobierno el Partido Nacional- es la que crea la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco. Ese era el sistema para descentralizar en Uruguay, y no copiar leyes extranjeras. En esa ley se establecen los instrumentos -que ya teníamos de vieja data- para descentralizar. La misma, en su Artículo 1°. establece: "*Declárase autónomo al Consejo Local de la Ciudad de Río Branco (Artículo 288 de la Constitución y 59 de la Ley No.9.515, de 28 de octubre de 1935)*", gobierno del Partido Colorado. Estos dos partidos –le pese a quien le pese- son los que hicieron el país y los que crearon los instrumentos para descentralizar. El Artículo 59º. de la Ley 9.515 establece: "*En las poblaciones que, sin ser Capital del Departamento, cuenten con más de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el turismo, la ley, por mayoría absoluta de votos de cada Cámara, podrá ampliar las facultades de gestión de las Juntas Locales, a iniciativa de las mismas, de la Intendencia o de la mayoría de la Junta Departamental, sin perjuicio de la iniciativa parlamentaria. En el cómputo de la población a que se refiere este artículo se incluirán los habitantes de zonas inmediatas.*" Y el Artículo 288º. de la Constitución, establece: "*La ley determinará las condiciones para la creación de las Juntas Locales y sus atribuciones, pudiendo, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara y por iniciativa del respectivo Gobierno Departamental, ampliar las facultades de gestión de aquéllas, en las poblaciones que, sin ser capital de departamento, cuenten con más de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el desarrollo del turismo. Podrá también, llenando los mismos requisitos, declarar electivas por el Cuerpo Electoral respectivo las Juntas Locales Autónomas.*" (Sale la señora edila Benítez)(Entra el señor edil M.Acosta) ¿A qué se refiere con ampliar facultades? Justamente, la Ley 12.809, al ampliar las facultades, le dio autonomía, pero una autonomía muy diferente a la de la Ley 18.567 -llevada adelante por el Frente Amplio- ya que esa autonomía está respaldada por un territorio en el que los impuestos que se recaudan en ese territorio van a parar al arca de la Junta Local autónoma electiva y, por lo tanto, esa sí tiene autonomía, porque tiene recaudación. Es una entelequia venir a hacerle creer a la gente, inocentemente, que le dan autonomía cuando no le dan plata.

Junta Departamental de Paysandú

Yo quisiera saber qué país, qué región, qué departamento o qué ciudad es independiente sin plata. Ninguno, porque no tiene ni para comprar los cueritos de las canillas; sin dinero no se puede hacer nada en la materia de la que estamos hablando.

Dirán: "Bueno, se quedaron en la década del '60 y después no hicieron más nada –Oribe, Berro y la década del '60– ¡Pero no! El Partido Nacional siguió haciendo, siguió haciendo. Fíjese usted, señor Presidente, que la Ley 16494, de 22 de junio de 1994, crea la Junta Local de Bella Unión.

¿Cómo la crea? Como autónoma electiva, con las mismas condiciones de la de Río Branco. Y si a aquella ley del año '60 la firmaron el entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Benito Nardote, y los Ministros Carlos Puig, Enrique Beltrán y Héctor Gros Espiell como Secretario Interino, a esta ley, la 16494, la firma en la Cámara donde se dicta, el doctor Aguirre Ramírez y a la Ley 16569, de 16 de septiembre del '94, también la firma el Presidente de la Asamblea General, Gonzalo Aguirre Ramírez, y es de septiembre del '94. ¿Y qué crea la Ley 16569? La Junta Local autónoma electiva de San Carlos. Y bueno, después no tuvimos otros gobiernos para crear otras Juntas Locales autónomas electivas. Ese era el método y ese era el sistema. O sea que el Partido Nacional ha venido caminando en esa ruta de la descentralización toda su vida.

Y lo que vemos hoy es que no podemos crear falsas expectativas porque la ley no le arbitra medios económicos a estos municipios que se crean. No estamos en contra de que se creen, pero habrá que reformarlos para regularizar su funcionamiento -estamos de acuerdo con lo que se dijo acá en Sala, que hay muchos que funcionan mal y otros funcionarán bien- y habrá que darles independencia económica.

Con respecto a algunas intenciones de crear municipios que no están considerados en el mensaje del Poder Ejecutivo local, me voy a referir a dos sobre los que me interesa hacer alguna puntualización.

Un municipio en Nuevo Paysandú. Nuevo Paysandú desde la época del Saladero es un barrio aledaño de la ciudad de Paysandú y a medida que fue andando el tiempo cada vez quedó más unido a la ciudad de Paysandú. Y hay otro elemento importante, que son los límites; los límites de lo que sería el municipio de Nuevo Paysandú son el río Uruguay, el arroyo San Francisco, la cañada de La Ladrona, la ruta de entrada, la avenida República Argentina, límite Este y Antonio Estefanel, esa zona.

No voy a hablar de la serie de la Corte Electoral, voy a hablar de la heterogeneidad que tiene para poderle decir a todos esos vecinos, de todas esas zonas heterogéneas, que dependen de Nuevo Paysandú y que están mancomunados espiritualmente con Nuevo Paysandú, no, no es así.

Entonces la creación de un Municipio adentro de la ciudad yo creo que para un departamento como Paysandú o como cualquier departamento del Interior que tenga poco más de cien mil habitantes, no está dada todavía. O sea, hay una posibilidad de que lógicamente en Montevideo haya Municipios dentro de la ciudad, pero no adentro de las ciudades del Interior, me parece que no estamos a esa altura.

La zona Sur -de la que se habló acá en Sala- no tiene junta local, evidentemente no podemos pasar de cero a municipio. Esa zona Sur tendría que empezar a experimentar y a organizarse como un conjunto, si queremos hablar de San Félix, colonia Paysandú y Casa Blanca se tendrá que empezar

Junta Departamental de Paysandú

a experimentar qué pasa con una Junta Local que posiblemente se pueda crear a los efectos del gobierno que viene y también hay que prever los fondos presupuestales para que funcione.

O sea que, a nuestra manera de ver, el mensaje que eleva el intendente Bentos satisface nuestras aspiraciones, cumple con la teoría del Partido Nacional cómo entiende la descentralización. Y otros ediles que me antecedieron en el uso de la palabra dieron elementos que se suman a los que yo estoy dando, para ver por qué en algunas circunstancias no se crearon otro tipo de municipios. Por ahora gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la edila Patricia Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias señor Presidente. Muchos de los argumentos que iba a exponer fueron manifestados por el edil de mi bancada, preopinante. Con respecto al tema de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, votada por el Frente Amplio, prácticamente "entre gallos y media noche" considero que no es una ley de descentralización, que tiene muchas carencias y que no logra -como ya se dijo en Sala- una verdadera descentralización, porque aquello que no tiene autonomía, que no se mantiene y autoabastece, no puede nunca lograr una verdadera gobernabilidad local. (Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil B. Silva)

Personalmente, quiero sincerarme en este ámbito, cuando esta ley fue votada consideré que era una herramienta y un objetivo que tenía el partido de gobierno, a los efectos de poder infiltrarse a nivel de todo el país, del interior del país, el cual no le es afín desde el punto de vista electoral.

Lamentablemente esta ley -como ya dije- no logra la descentralización. Y no voy a reiterar porque ya fue expresado por mi compañero preopinante cómo el Partido Nacional logró, a través de toda la historia de nuestro país, poner en práctica realmente medidas descentralizadoras.

Como lo que tenemos es la ley y hay que llevarla a cabo, creo firmemente que la apuesta del intendente Bentos a la formación de estos Municipios es razonable y meditada, que si bien va a generar un problema económico a la Comuna , de alguna manera estos vecinos ya están organizados para que este tercer nivel de gobierno pueda ser llevado a la práctica. En definitiva espero que se resuelva, se mejore y se logre una real descentralización y autonomía económica, a los efectos de que estos vecinos puedan participar de las actividades locales. Pero en definitiva entiendo que falta mucho todavía por hacer. Acompaño la posición del intendente Bentos y espero mejorías. Gracias, señor Presidente. (Sale el señor edil Mendieta) (Entra el señor edil Queirós)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRAN: Gracias, señor Presidente. Se ha hablado de la descentralización, desde tiempos inmemoriales. Primero se habló del '60, de 1800 y de 1900, que las Juntas autónomas fueron tres en el país, pero realmente fue un híbrido porque nunca se desarrolló. La habilitó la reforma constitucional del '96, pero quien la ejecutó, la llevó adelante fue el Gobierno Nacional del Frente Amplio, a fines del 2009 principios del 2010, y fueron electivos los municipios en mayo de 2010; la real descentralización –nunca antes conocida– esa es la realidad, de ahí para acá…Soy uno de los que estuve en el período pasado en este mismo lugar, en esta misma Sala y en esta misma banca cuando se trató el tema de los Municipios. Y la bancada del

Junta Departamental de Paysandú

Frente Amplio fue la que pidió un cuarto intermedio para, a las 24 horas, ingresar el futuro Municipio, en aquella instancia, el de Quebracho; fue esta fuerza política, mi fuerza política.
(Sale el señor edil Gentile) (Entra el señor edil Baiz)

Que hubo otros partidos que la impulsaban, sí ¡cómo no! consta en actas, está grabado y se sabe perfectamente. ¿Que había un tope?, en un departamento al sur del país se crearon casi 30 municipios; al Norte, en Salto, 6. Que no puede haber dentro de las ciudades, en Montevideo hay un montón; las condiciones las crean los partidos políticos con políticas del departamento. En cuanto a los presupuestos ¿a quién se le puede cruzar que hoy se va a crear un municipio? No, hoy se habilita para que sea electivo en mayo de 2015, los presupuestos se elaboran desde esa fecha en adelante, después de asumir en julio del 2015.

En cuanto a que hay muchas credenciales, justamente, tiene que haber credenciales en esos lugares. Y en las chacras de Paysandú, que tienen una población de 3965 personas, y en la zona KCC, al Norte, 8578, tiene la iniciativa el Intendente. Se dice que Nuevo Paysandú es un barrio de la ciudad de Paysandú y aunque tiene adjudicado distrito electoral propio, KCC, está dentro de la periferia y no se puede incluir en la lista preceptiva de municipios, aunque sí en la voluntad por iniciativa del Intendente, porque "le cabe la restricción dispuesta por el Artículo 1o, inciso 3º, de la Ley 18567, para la constitución de municipios dentro de las capitales departamentales en concordancia con lo establecido por el inciso 2º del Artículo 262 de la Constitución de la República de 1997, que dice: *"También podrá haberla, una o más, en la planta urbana de las capitales departamentales, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente".*

Es decir que se puede. Y tiene que haber muchas credenciales; si no hay votantes, no puede ser electiva. Entonces, cuando se dice que es algo inaudito que alguien hable, en el diario El Telégrafo del 20 de junio del 2011 fue propuesta públicamente por el señor Intendente, don Bertil Bentos, la creación de los municipios de San Félix, Casa Blanca y la zona de Nuevo Paysandú. Lo reiteró públicamente el 21 de noviembre de 2012.

Nosotros reafirmamos los tres Municipios existentes: Guichón, Porvenir, Quebracho, con algo que, sin duda, hay que ser más democráticos. Por ejemplo, en ninguno de los tres nunca se hizo una audiencia pública y es obligación que por lo menos haya una por año; no se ha hecho ninguna. Además de esto, la iniciativa primera del Intendente en el correr de este año -que parece que se le pasó la fecha para hablar con los partidos políticos- solamente tenía dos, Chapicuy y Tambores. A mi entender miró el padrón electoral y el resultado. Hoy leí en El Telégrafo que alguien más lo decía -no pertenece a mi partido y trabajaba dentro de la Intendencia hasta hace un rato-, viendo que podía tener una pérdida de votos, y el alcalde o la alcaldesa que triunfara ahí no fuera de su partido. ¡Mire qué democracia!

A todo esto, la creación es un avance. Desde el Frente Amplio tuvimos la virtud de que tanto Piedras Coloradas como Lorenzo Geyres estuvieran dentro de la gran cantidad que proponíamos. No nos alcanza, eso no es descentralizar, es una parte y bienvenida sea. Reafirmamos los cuatro a crearse, pero siempre con más, para nosotros es sensación pura, perfectible y tienen que atenderse cuando se elaboran los presupuestos departamentales, no hoy. (Sale la señora edila Vasquez Varela)

Junta Departamental de Paysandú

Si miramos los alcaldes, nosotros decimos que bueno, pueden ser cuatro más, hay seis asesores que cobran el doble que lo que actualmente gana un alcalde, ni siquiera vienen de Montevideo, Punta del Este -no sé donde viven, pero no en Paysandú- porque cobran por tarjeta. Eso alcanza para el sueldo de dos alcaldes o alcaldesas, quien sea, está totalmente probado y comprobado. Además, la creación de los municipios que nosotros proponemos de Gallinal y Cerro Chato, cuántas carencias tiene la zona de alta producción; Chapicuy tiene arándanos, Cerro Chato y Gallinal tienen citrus. Ahora no vale el citrus, parece que la ganadería y la forestación no se tienen en cuenta. Una creación que fue muy promocionada, con un "marketing tremendo", fue la Junta Local de El Eucalipto. Y no fue mi fuerza política quien sacó en el diario de ayer o anteayer, diciendo que hasta la construcción del edificio no avanza y el desastre de la caminería y las calles internas de los centros poblados. Está publicado en los diarios. Hoy, otro integrante de este Cuerpo, tampoco de mi partido, hablaba del desastre departamental por la falta de atención. Si salimos pocos kilómetros de Paysandú -también publicado y visto por toda la prensa y la ciudadanía del departamento y a nivel nacional e internacional- vemos vecinos de San Félix tapando pozos.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Perdóneme, señor Edil.

SR. VILLAGRÁN: Le duele la democracia.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Señor Edil: no me duele la democracia, le agradezco que se ajuste al tema que estamos tratando, que es la creación de los municipios.

SR. VILLAGRÁN: Es la creación del municipio que estamos pidiendo para San Félix y Casa Blanca.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Le agradezco que se ajuste al tema.

SR. VILLAGRÁN: Porque a poca distancia no se atienden las necesidades de la población.

(Entra el señor edil Dalmás)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Le agradezco que se concrete al tema.

SR. VILLAGRÁN: Y en la zona Norte pasa exactamente lo mismo, peor aún hay 650 familias sin agua potable. No las puede atender la Intendencia, pasó más de un mes sin llevarles agua porque no tenía camión; la zona que tiene más saneamiento a atender. No se va a hacer un metro porque tampoco hay apoyo municipal, no solamente el apoyo municipal, necesita más; bien que amerita que allí se haga.

El plazo no está terminado, por la Constitución y las leyes hay tiempo hasta el 31, sabemos que el 29 de los corrientes es viernes por lo que el Intendente puede enviar la iniciativa complementaria hoy, el lunes o el martes, tiene algunos días si es que quiere atender las necesidades de descentralizar y que sean los vecinos o vecinas de cada lugar que sea electivo, lo puede hacer, no hay ningún problema. Porque estamos hablando de que esto se cierra ahora, este mes, pero hay tiempo desde el 1º de abril y recién el acto eleccionario va a ser en mayo de 2015. Si hoy estamos en el tercer mes del año 2013, las zonas donde falta la iniciativa del Intendente quedan paralizadas hasta julio del 2020, si es que otro Intendente la envía a la Junta Departamental, si éste no la envía, el nuevo intendente –si tiene la iniciativa- las puede crear como municipio y recién se pueden integrar en julio de 2020 - estamos hablando de más de siete años. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.-

Junta Departamental de Paysandú

SR.OYANARTE: Señor Presidente: vamos a respaldar en un todo a la Administración que gobierna nuestro departamento en la creación de los nuevos municipios y alcaldías, con la salvedad de que se revise el Decreto Departamental 4315 de 2003. Y si a algún señor edil le quedan dudas de las limitaciones que fueron estudiadas para esa fecha y que aún se mantienen vigentes, que hagan los descargos que estimen necesarios.

(Sale el señor edil Pesce)

En particular me voy a referir a la Junta Local de Tambores, que si no interpreté mal el límite en el este del departamento es el camino interdepartamental y no la vía férrea. Si estoy equivocado me gustaría que me lo aclaren y los ediles que encontraran diferencias con el Decreto 4315 del 18 de febrero de 2003 lo hagan notar. Era cuanto tenía que decir. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.-

SR.TERRA: Señor Presidente: voy a tratar de ser muy breve porque ya se ha abundado demasiado sobre la ley de descentralización.

Tengo una grata sorpresa de ver que el Partido Colorado y el Frente Amplio van a votar a favor, el Frente porque creó la ley, el Partido Colorado está de acuerdo, el Partido Nacional sin duda que va a acompañar. Y digo con grata sorpresa porque en el año 71 a la Ley de Descentralización -que rezaba en Nuestro Compromiso con Usted- el Frente y el Partido Colorado la votaron en contra.

Esta ley tiene sus virtudes pero también carece de muchísimas cosas -que yo en este momento no las voy a analizar- pero creo que algo importante que le falta es el espíritu descentralizador; y eso es muy grave, diría importantísimo pero tampoco voy a entrar a analizar lo que es el espíritu descentralizador.

Se ha abundado demasiado y creo que lo importante en este momento no es seguir discutiendo menudencias sino que estamos todos de acuerdo con esta ley, con a creación de estos municipios, que si no se han creado más deberíamos tener un poco de tolerancia y no exigir cosas en las que a veces los que exigen están fallando; debemos tratar de que los municipios nuevos salgan adelante y colaborar la Junta Departamental y la Intendencia para que sean exitosos. Gracias.-

(Sale el señor edil García)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Volpe.-

SRA.VOLPE: Señor Presidente: de alguna manera quiero retomar la línea discursiva del compañero Lopardo porque me parece que la ley de Descentralización y Participación Ciudadana tiene que ver con los que hicieron el país y lo que hicieron con este país.

Acá se habló mucho y se está debatiendo sobre concepciones ideológicas y políticas, de autonomía, de Juntas autónomas, de descentralización, en fin, del apoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas de este país, del ejercicio del poder en un tercer nivel de gobierno; acá están confluyendo muchas concepciones ideológicas y políticas, que sin duda reflejan las distintas corrientes de pensamiento de los partidos que representamos en este plenario.

Ahora yo estoy un poco en la línea del edil que me precedió en la palabra en el sentido del espíritu de acuerdo, de construcción de ciudadanía intercambiando opiniones, acordando en aras del interés general. Sin duda que hay que corregir muchas cosas; lo que le preocupa al Frente Amplio es la

Junta Departamental de Paysandú

muestra que tuvo de lo que se hizo en estos cortos años de administración de Bentos con la herramienta municipio. Cuando uno hace un análisis siempre vale contextualizar desde donde se está debatiendo. Los debates de 2010 tenían su propio contexto, sus propias pujas internas e ideológicas, pero el contexto actual en el que estamos, 2013, poco tiene que ver con aquel contexto del 2010. (Sale el señor edil Pastorini) (Entra el señor edil Andrusyszyn)

Hoy en día tenemos una responsabilidad asumida por un gobierno departamental que administra y crea determinados parámetros de actuación, en más o en menos, a los municipios hoy funcionando; y nosotros desde allí elaboramos y analizamos el sentido político que se le dio a estos municipios y a esta herramienta.

Y desde allí el compañero Lopardo analizaba, desde nuestras concepciones de izquierda, lo que es descentralizar.

Yo recuerdo -porque era docente en la Facultad de Derecho en el 96- cuando Cassinelli Muñoz nos explicaba -como colegas docentes- lo que se había hecho en esta intención de reforma de la Constitución. Y se le decía -¿qué curioso no?- "la reforma del capítulo electoral de la Constitución", porque lo que se introdujo en la Constitución tuvo un gran eje de reforma electoral -lo que se introdujo en la Constitución.

Sin duda que el tema de la presencia de otras áreas de jurisdicciones electorales -como iban a ser los Municipios- tenían que ver con aquel ingenio estratégico electoral que se diseñó en su momento y donde la izquierda tuvo sus discrepancias.

Hoy día, elaborado el proyecto y aprobada la ley de descentralización ciudadana, ya de aplicación concreta de ejercicio del poder político, esos criterios electorales tienden a quedar -por lo menos en lo que tiene que ver en la administración de los municipios frenteamplistas- en un segundo plano y propician el diálogo en ayudar a que las ciudadanas y ciudadanos de esos municipios se vayan apoderando cada vez más de esta herramienta, desde el punto de vista político y económico.

Acuerdo con que realmente el tema presupuestal para los municipios aún está en algunas etapas –digamos- muy iniciales. Y es a eso a lo que me refería sobre lo que hablaba antes el edil con respecto a los acuerdos. Lo que nadie dijo en esta Sala –y lo traigo siempre a colación, incluso para nuestra fuerza política- es que existe una comisión de Asuntos Municipales en el Parlamento que viene acordando con el Partido Colorado, el Partido Nacional y nuestro partido distintas herramientas de reforma de estas cosas que hoy se han vertido acá -y existen versiones taquigráficas- que tienen que ver: primero, con el tema presupuestal, segundo, con la forma de crear nuevos municipios, tercero apoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas de esos distritos en el tema poder político.

Nadie hace referencia a esos antecedentes legislativos de la comisión, nadie los nombra porque si los nombraran allí verán los puntos en común que tenemos y las discrepancias ideológicas tolerantes que hemos discutido allí.

Por tanto creo que este tema de los municipios no es patente de nadie sino que es trabajo de todos, porque atrás de esta aplicación, del tercer nivel del gobierno, está una nueva forma de administrar el país, un nuevo mapeo del país desde el punto de vista político. Ahora, hay que hacer algunas precisiones. Por más que algunos partidos tradicionales hayan tenido, y en el caso del Partido Nacional como decía un edil en su momento, el tema de la

Junta Departamental de Paysandú

descentralización y la autonomía registrada legislativamente y confirmada, en hechos concretos, en determinadas Juntas que existían, nosotros como izquierda decimos que realmente no se trabajó en el tema cultura descentralizadora y autónoma de gestión política porque vemos cómo los ciudadanos y ciudadanas aún tienen graves dificultades para entender que son artífices de sus propios municipios. Esa es una herencia cultural que tiene que ver con modelos de país y que nada tiene que ver con un pensamiento de izquierda. También se habló de que se poblaban las fronteras, de que se incentivaba la descentralización, de que se quería, de alguna manera, articular la presencia de pobladores en determinadas zonas deficitarias, eso también tiene que ver con los municipios. Cuando el Frente Amplio trabajó sobre esta ley -que no fue a las apuradas porque estuvimos cuatro años discutiéndola en la interna y no fue "entre gallos y media noche" como escuché acá- cuatro años se discutió esta ley dentro de la fuerza política y salió lo que salió porque, de alguna manera, en su momento el presidente Tabaré Vázquez consideró que era necesario, de una vez por todas, dar esa herramienta a la población; empezar a ser gobierno desde esos niveles, terminar con los caudillismos, con los feudalismos y con los terratenientes de turno que determinaban condiciones de vida para esas zonas que no eran las apropiadas ni las democráticas. A la prueba está que esos ciudadanos de esos distritos donde posiblemente hoy hay municipios o se puedan llegar a crear, vieron llegar a destino las leyes laborales con el gobierno del Frente Amplio, pequeña muestra de lo que es apoderarse del poder político y ser artífice de sus destinos democráticamente. Otro elemento que me parece incorrecto es la terminología; que a esta altura del siglo XXI las generaciones jóvenes escuchen términos como "infiltrarse" en todo el país con municipios, me parece totalmente trasnochado, que no le hace bien a los acuerdos parlamentarios que venimos llevando adelante los partidos. Me parece que hay que aggiornarse con los propios líderes de sus partidos, en referencia a cuál es el lenguaje que hoy por hoy acuerdan y manejan que permite que nosotros podamos negociar –no quería dejar pasar ese término, me parece una cuestión significativa que aún hoy se use la palabra "infiltrados" en el tema de descentralización, ¿curioso, no?. Otra cosa que me parece importante señalar, es que los criterios de la autonomía presupuestal deberían discutirse más, porque cuando aumentemos las autonomías presupuestales a estos municipios -para muestra basta un botón- nos gustaría saber, por ejemplo, en los casos como los que estamos viendo, cómo se administran económicamente con las limitaciones existentes los municipios actuales, si se va a seguir aplicando el criterio de beneficios salariales hacia los alcaldes reivindicando una figura que no crea la Ley, la Ley crea un colegiado, si va a seguir aplicándose ese criterio presupuestal de beneficio salarial hacia el alcalde o se va a aplicar un criterio -me gustaría que este fuera porque así lo establece el espíritu de toda esta ley- de aplicación presupuestal hacia la gestión de las necesidades concretas de los ciudadanos y ciudadanas de esos municipios.

Ustedes saben que nuestros alcaldes durante el período de gobierno del Frente Amplio en el departamento no llegaban a cobrar ni 25.000 pesos, pregunten cuánto cobran los alcaldes en la actual administración nacionalista, quizá se estén llevando más del 80% del presupuesto de esos distritos. Yo pregunto si en esa descentralización y en ese esfuerzo de crear nuevos presupuestos se va a cambiar este criterio, yo aspiro a que sí, yo aspiro a que

Junta Departamental de Rivera

a la gente no se la engañe diciéndole “vamos a crear más municipios”, para crear más caciques bien remunerados y con poca gestión vecinal. Va a venir mucho dinero del Gobierno Nacional para estos municipios, nosotros vamos a estar trabajando en esa superintendencia que establece la ley de controlar efectivamente aquellas situaciones que determinados municipios o consejos nos pidan a este plenario, aplicando un criterio descentralizador y ejecutivo de proyectos municipales en esas localidades. (Sale el señor edil Dalmás) (Entra la señora edila Vasquez Varela) Por eso cuando nosotros hablamos de municipios, cuando por fin hicimos el esfuerzo de instrumentar una herramienta política a lo que con un criterio electoral se creó en su momento, decimos que la descentralización, desde una perspectiva de izquierda, es darle el gobierno a la gente, pero dárselo en toda su extensión, con las asambleas públicas como establece la ley donde se escucha a los vecinos; con actas, que se redactan de esos plenarios donde se garantiza el libre debate, con la ejecución de lo que resuelve el consejo, que lo ejecuta el alcalde, y no en anuencia semanal con el Intendente. El Alcalde debe escuchar a sus concejales que repican la voz de los vecinos y vecinas en ese Concejo y no venir todas las semanas a escuchar lo que el Intendente le dice que debe hacer, eso es una clara desnaturalización de lo que es la ley. Yo aspiro a que en este afán de creación de los nuevos municipios se corrijan todas estas inequidades y errores, legales y políticos, ahí sí nos van a tener trabajando para descentralizar y profundizar más esta herramienta. Gracias, señor Presidente. (Salen los señores ediles G.Acosta y Villagrán) (Entran los señores ediles Duarte y Gentile)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: Gracias, señor Presidente. Después de escuchar a los distintos ediles con sus diferentes enfoques y prestando mucha atención, puedo ver en cualquiera de ellos la preocupación que tienen por los vecinos del departamento. Y eso hay que destacarlo. Todos han hecho el mismo enfoque, por supuesto, que hay enfoques políticos, de estructura, de pensar de manera diferente, pero qué buen debate, realmente lo reconforta a uno cuando vemos que estamos buscando un proyecto en el que tenemos que destacar al Ejecutivo Departamental en la creación de estos municipios. Por supuesto que hay cosas para mejorar, muchísimas, siempre las habrá, porque nunca vamos a encontrar la excelencia, lo que sí vamos a poder encontrar es el esfuerzo que podemos hacer cada uno de nosotros para mejorar las distintas actividades que tenemos que hacer en la creación de estos municipios. Si nos ponemos a historiar repetiríamos cosas que ya se dijeron acá; todos han aportado, esencialmente algo riquísimo en este debate. Comparto plenamente con la edila que hizo uso de la palabra momentos antes de que usted me concediera la palabra, señor Presidente, cuando dice que es un trabajo de todos, me parece que es algo excelente y para eso estamos nosotros, para eso el pueblo en algún momento nos votó. Pero lo esencial en este momento es encontrar la forma de concretar esto a través de lo que se demuestra en este momento en este recinto, que es que todos estamos alineados hacia una misma meta, es decir aprobar esto que mandó el Ejecutivo Departamental. Estamos todos alineados, por supuesto -como ya lo dije no quiero repetir- pero el tema me lleva a decir que, por supuesto, cada uno desde su enfoque.

En nombre de la bancada del Partido Nacional invito a todos a pasar a votar este tema, ya que si nos ponemos a discutir y a desglosar minuciosamente los distintos aspectos, vamos a estar toda la noche. En

Junta Departamental de Rivera

esencia, como lo dijo la edila que me antecedió en el uso de la palabra, realmente es un trabajo de todos, es un trabajo que debemos hacer nosotros que somos los responsables del departamento. No estoy planteando un artículo mordaza, no estoy diciendo que se aplique el Artículo 50, de ninguna manera, no lo vayan a interpretar así, sino invito a todos los ediles que han podido expresar su inquietud que pasemos a votar y explicar a los vecinos del Departamento que este asunto se irá resolviendo paso a paso, gradualmente. Gracias. (Entran los señores ediles Fagúndez y García)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: se habló mucho en Sala sobre este tema, pero algunos puntos muy importantes no han tenido la apreciación necesaria. Se hizo referencia aquí a la reforma constitucional del año '96; no comparto que la descentralización haya empezado ese año, pero sí comparto que es, evidentemente, una "piedra de toque" la reforma del '96. Cuando empezó esta sesión, leímos la explicación dada por una oficina del Gobierno sobre el Fondo de Descentralización del Interior, al pie hay una nota que reza "Constitución de la República, Artículos 297º. y 298º.". El edil Alza –me permito nombrarlo- se quedó corto con lo que dijo. Es eso lo que estableció la Constitución del '96; los Artículos 297º. y 298º. y creó el Fondo de Desarrollo del Interior. En cuanto a todo lo que dije referente al Partido Nacional y a la colaboración del Partido Colorado, la ley del año '35 y todas las que nombré-, me voy a referir específicamente a lo que manifestó el edil Alza. La Constitución del '96 fue, evidentemente, un punto de inflexión en la curva del desarrollo de la descentralización en el Uruguay. No es específicamente dicha reforma una reforma de ningún partido; es una reforma en conjunto, lograda por el esfuerzo de todo el espectro político. Ese texto es sumamente importante; yo quería complementar el razonamiento que se hizo al respecto en Sala haciendo puntualmente mención a los elementos que introdujo dicha Constitución. Me veo en la obligación –antes de pasar al tema eminentemente de los Municipios- de hacer una digresión al margen y acotar que en materia de asesores, en el período pasado tuvimos asesores que venían de Montevideo, se les pagaba y no hacían nada, especialmente en el área de Obras. Con relación al agua potable, la responsabilidad, cuando los barrios se quedan sin ella, es de OSE; el Municipio no provee agua. Yendo al tema de los municipios, considero que no podemos sembrarlos "al voleo" en forma irresponsable, si no atendemos la preocupación de dotarlos de presupuesto. Me parece que debemos concientizarnos sobre que los períodos de implantación del accionar de los Municipios necesita gradualidad. Porque en todos lados, cuando vemos una rica vida municipal –en todos los países que la tienen-, es producto de la elaboración de siglos, no se da de la noche a la mañana. Creo que el edil Baiz "pegó en el clavo" en el sentido de que deberíamos pasar a votar –no quiero decir que se cierre el debate-, pero debemos tratar otros temas, estamos girando alrededor de lo mismo, y todos estamos de acuerdo en apoyar lo que mandó el Ejecutivo Departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: en primer lugar, pido que se vote en forma nominal. En segundo lugar, recorrimos varios capítulos, pero aquí se dijo algo que creo debe quedar claro con respecto a la presupuestación. Que una determinada zona tenga un Municipio no quiere decir que se tapen o no los

Junta Departamental de Paysandú

pozos; eso depende de que el Intendente mande maquinaria y funcionarios, ya que eso no lo maneja el alcalde. En tercer lugar, en cuanto al funcionamiento, tendremos que trabajar más pero en otra oportunidad. Ahora debemos discutir la creación de nuevos Municipios, y creo que en esto estamos todos de acuerdo. Gracias.-

(Sale la señora edila García)(Entra el señor edil R.Costa)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: Señor Presidente: es muy poco lo que quiero agregar; ya se habló mucho sobre el tema, y debemos terminar. En algún momento un edil dijo que la creación de los Municipios se manejó con criterio político. Yo diría que se manejó con criterio administrativo, que se aplicó el principio de gradualidad, que todo tiene un comienzo, que es necesario evaluar. Sería un criterio político negativo pretender que se sigan creando municipios cuando no hay recursos para ellos. ¿La intención podría ser, seguramente, generar una imagen negativa para esta Intendencia? -cuando no hay fondos no se puede crear nada. Después ¿qué van a decir? ¿que no se hace nada, porque la Intendencia no apoya, no proporciona? Todo tiene un comienzo, se necesitan etapas evaluatorias –en eso se está-; sumándose al tema del financiamiento, el de la infraestructura. El Intendente de Paysandú ha manejado con inteligencia y con discernimiento este tema haciendo lo posible, no creando situaciones que no se puedan solucionar. Es de tener en cuenta, además, que ninguno de los Municipios creados cumple con el requisito de los 2 mil habitantes o más. No obstante, atendiendo las necesidades y ventajas de la descentralización –en esto estamos todos de acuerdo- se ha comenzado con el proceso e incluso se han atendido las propuestas de la oposición -esto en cuanto a Lorenzo Geyres. Está claro que hay un avance en el proceso de descentralización con la creación de cuatro nuevos Municipios. Gracias

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Señor Presidente: escuché todas las exposiciones y creo que respecto a la creación de los Municipios hay una diferencia filosófica, de concepto, entre los partidos. Estamos tratando de que en cada lugar de este territorio sus pobladores sean creadores de su propio destino –ese es el espíritu, como lo han dicho algunos ediles. Creo que este tema no está tratado con un fin electoral ya que no sabemos qué puede pasar dentro de 5, 10 ó 25 años.

A nosotros nos parece que cuanto mayor cantidad de municipios haya, la gente va a ir entendiendo de mejor manera que tiene que ser responsable del lugar donde vive y que el Intendente Departamental no lo ve desde ese enfoque, dio la sensación de que lo analizó con un corte netamente electoral. Van a quedar afuera territorios como Nuevo Paysandú, San Félix, Gallinal y Cerro Chato, que no van a poder administrar sus destinos.

Creemos que el Intendente lo ve con un corte electoral por la manera en que se maneja actualmente con los municipios. Así que, como siempre digo, a los hechos me remito. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Rezzano.

SR.REZZANO: Gracias, señor Presidente. Simplemente a modo de reflexión, y voy a ser breve. “Descentralización”; que deja de estar centralizado, y alguna lluviecita de términos y de ideas: “el pueblo dueño de su propio destino”.

Junta Departamental de Paysandú

En primer lugar, reconocer la valentía y el grado de compromiso del intendente Bentos en crear estos nuevos municipios, teniendo en cuenta que las condiciones mínimas para crearlos son: que cuenten con una cierta población, esta vez por la vía de la excepción; con una infraestructura adecuada; con medios económicos y, fundamentalmente, que se mantenga la idiosincrasia de los pobladores de esos municipios, que están delimitados en cada una de las jurisdicciones. (Sale la señora edila San Juan).

Por otro lado, se ha hablado bastante, de la Ley que nos está rigiendo; y a mí me gustaría hacer un comentario estrictamente personal y subjetivo, creo que sin duda fue creada con un objetivo totalmente electoral, lo único que cuando salieron electos los primeros alcaldes los resultados fueron otros. (Sale la señora edila Teske) (Entran la señora edila Arzuaga y el señor edil Solsona)

Seriamente dudo de que el intendente Bentos tenga un afán electoral en crear estos municipios –lo dudo–, porque esto implica una erogación mucho mayor y un enorme sacrificio por parte de la Intendencia de Paysandú, justamente para que los ciudadanos seamos dueños de nuestro propio destino. Acá hay una cosa muy clara, si queremos ser dueños de nuestro propio destino, cada municipio debe tener su propio presupuesto; de lo contrario, esta ley es una ley creada por un gobierno intervencionista, que da una descentralización o una independencia ficticia en los papeles, y por el lado económico nos tiene "agarrados de las patas", dependiendo siempre de las partidas del Gobierno Central.

Es decir, aplaudo la decisión, aplaudo la gradualidad, también estoy de acuerdo con que no se creen por ahora los municipios en las zonas suburbanas o aledañas al casco urbano de la ciudad, porque no tienen infraestructura, y también estaríamos faltando a la idiosincrasia de esos municipios.

Deseo felicitar una vez más al Intendente por tomar esta decisión. A cumplir con la ley y a no intervenir políticamente en la dinámica de cada uno de los municipios –por supuesto que no–, teniendo en cuenta que los ciudadanos van a ser dueños de su propio destino, cuando haya un medio económico que se los permita. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se procederá a votar en forma nominal.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Una consulta, el decreto que vamos a votar, en el resultando II, dice: "…n*ota predominante a la proposición y creación de Municipios o Alcaldías*", tengo entendido que la palabra alcaldía no corresponde porque estamos creando municipios, la figura es el Alcalde, no alcaldía.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA. VOLPE: En la línea argumental de lo que expresó el edil que me precedió, la alcaldía es un órgano del Municipio y tiene un capítulo determinado, reglamentado dentro de la ley; acá utilizado como sinónimo se presta a confusión se jerarquiza uno de los órganos del Municipio en nombre de toda la herramienta "descentralización". Hay que corregir eso porque la ley no lo establece así.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Yo quisiera explicarles una cosa, para hacer el decreto nos vamos a basar en lo que dice después del resuelve: *"Remitir a la Junta Departamental, proponiendo la creación en el*

Junta Departamental de Paysandú

Departamento de los Municipios que se detallan" o sea que el resto de la resolución no se toma en cuenta para hacer el decreto. Quería explicarles eso.

SRA. VOLPE: Si me permite, de todas maneras, sería bueno corregir la terminología, porque siempre lo establecido en los considerando y resultando en la parte técnica-legal forma parte del asesoramiento que se puede utilizar el día de mañana.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: En el mismo sentido, iba a proponer sacar esas palabras, "o Alcaldías" para terminar con el problema.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): ¿Eso está en la exposición de motivos? (Dialogados).

SRA. PROSRIA. (Ramagli): No podemos modificar una resolución de la Intendencia, no sé si queda claro.

SRA. VOLPE: Está claro, pero no se puede votar así.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): En el decreto no va a figurar para nada.

SRA. VOLPE: No, no, técnicamente sí, a ver si nos entendemos. La creación y el fundamento; cuando nosotros votamos después el decreto, los resultandos forman parte de lo que se llaman los antecedentes, siempre se utilizan, incluso se utiliza en el espíritu de la ley. Entonces no creo conveniente -y es acertado lo que establecía el compañero edil Gentile- que se utilice como sinónimo Municipios o Alcaldías. Eso fue un error de interpretación; porque son dos órganos los que integran los Municipios: la Alcaldía y el Concejo; entonces, poner como sinónimo Alcaldía o Municipio es jerarquizar uno de los órganos.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Señor Presidente, esto no es un error de concepto como pretende decir la edila preopinante, es un error de sintaxis.

El tema es que el Frente Amplio, desde que está con este tema pretende divulgar y amplificar la crítica de los concejales y las alcaldías (Interrupciones) Estoy en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): No acepto dialogados. No termino de entender; agradezco me dejen escuchar.

SRA. VASQUEZ VARELA: Quiero decir que no es un error de interpretación -como dice la edila- porque en definitiva ella quiere inducir la idea de que la Intendencia jerarquiza a los alcaldes en lugar del órgano colegiado Municipio. Acá solo hay un error de sintaxis, considera sinónimos los términos de "Alcaldía" y "Municipio", como alguien puede considerar erróneamente un sinónimo. Pero no puedo aceptar -y creo que la bancada del Partido Nacional no lo puede aceptar- que siempre estén induciendo a una mentalidad de la Intendencia de crítica hacia la Intendencia en la puesta en práctica de la actividad del Municipio. Porque estamos cansados de escuchar que los alcaldes son los protagonistas y los autoritarios, los que se llevan toda la plata del Municipio y que los concejales están dejados de lado. Realmente, esto, de alguna manera, es introducir de forma subliminal un concepto totalmente erróneo y malintencionado; yo no lo voy a aceptar.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Perdóneme, señora Edila. Entiendo que no hay mala intención en la interpretación que se hace de las palabras expresadas por la señora edila Volpe. Como Presidente pongo a consideración, sacando la

Junta Departamental de Paysandú

palabra “Alcaldías”, la aprobación del proyecto presentado por el señor Intendente. Se procederá a votar en forma nominal. ¿Por el tema?

SRA. VASQUEZ VARELA: Quiero hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Alza.

SR. ALZA: Gracias, señor Presidente. Por una cuestión de orden. No tiene facultad este Cuerpo ni usted para modificar el mensaje del Intendente. Si quiere corregirlo tiene que pedirle al señor Intendente que lo reenvíe. (Dialogados) Ahora quiero hacer una aclaración respecto a las potestades.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): ¡Silencio, por favor!

SR. ALZA: Punto número uno. El que tiene las potestades de remitir el mensaje con el pedido de creación es el Ejecutivo, pidámosle que se asesore bien, que cambie o ratifique el mensaje. Punto número dos.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Agradezco se haga silencio.

SR. ALZA: Creo que le asiste razón a la Secretaria de la Junta en el momento en que dice que, en lo que nos corresponde a nosotros, redactemos bien el texto del decreto que va a surgir de este Cuerpo en esta instancia que es legislativa y debe seguir los trámites de acuerdo a las funciones que se le han atribuido a cada órgano. Y, tercero, yo, si bien comprendo que esto nace en un error de la Administración, no va a cambiar la naturaleza jurídica del órgano ni de la ley en cuestión, si es esa la excusa final. Hecha la aclaración, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA. VOLPE: Primero que nada quiero reivindicar mi profesión. Soy escribana, redacto actos y contratos jurídicos, estoy totalmente capacitada para interpretar la ley y la redacción jurídica de los textos, es mi especialidad sobre todos los odontólogos y abogados. Esto no es un error de sintaxis; no sabré de caries ni de extracciones, pero sí de técnicas de redacción jurídica y soy docente (Murmullos) de la Facultad de Derecho.

Cuando nosotros redactamos este tipo de antecedentes legales o los recibimos con resultandos de esta naturaleza, dejamos determinadas puertas abiertas de lo que decimos desde el punto de vista técnico-notarial. Los abogados dicen a veces no importa, los escribanos decimos sí importa, cerremos todas las puertas, no dejemos inseguridades jurídicas que a futuro se presten a chicanas o malas interpretaciones que desnaturalizan la intención de la creación de una herramienta, nada menos que ésta que es de descentralización del poder político, no dejemos ningún lugar a dudas. Si sabemos que municipio es una cosa y alcaldía no es lo que estamos organizando en el departamento, pidámosle la corrección al señor Intendente y está subsanado el problema, más allá del decreto que nos corresponde a nosotros, porque votamos sobre un antecedente, que es esto que vino del Ejecutivo, y todo forma parte del cuerpo a analizar desde el punto de vista técnico-jurídico, no queda nada fuera.

Quizás el error sea menor, puede ser, pero lo he señalado, y es con buena intención, no en aras de trancar ni con el espíritu al que quiere llevarlo la Edila que habló anteriormente, no es ese nuestro espíritu, es un tema esencialmente de prolijidad técnica, acá no hay intencionalidad política. Dejemos en el departamento la herramienta aprobada con todas las capacidades técnicas-jurídicas, no dejemos puertas abiertas. El compañero edil Gentile pidió humildemente que esto se corrija, yo creo que se debe hacer lugar a corrección, o por lo menos a la consulta al Intendente, lo que establecía

Junta Departamental de Paysandú

también el edil que habló anteriormente. Por lo tanto, me parece que debemos evitar las “luchas fratricidas” acá adentro, hagamos las cosas prolijamente, ese es el espíritu, evitar las luchas partidarias y todos esos improperios que se dijeron antes de las figuras de hechos consumados, que la población los ve y los padece. Dejemos de hacer arte escénico, de invadir profesiones y respetémonos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Quería manifestar al Cuerpo que no soy escribana ni sé todo de la especialidad laboral que elegí, pero soy una persona culta y sé la diferencia entre lo que es una consideración conceptual y un error de sintaxis.

Lo que quería decir, y apoyando al edil Alza del Partido Colorado, es que nosotros tenemos que pasar esto otra vez a la Intendencia, porque no tenemos la potestad para modificar una resolución municipal. Si la Edila preopinante domina las letras y lo sabía hubiera propuesto en una primera instancia que se modificara en Sala. Propongo que vuelva al señor Intendente si es que se considera tan importante, de tanta gravedad esa palabra al inicio. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Hemos discutido mucho sobre la forma, pero en ningún momento se dijo que si lo aprobamos así como está no tiene valor. Se han aprobado leyes en el Parlamento anticonstitucionales, y nos vamos a preocupar por una “mísera palabrita”. Propongo que se vote así como está y dejémonos de chicanear tan en la chiquita. Es mi propuesta; mociono que se vote así como está.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voy a adherir a la moción que acaba de presentar el edil de Benedetti, pero quería hacer una puntualización. Se habló de competencias y voy a hacer referencia a una frase emanada de la Asociación de Escribanos del Uruguay, ante la frase infamante del Presidente de la República cuando dijo “estamos infestados de economistas y escribanos”. (Interrupciones) Quiero rescatar la igualdad de la gente para opinar, que es muy importante, así que no pongan cara de extrañeza ni de pesadumbre. Si quieren voten afirmativamente la extensión de la hora y nos quedamos el tiempo necesario para terminar el repartido. Y no hagan caras feas.

La Asociación de Escribanos del Uruguay dice: *“En nuestra sociedad, todas las tareas que cumplen sus habitantes son igualmente importantes, dignas y útiles*” Lo dijo la Asociación de Escribanos al haber sido destratados por el Presidente diciendo que “los escribanos y los economistas están infestando el país”. Quería simplemente decir que los escribanos, que son evidentemente profesionales con mucho mérito, dicen que “en nuestra sociedad, todas las tareas que cumplen sus habitantes son igualmente importantes, dignas y útiles”. Adhiero fervientemente a la moción del edil de Benedetti para que votemos esto tal cual está, y si la Mesa quiere hacer la salvedad de que avalaría o sería conveniente hacer esa corrección, que se haga aparte de la votación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.

Junta Departamental de Paysandú

SR. TERRA: Gracias, señor Presidente. Para adherir a las palabras del edil de Benedetti de que se vote así como está y dejar la salvedad de que se saque "o Alcaldías". Si no, no vamos a terminar, tenemos un montón de asuntos, este es muy importante y creo que tenemos que sacarlo hoy, sí o sí. No voy a cuestionar ni preguntar quién redactó el decreto, si fue un escribano o un abogado, pero creo que debemos votarlo así como está y pedirle al Intendente …

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Volpe.-

SRA.VOLPE: Quizá la manera de subsanarlo sea que cuando redactemos el decreto interpretemos diciendo que lo que estamos votando es la creación de nuevos municipios y corrijamos el término expresando que estamos creando municipios y no alcaldías; dejar clara en el decreto la corrección en esa línea. Se subsana por nuestro propio decreto aclarándolo; ahora si no lo aclaramos sí creamos una confusión.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): El Artículo 1º. quedará redactado así: "Autorícese a la Intendencia Departamental la creación de los Municipios que se detallan"; en ningún momento se tomará el término alcaldía.

SR.TERRA: Votamos así.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Por tanto, por una cuestión de procedimiento, se va a votar lo planteado por el señor edil de Benedetti. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (19 en 30)

Se va a votar en forma nominal, como lo solicitara el señor edil de Benedetti, aprobar el decreto de creación de los municipios, elaborado por la Junta, con la aclaración que se acaba de formular, en él no figurará el término "alcaldías".

VOTACIÓN NOMINAL: SR.MIÑOS: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SRA.BICA: Afirmativa. SR.LOPARDO: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa. SR. ALZA: Afirmativa. SR.DE BENEDETTI: Afirmativa. SR.PITETTA: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto, si me lo permite.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR.PITETTA: Gracias. Esta noche votamos afirmativo la creación de estos nuevos municipios, a pedido del señor Intendente, esperanzados en que estos corran mejor suerte en su futuro de trabajo político, como lo dice la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, que los que ya existen; y que en los que han funcionado a lo largo de estos dos años y medio la gente tenga verdadera participación y se apodere de esta herramienta fundamental, que es la descentralización.

Creo que es el espíritu de todas las Juntas Departamentales, independientemente del partido político; eso es lo que esta noche muchos ediles dejaron traslucir, porque esta ley que creó mi fuerza política pese a quien le pese, guste a quien le guste, y nosotros la pusimos en funcionamiento. Eso es así y ya no cabe la menor duda.

Por eso creo que el espíritu de la ley no era electorero sino que la gente se apodere de esta herramienta, que participe en las decisiones de los municipios. Vuelvo a repetir, espero que estos nuevos municipios corran mejor suerte que los que hoy están funcionando, que no funcionan de la mejor forma. Gracias.

Junta Departamental de Paysandú

SR.AVELLANAL: Afirmativa. SR.REZZANO: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR.REZZANO: Voto afirmativo porque estoy de acuerdo en un todo con el mensaje del señor Intendente y, por otro lado, porque soy edil no porque soy ingeniero ni tengo ningún otro tipo de profesión. Considero que en este plenario somos todos ediles, por encima de la profesión que tengamos sea, más o menos importante. Sin duda está que ponemos como ejemplo al señor de Benedetti, que no es ni abogado ni escribano y fue quien "desató el nudo"; somos ediles todos iguales. Gracias.

SR.OYANARTE: Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR.OYANARTE: Gracias. Voto afirmativo en el buen sentido de esta herramienta política, que permite llegar más cerca al vecino, de preocuparnos mejor por sus problemas, darle un mejor servicio. El espíritu de la creación de estos municipios es que se vuelvan más participativos, que haya más democracia y descentralización. Es por eso que voto afirmativa la propuesta del señor Intendente. Gracias.

SR.TERRA: Afirmativa. SRA.ARZUAGA: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa. SR.B.SILVA: Afirmativa. SRA.VASQUEZ VARELA: Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Voto afirmativo porque comparto plenamente la propuesta del intendente Bentos de la creación de estos cuatro municipios y las argumentaciones establecidas para los mismos. Espero que esta ley, defectuosa, por la cual se rige la integración de los mismos, pueda ser revista a los efectos de lograr una verdadera descentralización.

SR.QUEIRÓS: Afirmativa. SR.ANDRUSYSZYN: Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR.ANDRUSYSZYN: Voto afirmativo y quiero instar a los vecinos a que se preocupen y traten de interiorizarse en lo posible sobre este tema para apoderarse de esta herramienta. Y que quede claro que quedaron afuera los vecinos de Nuevo Paysandú, San Félix, Casa Blanca, Cerro Chato y Gallinal, que vamos a seguir luchando para que tengan su municipio. También nos damos cuenta de que no corre con los tiempos históricos la interpretación que hace el Intendente sobre esta ley. Nosotros pensamos que él hace una interpretación solo electoral y no en el sentido que el pueblo se apodere de su destino. Gracias.-

SR.GARCÍA: Afirmativa. SRA.VOLPE: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra.

SRA.VOLPE: Simplemente para invitar a todos los ediles de este plenario a que con la creación de estos nuevos municipios nos preocupemos más por el rol que también la ley de descentralización adjudica a la Junta Departamental en la corresponsabilidad del buen funcionamiento de los concejos. Yo creo que hemos sido bastante omisos en esta última gestión, salvo individualidades concretas que se han preocupado en su seguimiento y en su funcionamiento. Pero solamente en estos hitos legislativos, cuando se presentan los temas con plazos perentorios, surge el de los municipios.

Junta Departamental de Paysandú

Considero que debemos actuar con más responsabilidad en nuestro rol de ediles y colaborar, en todo lo que sea posible, en el buen funcionamiento de los existentes y de los que hoy se crean. Gracias.-
SR.R.COSTA: Afirmativa. SR.FAGÚNDEZ: Afirmativa. SR.LACA: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra.

SR.LACA: Gracias. Voto muy feliz la creación de estos municipios respetando lo fundamentado sobre la gradualidad, expresada en los dos gobiernos departamentales que han estado en la creación de los municipios. Y quisiera que efectivamente se aplique el reglamento de funcionamiento porque, de esa manera, es como podemos complementar esta ley. Gracias.-
SR.GALLARDO: Afirmativa. SR.DUARTE: Afirmativa y pido fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.-

SR.DUARTE: Gracias. Votamos afirmativo porque la creación de los cuatro municipios es un avance respecto de lo que está y felicitamos a los vecinos de estos cuatro pueblos que también con su lucha y organización han promovido su concreción. Pero vamos a seguir luchando por aquellos que hoy quedaron postergados; no caerán en vano las medidas que han tomado por su propia iniciativa y los vamos a apoyar. Y votamos afirmativo reconociendo que fue en esta Sala, en una media hora previa, que el edil Villagrán advirtió que se vencían los plazos, que la Intendencia tenía escondidas sus intenciones y que en ningún momento pensaba dar participación para discutir el tema.

Por tanto, por suerte y por esa intervención la Junta tomó conocimiento de que se vencían los plazos y hoy estamos aquí, por lo menos, avanzando algo más respecto a los planes originales del Ejecutivo Departamental. Es un paso importante, felicitaciones a los que lo han logrado y seguiremos luchando por aquellos que merecen la misma solución legislativa.
SR. BAIZ: Afirmativa; SR. SOLSONA: Afirmativa. SR. M. ACOSTA: Afirmativa. SR. APPRATTO: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voto afirmativo por todo lo que expresé en Sala como fundamento y para seguir la tradición del Partido Nacional, en lo departamental, en materia de descentralización. En los gobiernos del doctor Larrañaga se crearon las Juntas de Cerro Chato y Chapicuy; en el gobierno anterior, luchamos para que existiera el Municipio de Quebracho; en este gobierno, creamos la Junta de "El Eucalipto" y también en este gobierno vamos a crear los municipios de Chapicuy, de Tambores de Piedras Coloradas y de Lorenzo Geyres, o sea, nadie puede decir que el Partido Nacional no es el abanderado de la descentralización en el departamento de Paysandú. Gracias, señor Presidente.
SR. ARCIERI: Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Aprobado por unanimidad de 30 votos.

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No. 6809/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a crear los Municipios que se detallan:1º)- Municipio de Chapicuy, cuyos límites de jurisdicción territorial serán: Río Daymán, desde Río Uruguay, hasta Paso Perico Moreno; de Paso Perico Moreno, hasta el camino Bella Vista, por éste, 4 kilómetros hasta la punta (naciente) del Arroyo Guaviyú, y por éste hasta el***

Junta Departamental de Paysandú

Río Uruguay, desde desembocadura del Arroyo Guaviyú, por Río Uruguay hasta el Río Daymán.
Distritos electorales: KIE y KID.
2º)- Municipio de Tambores, cuyos límites de jurisdicción territorial serán:
Río Daymán, desde el Arroyo del Sauce, hacia el Este siguiendo límite departamental con Salto hasta límite departamental con Tacuarembó, por el Este, límite departamental con Tacuarembó hasta la barra del Arroyo Guayabos con el Arroyo Salsipuedes Grande, desde el Arroyo Guayabos hasta vía férrea, desde vía férrea una línea recta hasta la barra Arroyo Zapatero con el Río Queguay Grande, por el Río Queguay Grande al Norte hasta Cañada del Mostardero, una línea que une puntas de la Cañada, el Cerro Chato y Cerro de Las Ovejas, hasta paso en Arroyo de los Corrales, por el camino al Oeste hasta las puntas del primer afluente de la Cañada de la Aguada, entre el Cerro Chato y el centro poblado de Queguay Chico (a mitad de camino), por este afluente de la Cañada de la Aguada hasta su desembocadura en Cañada de la Aguada, y por ésta en su desembocadura en Río Queguay Chico, el Río Queguay Chico hacia el Oeste hasta el Arroyo Molles Chico, y por éste hasta Ruta 26 km 129, de éste por Ruta 26 hasta Km 127 hasta puntas Arroyo del Sauce y por éste al Río Daymán.
Distritos electorales: KHB, KHA, KEE y KEF.
3º)- Municipio de Piedras Coloradas, cuyos límites de jurisdicción territorial serán:
Por el Norte, Río Queguay Grande desde el Arroyo Bacacuá Grande hasta el Arroyo Guayabos Grande, del Arroyo Guayabos Grande hasta sus puntas con el límite departamental con Río Negro, por el sur el límite departamental con Río Negro desde puntas Arroyo Guayabos Grande hasta barra de Arroyo Negro con el Arroyo del Gato Grande hasta sus nacientes y luego el camino vecinal 1 kilómetro al Norte hasta empalme con el camino vecinal que sale al Oeste, por éste, 3 kilómetros hasta el empalme camino que sale hacia el Norte y por éste hasta la vía férrea, por la vía férrea hacia el Este hasta Parada km 444, Parada km 444 por camino vecinal al Norte hasta Arroyo Bacacuá Chico, y por éste hasta desembocar en el Arroyo Bacacuá Grande y por éste hasta el Río Queguay Grande.
Distritos electorales: KGB y KGA.
4º)- Municipio de Lorenzo Geyres, cuyos límites de jurisdicción territorial serán:
Arroyo San Francisco Chico, donde corta camino que va a Constancia, hasta su desembocadura en Arroyo San Francisco Grande, el Arroyo San Francisco Grande hasta su desembocadura en el Río Uruguay, el Río Uruguay hasta la desembocadura de la Cañada del Yacaré, por ésta hasta su naciente, una línea hacia el Este hasta la calzada sobre Cañada del Sauce en el Camino de la Escuela número 44 al Norte, y de ahí siguiendo con rumbo Este hasta encontrar el Arroyo Quebracho, del Arroyo Quebracho hasta sus puntas y hasta el Camino de la Cuchilla del Queguay, del Camino de la Cuchilla del Queguay, hacia el Este hasta su intersección con el camino que sale al Sur próximo a la punta del Arroyo Araujo, desde esa intersección hasta la punta Arroyo Araujo y por éste hasta el Río Queguay, del Río Queguay hacia el Sureste hasta el Arroyo del Sauce, y el Arroyo del Sauce hasta la esquina del camino a Constancia, de esa esquina del camino hacia el Sur hasta el Arroyo San Francisco Chico.
Distritos electorales: KFB y KGC
<u>ARTÍCULO 2o</u>.- Comuníquese, etc.-"

(Salen la señora edila Volpe y el señor edil Pitetta) (Entran los señores ediles Duarte y Queirós)

23o.- <u>DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA "48a. SEMANA DE LA CERVEZA DE PAYSANDÚ" A LLEVARSE A CABO DESDE EL DÍA 23 AL 31 DE MARZO DEL CORRIENTE</u>.- La Intendencia solicita anuencia.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: ***"<u>DECRETO No. 6810/2013</u>.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: <u>ARTÍCULO 1o</u>.- Declárase de interés departamental la "48ª Semana de la Cerveza de Paysandú", a llevarse a cabo desde el día 23 al 31 de marzo del año en curso.***

Junta Departamental de Paysandú

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-"
(Salen los señores ediles Alza y Rezzano) (Entra el señor edil Mendieta)

24o.- TRANSPORTE PESADO: OBSTÁCULO Y PELIGRO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y el pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0077/2013.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: "Transporte pesado, obstáculo y peligro".***
CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental adjuntando la moción;
II) que además solicita se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental adjuntando la moción.
2) Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor."
(Entra la señora edila Geninazza)

25o.- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES: VERGONZOSO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0078/2013.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: "Mantenimiento de espacios verdes: vergonzoso".***
CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Servicios de la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;
II) que además solicita se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).
2) Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente."
(Entran los señores ediles Bóffano y Villagrán)

26o.-VEHÍCULOS ABANDONADOS: PROLIFERACIÓN DE RATAS.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA. PROSRIA. (Ramgli): Solicita oficio a la Intendencia y a la Comisión de Higiene.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0079/2013.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: "Vehículos abandonados: proliferación de ratas".***
CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Dirección de Higiene;
II) que además solicita se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Junta Departamental de Paysandú

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).
2) Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente."
(Sale el señor edil Andrusyszyn)

27o.- HOMENAJE AL SANDUCERO RECIENTEMENTE DESAPARECIDO, LUIS A. CUBILLA ALMEIDA: UNO DE LOS GRANDES CAMPEONES DENTRO DE UN FÚTBOL URUGUAYO CARGADO DE GLORIA.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir, si el Cuerpo me acompaña, pasar este punto al final de los asuntos a tratar, porque es muy extenso lo que quiero verter, y no quiero interrumpir el resto de los asuntos, dado que este homenaje da lo mismo que lo hagamos en la sesión que viene.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el pase del tema al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

28o.- EXTENSIÓN DE RECORRIDO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LA LÍNEA DE COPAY A NUEVO PAYSANDÚ PARA ATENDER A LOS ALUMNOS, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LOS CURSOS DE TECNICATURAS A DICTARSE POR EL ITSP-UTU, etc.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios varios.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita.

(Sale el señor edil de Benedetti)

29o.- COPAY : 60 AÑOS DE VIDA.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto, Julio Kniazev, Bartolo Silva y Eduardo Rodríguez.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Pasa a la Mesa para instrumentar el reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0080/2013.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto, Julio Kniazev, Bartolo Silva y Eduardo Rodríguez: "COPAY: 60 años de vida".***
CONSIDERANDO que solicita que la Mesa de la Corporación instrumente un reconocimiento para la mencionada empresa, en su 60° Aniversario.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase a la Mesa de la Corporación, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO."
(Salen los señores ediles Laca, Avellanal y Lopardo)

30o.-¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EDILICIA DE SECUNDARIA EN PAYSANDÚ?.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR. SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Como nunca, este país tiene el porcentaje más alto de la historia destinado a la educación –y esto fue aprobado por todos los partidos políticos- pero hay que decir que con una

Junta Departamental de Paysandú

ejecución desastrosa. No se necesita ser un entendido o un erudito para discernir la situación edilicia…

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Disculpe, señor Edil, la interrupción. Solicito votar el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

(Salen la señora edila Arzuaga y el señor edil Gentile)

Continúe, señor Edil.

SR.SUÁREZ: No se necesita ser un entendido o un erudito para discernir la situación edilicia en que se encuentran los liceos del departamento. A uno, que hace unas cuántas décadas pasó por el liceo, le da pena y le duele porque cuesta entender el porqué de la desidia o la incapacidad de los elegidos por los dos gobiernos de izquierda para dirigir, nada más y nada menos, que el futuro del país que, obviamente, son los estudiantes, que lo menos que podemos pedir es que vayan a estudiar con el mínimo confort posible, como todo uruguayo bien nacido, que se forma en lugares con el máximo confort posible. Lo más triste de todo esto, señor Presidente, es que el ambiente es deprimente, falta de pintura, son lugares lúgubres, los baños se han convertido en letrinas, porque no encontré otra palabra mejor que esa, la grifería en su mayoría no funciona, los caños están obstruidos, se rebasan los baños, no se puede entrar. No hay uno, de todos los liceos de Paysandú, que tenga los baños en condiciones. Hay falta de higiene, la imagen es bastante embromada, por no decir deplorable, con desperdicios tirados o desbordados porque, lamentablemente, los aparatos sanitarios no funcionan como deberían hacerlo. De más está decir, la proliferación de enfermedades que hay, si al día de hoy no ha habido consecuencias a nivel de la salud de los estudiantes, al decir de los buenos cristianos, es porque "Dios es grande", pero la situación es lamentable. El otro día tuve que ir a la parte administrativa del Liceo Nº 1 y la verdad que -yo hacía como treinta años que no iba, fui circunstancialmente en alguna oportunidad- es deprimente, es una cosa que no puede ser, este gobierno que se jacta que se les dio todo, como nunca, con el porcentaje del PBI que se llevan, mi pregunta es ¿qué hacen? ¿cuál es la responsabilidad que tienen los jerarcas de la educación? Sinceramente no lo entiendo, o están con el aparatito, "la cajita boba", porque yo los escucho y salen y hablan y hablan pero no ejecutan nada. (Entra el señor edil Andrusyszyn) Esto es pura responsabilidad de los designados al mando de la enseñanza, señor Presidente, como también el responsable de cada centro en exigir un mínimo de funcionamiento para que desde la pulcritud que decidan las jerarquías, los educandos se hagan eco de cómo se cumplen los principios básicos para mantener un orden en lugares que están para formar personas de bien en un futuro no tan lejano. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Malel.

(Entra el señor edil Villagrán)

SR. MALEL: Gracias, señor Presidente. Nuevamente no tenemos el placer de compartir la exposición precedente. Nosotros hemos visto también el Liceo Nº 1 y no compartimos el relato que se hace del estado en que se encuentra. Queremos señalar, a vía de ejemplo, que da gusto entrar al Instituto de Formación Docente, Ercilia Guidali de Pisano, realmente parece un lugar donde usted tiene las comodidades necesarias: bancos, sillas pizarrones, etc, etc. Y esto, sin lugar a dudas, como también se reconoce en la moción, se

Junta Departamental de Paysandú

debe a una inyección de recursos, como nunca se había dado en este país. Y créame, señor Presidente, que yo estudié hace unos cuántos años…(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Para seguir tratando el tema hay que declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (9 en 22).-

SR. MALEL: ¿Puedo fundamentar, el voto?

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Las cuestiones de orden no se pueden fundamentar, según el Artículo 84º del Reglamento Interno.

(Salen los señores ediles Appratto y Gallardo)

31o.-<u>PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA</u>.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Pide oficios a los medios de comunicación; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Señor Presidente, se procedió nuevamente a la entrega de cheques del Programa de Rehabilitación Urbana, en algunos casos correspondientes al año pasado. Al referirse a dicho acto, que se desarrolló en la Sala "Ing. José Acquistapace" con la presencia del intendente Bentos acompañado por el director general de Obras, doctor Nicolás Olivera, este precisamente indicó que *"con esta entrega se cierra un año que fue el 2012, en donde ustedes corresponden a la mayoría de las partidas pendientes del año anterior que son las que estamos terminando de entregar en este Programa de Rehabilitación Urbana".* Agregó que *"muchos de ustedes ya han terminado las obras, puntualmente las veintiocho familias ya han terminado y van a recibir el subsidio y catorce créditos nuevos se hacen entrega para lo que es el área periférica que como consecuencia de las licencias de los empleados de la construcción se postergó para febrero la primera entrega".* Más adelante Olivera dijo: *"hoy se entregan 42 cheques por un monto total de 1:358.050 pesos, lo que sumado a lo que se ha entregado el año pasado para este programa* –que realmente viene funcionando muy bien-, *hace un total de 13:817.950 pesos".* Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Las palabras pasan tal como usted lo solicita, señor Edil.

32o.-<u>PRONTA INAUGURACIÓN EN CHAPICUY</u>.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Gracias, Presidente. Continuamos con las obras de la administración Bentos, *"Curbelo precisó que se ha culminado con los trabajos de realización del complejo deportivo de la Fundación "Uruguay Celeste", en la localidad de Chapicuy, restando solo definir la fecha de inauguración. Esta gestión comenzó a principios de 2011 a través del director ejecutivo Fernando Castellano, el cual solicitó información sobre las realidades a nivel deportivo en lo que se refiere a infraestructura deportiva y población juvenil existente en cada localidad del interior y en zonas de la ciudad. Ese trabajo le fue enviado*

Junta Departamental de Paysandú

muy completo gracias al trabajo que se hizo en forma conjunta con la dirección de Promoción Social y el departamento de Descentralización. Luego los propios jugadores, que son quienes elijen el destino de donde se realizará la cancha, decidieron que fuera en Chapicuy. Curbelo" -el encargado del área deportiva- "*indicó además que para elegir los lugares de construcción se apunta a que estas canchas se construyan en localidades del interior departamental. Así se comenzó a trabajar y hoy podemos decir que estamos muy contentos y orgullosos porque la cancha está finalizada, resta simplemente coordinar el día de la inauguración. La idea es que participen algunos de los jugadores de la selección mayor y ya la fundación está manejando algunos nombres. La Intendencia como contrapartida, además de ceder el espacio físico donde se construyó la cancha y colaboración con material, "cuenta con el aporte de un licenciado en Educación Física con una carga horaria de 30 horas semanales que ya se ha designado a través de llamado público", precisó Curbelo."* Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Sus palabras pasan como usted lo solicita, señor Edil.

(Entran los señores ediles Lopardo y Appratto)

33o.-<u>LA INTENDENCIA INCORPORÓ OTRO CAMIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO</u>.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a los medios de comunicación; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUAREZ: En ese sentido, y siguiendo con el tema de inversiones de la Intendencia departamental, a cargo del señor Bentos, *"La Intendencia recibió un nuevo camión cero kilómetro a cuenta de otro que ya vino hace poco tiempo y a otro que llegará dentro de dos semanas aproximadamente, que forman parte de un plan de inversión que arrancó en julio de 2010 y se va a extender por el quinquenio buscando fortalecer la parte maquinaria como en este caso una unidad para el sector Alumbrado Público",* dijo el director general del departamento de Obras, doctor Olivera. Por su parte el jefe de alumbrado público, Héctor Sellanes, indicó que *"se trabaja en la modificación de lo que es el alumbrado en Paysandú consistente en retirar las viejas lámparas de 250 watts de mercurio sustituyéndolas por las de sodio de 100 así como encarando nuevos proyectos por el sistema de pasacalles tanto en la ciudad como en el Interior"" .-* Gracias.

(Sale el señor edil Oyanarte)(Entra el señor edil Dalmás)

34o.-<u>INSEGURIDAD EN PAYSANDÚ</u>.- Moción del señor edil Francis Soca.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como se solicita.-

(Entran los señores ediles Soca y de Benedetti)

35o.-<u>IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</u>.- Moción del señor edil Francis Soca.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como se solicita.-

Junta Departamental de Paysandú

36o.-AMPARO LEGAL PARA LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- Moción del señor edil Enrique Malel.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Señor Presidente: lamento la hora en que se trata este tema, que es muy importante para este mes de marzo, mes de la mujer. Uno de los elementos que se ha manejado en esta moción es que en infinidad de oportunidades tenemos una víctima totalmente desprotegida -en su hogar, en su trabajo, en un establecimiento de estudio- frente a un victimario violento, frente a un estado de violencia doméstica, expresión acuñada en los últimos tiempos y que significa, de acuerdo a lo que surge de la moción -y a vía de ejemplo-, un estado en el que hay violencia doméstica en el hogar, un estado en el que se repite el incumplimiento de las medidas judiciales y una agresión ilegítima hacia la víctima, que está totalmente expuesta y que por inferioridad de condiciones, en general físicas, es imposible repeler la agresión en el momento en que esta se produce. Esto está establecido como una causa de no imposición de pena, no significa que sea una licencia para cometer hechos ilícitos –a manera de ejemplo, el homicidio piadoso sigue siendo un homicidio, pero no se impone una pena. Me gustaría desarrollar más este tema, pero dado lo avanzado de la hora y a fin de seguir con el orden del día, culmino aquí. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): La propuesta pasará a los lugares que usted solicita.-

37o.-ATENCIÓN DE LOS PLUVIALES Y DESMALEZAMIENTO EN LAS CALLES JUNCAL E INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII - PADRONES EN ESTADO DE ABANDONO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0081/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Atención de los pluviales y desmalezamiento en las calles Juncal e Instrucciones del Año XIII – Padrones en estado de abandono".***
CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental adjuntando la moción;
II) que además solicita se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.
2) Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios."

38o.-¿SE CONSTRUYÓ LA AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN TERMAS DE GUAVIYÚ PREVISTO EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL CON LA SUMA DE $1.023.408?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y pase a la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: una pregunta o sugerencia al mocionante ¿no habría que enviar la moción a la Comisión de Obras, que es la que debería chequear si la obra está hecha?

SR.VILLAGRAN: No hay problema, señor Edil.

Junta Departamental de Paysandú

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración el pase a las dos comisiones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0082/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "¿Se construyó la ampliación del saneamiento en Termas de Guaviyú, previsto en el Presupuesto Quinquenal con la suma de $ 1.023.408?".***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental adjuntando la moción;

II) que además solicita se radique en la Comisión de Presupuesto;

III) que en Sala, el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, propone que se radique además, en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Ofíciese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese en las Comisiones de Presupuesto y de Obras y Servicios."

(Entra el señor edil Gentile)

39o.-¿DÓNDE FUERON A PARAR LOS 250.000 PESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GANADOS EN EL AÑO 2009 POR LA COMISIÓN PRO MEJORAS DEL CEMENTERIO LAS FLORES? Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y pase a las comisiones de Presupuesto, de Legislación y de Promoción Social.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

(Dialogados)

SR.APPRATTO: Sobre ese punto presenté una propuesta el 3 de octubre de 2005, en el gobierno del Frente Amplio, que decía: "Cementerio común de Orgoroso y Piedras Coloradas". Paraje 'Las Flores'. Regularización y habilitación de servidumbre de paso.

Exposición de motivos: *"El Cementerio que sirve a los centros poblados de Piedras Coloradas y Orgoroso está ubicado a media distancia entre ellos, en el paraje "Las Flores", sobre el viejo camino nacional que a esa altura discurre por el lomo de la cuchilla del Rabón.*

Se encuentra adelantado el expediente que trata de la regularización de su situación respecto a la Intendencia. (Entra señor edil Pitetta) *En abril próximo pasado la Junta Local de Piedras Coloradas reiteró la necesidad de que fuera el Agrimensor Municipal para proceder a la confección del plano respectivo del cual surgirá el deslinde y área.*

Pero hay un problema muy importante a solucionar que es el difícil acceso actual a la mitad posterior del predio del Cementerio, hoy vacía. Actualmente los panteones y tumbas existentes están ubicados según filas que ocupan de un extremo al otro todo el frente siendo paralelas al alambrado del mismo que da al camino, donde hay un pequeño portón de acceso. Los más antiguos ocupan las primeras filas datando algunos de entre 1920 y 1930. Esas construcciones en filas se han ido apiñando dejando muy poco espacio entre sí para circular entre ellos, dificultando sobre todo que se pueda llegar en un vehículo con materiales de construcción para hacer nuevos panteones.

Esa dificultad estaría salvada dado que me consta que se cuenta con la voluntad favorable del propietario lindero al norte señor Gustavo Pérez, quien permitiría el acceso por su campo hasta el fondo del predio del Cementerio.

Junta Departamental de Paysandú

Esa situación sería muy importante que se dejara establecida en el plano que confeccione la intendencia ya que deberá constar en la titulación del predio."

Y la moción concreta decía:

"1) Enviar oficio al Sr. Intendente en base a la exposición de motivos, solicitando el diligenciamiento del expediente referente a la regularización del Cementerio de Piedras Coloradas y Orgoroso sito en paraje "Las Flores" (etapa mensura, servidumbre y titulación).

2) Dar cuenta de estas actuaciones a la Junta Local de Piedras Coloradas.

3) Pasar el tema a la Comisión de Obras de esta Junta para su seguimiento y aviso de su solución al Plenario".

El tratamiento de esta moción consta en el acta 911, de la sesión del 7 de octubre de 2005.

Se mandó oficio, pasó el año 2006, el 2007, el 2008 y en el año 2009 lo pusieron dentro del presupuesto participativo, y en el presupuesto se le dotó de 40 mil pesos.

Yendo al detalle, podríamos decir que en el 2009 fue seleccionado el proyecto de mejoras y regularización del cementerio y se le dotó de 245 mil pesos. A julio de 2010 no había expediente iniciado y faltaba la documentación para instrumentarlo y la propiedad donada al Gobierno Departamental verbalmente desde hacía más de 40 años, se estaban completando los trámites; o sea que en el texto se dice que el predio es del Municipio, el predio no es del Municipio.

En enero de 2011 se notificó a los responsables del proyecto y tenían que complementar la documentación para instrumentarlo y al final se puso en el presupuesto participativo dentro del período 2011-2015. (Entra el señor edil Pizzorno).

Es decir que el gobierno actual "rescató del naufragio" la obra del cementerio de Piedras Coloradas y Orgoroso... (Timbre reglamentario).

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Señor Edil, permítame. Solicito declarar grave y urgente al tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Afirmativa. (14 en 27).

Continúe en el uso de la palabra.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente.

A fines de 2011 se instrumentaron una serie de reuniones, a efectos de definir la parte administrativa del tratamiento del tema; y en diciembre del 2012 se concretó una reunión con la gente, donde se reconoció la calidad del grupo de apoyo, de la comisión pro Mejoras. (Salen los señores ediles Avellanal y Andrusyszyn)

Y se llegó a que en el caso puntual del Presupuesto Participativo se instrumentara para el primer trimestre del 2013 su tramitación, su pago en el correr del año, en atención a que se hace una excepción, porque se reflota algo que había perdido vigencia al carecer de partida asignada y se reservó dinero de este presupuesto para hacer ese gasto.

El dinero se va a dar en 5 partidas y ya está asignado desde fines del año pasado, por lo tanto, la obra se va a hacer. Lo que quiero dejar claro es que se trata de un compromiso que el gobierno actual toma a su cargo, cuando evidentemente nuestra primera preocupación fue en el año 2005 y en el año 2009 se incluyó en el presupuesto participativo del gobierno anterior; no se

Junta Departamental de Paysandú

llevó a cabo, y este gobierno lo rescató del olvido y lo dotó de los medios suficientes para poder iniciar las acciones.

Evidentemente la propiedad del predio necesita un juicio de prescripción, la Intendencia deberá hacer el plano de mensura para hacerlo de esa forma se podrá encaminar la solución del problema del Cementerio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRAN: Gracias, señor Presidente. Si esto se vota afirmativamente, tengo una carpeta que me entregó la comisión pro Mejoras del Cementerio con abundante documentación, donde está la prescripción hecha por Escribanía municipal, lo que es el fraccionamiento hecho por Catastro, está toda la documentación ahí. La entregaré si va a atender el tema una comisión, si se vota afirmativo, si no, no vale la pena.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se podría pasar a la comisión, con todo lo expresado.

SR. APPRATTO: ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Sí, cómo no, señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Justamente, que pase a la Comisión y que se estudie la situación; está en marcha el proceso y yo vierto elementos para que la comisión los estudie.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el pase a las comisiones solicitado, con todo lo expresado en Sala, más la documentación que ustedes entregarán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0083/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "¿Dónde fueron a parar los $ 250.000 del Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Pro mejoras del cementerio Las Flores?".***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental adjuntando la moción;

II) que además solicita se radique en las Comisiones de Presupuesto, de Legislación y Apelaciones y de Promoción Social;

III) que en Sala, el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, hace uso de la palabra aludiendo a una moción presentada en el año 2005, solicitando que sus palabras pasen a las Comisiones pertinentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Ofíciese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese en las Comisiones de Presupuesto, de Legislación y Apelaciones y de Promoción Social."

40o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La Mesa propone la.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Me permito sugerir, dado la hora -faltan 8 minutos- y que tenemos informes de comisión aprobados por todos, salvo el 52 y el 53, alterar el orden de la sesión y pasar a votar el orden del día para poder sacar esos asuntos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26).

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

Junta Departamental de Paysandú

ORDEN DEL DÍA

41o.- ACTA No. 1195.- Sesión especial realizada el día 30/10/2012.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26).

42o.- ACTA No. 1196.- Sesión extraordinaria realizada el día 01/11/2012.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26).

43o.- ACTA No. 1197.- Sesión ordinaria realizada el día 9/11/2012.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26).

44o.- ACTA No. 1198.- Sesión extraordinaria realizada el día 15/11/2012.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26).

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración votar en bloque desde el punto número 5 al 51 y darles el aprobado a los informes de comisión.

Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Solicito queden fuera los puntos 13; 30; 34 y 35.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR. ANDRUSYSZYN: Gracias, señor Presidente. Que queden fuera los puntos 28 y 29.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: 25; 26 y 27.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: El 17.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración votar en bloque y dar un apoyado desde el punto 5 al 51, dejando fuera los puntos solicitados que son: 13; 17; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 34 y 35. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26)

45o.-RAMBLA SOBRE EL RÍO URUGUAY EN ESTADO DE ABANDONO.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Turismo, informa: "Sobre este tema se recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú, la que a continuación se transcribe para conocimiento del Plenario: "…Al respecto, hacemos saber a Usted que en lo que respecta al Complejo "Irene Sosa", a principios del año 2012 se contaba con los profesores Jorge Preve que tiene a su cargo la Formación Deportiva – voley, básquetbol, fútbol, la profesora Sandra Norbis con gimnasia aeróbica y al técnico César Pirez con básquetbol formativo. Con el transcurso del tiempo se comprobó que las clases no colmaban la demanda esperada, motivo por el cual se reubicó en otras áreas a la docente Norbis y al técnico Pirez, quedando en funciones el profesor Preve. Durante el transcurso del año 2012 el Complejo "Irene Sosa" fue utilizado por equipos de futsal, funcionarios

Junta Departamental de Paysandú

policiales y funcionarios de ANTEL. A partir del 8 de diciembre próximo pasado, comenzaron las clases y la actividad de piscinas, así como las actividades que tiene a cargo el técnico Sergio Esquivel, consistente en la escuela de fútbol infantil "El Potrero". Asimismo, detallamos a continuación reparaciones y tareas de mantenimiento que se realizan en los espacios públicos que se indican:
Rosedal: periódicamente funcionarios de Sección Paseos Públicos realizar corte de césped, limpieza, reparaciones y mantenimiento en general en el citado lugar. Además se acondicionó el piso y se continúa con diferentes tareas de reacondicionamiento.
Parque de los Niños: se procedió a reparar, pintar juegos infantiles, muros, etc. existentes en el lugar y la zona costera. Diariamente se realiza corte de pasto y limpieza en general.
Camping Guyunusa: se repararon gabinetes higiénicos y se repusieron canillas. Además se repararon bancos, mesas y parrilleros.
En cuanto al Club Remeros Paysandú, se indica que a solicitud de los integrantes de la comisión directiva al suscrito Intendente, se llevó a cabo el corte de pasto, limpieza en general, nivelado y limpieza de arena, habiéndose colaborada además con leña para la caldera de dicha institución. Sin otro particular, le saludan muy atentamente.- Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Esc. MONICA B. PERALTA SUAREZ, Egda. Desp. Secretaría General."
Esta Comisión recorrió los lugares mencionados, sugiriendo al Plenario se oficie al Ejecutivo Departamental sugiriendo: a) la instalación de baños químicos o construcción de una batería, habida cuenta que hay un solo baño para hombres y uno para mujeres (este último estaba cerrado con llave ese día).
b) colocación del tejido perimetral entre OSE y el Parque Guyunusa.
c) reparación del desagüe del lavadero del Parque Guyunusa.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil trece.
BARTOLO SILVA. HERMES PASTORINI. RAFAEL BARTZABAL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0084/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: "Rambla sobre el Río Uruguay en estado de abandono".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que además solicita se oficie al Ejecutivo Departamental sugiriendo: a) la instalación de baños químicos o construcción de una batería, habida cuenta de que hay un solo baño para hombres y uno para mujeres (este último estaba cerrado con llave ese día).
b) colocación del tejido perimetral entre OSE y el Parque Guyunusa;
c) reparación del desagüe del lavadero del Parque Guyunusa.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a la Intendencia Departamental, en los términos indicados en el CONSIDERANDO II).
2) Hecho, archívese."

46o.-ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOS A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE EN LA PLAYA DE SAN JAVIER.- Los organizadores solicitan ser recibidos por las Comisiones de Turismo y Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Turismo, informa: "Habiéndose realizado las reuniones pertinentes y llevado a cabo el Encuentro Internacional de Motos de referencia, esta Comisión informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128° del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil trece.
BARTOLO SILVA. HERMES PASTORINI. RAFAEL BARTZABAL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0085/2013.- VISTO la solicitud de los organizadores del Encuentro Internacional de motos, para ser recibidos por la Comisión de Turismo.***
CONSIDERANDO que la Comisión de referencia informa que se han realizado las reuniones pertinentes y llevado a cabo el Encuentro Internacional de Motos, por lo cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1256/2012."

47o.-EL VELÓDROMO MUNICIPAL, CADA VEZ MÁS DETERIORADO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

Turismo, informa: "Este tema fue derivado en forma simultánea a Comisiones de Obras y Servicios, de Deportes y Juventud y a la de Turismo. Esta última, en el entendido que lo mocionado es de resorte de la dos nombradas en primer término, en las cuales el tema se encuentra radicado y

Junta Departamental de Paysandú

encaminado, informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128° del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil trece.
BARTOLO SILVA. HERMES PASTORINI. RAFAEL BARTZABAL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0086/2013.- VISTO el planteamiento formulado por la Sra. Edila Sandra Navadián: "El Velódromo Municipal, cada vez más deteriorado".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que el tema es de competencia de las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud, en las cuales se encuentra radicado;
II) que por lo expuesto se sugiere permanezca en las comisiones nombradas en el CONSIDERANDO I).
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud."

48o.-CORRALES DE ABASTO.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de la sesión de fecha 21/09/2012.

Turismo, informa: "Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, en la que dice *"…Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe número 048/2012 de Dirección de Desarrollo Rural, donde constan detalles de la situación actual de las instalaciones de referencia. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Dr. HORACIO DE LOS SANTOS, Secretario General."*
A continuación se adjunta el mencionado informe para conocimiento del Plenario. Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil trece.
BARTOLO SILVA. HERMES PASTORINI. RAFAEL BARTZABAL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0087/2013.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 21/09/2012: "Corrales de Abasto".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que se adjunta el informe recibido para conocimiento del Plenario.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1221/2012."

49o.-FALTA DE ILUMINACIÓN EN DR. ROLDÁN Y AVDA. DE LAS AMÉRICAS.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 826/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que personal técnico de Sección Alumbrado Público de esta Comuna, inspeccionaron la zona constatándose que resulta necesario para los vecinos del lugar, poder contar con mayor iluminación. Cabe hacer notar, que para mejorar la iluminación es necesario la colocación de aproximadamente cinco focos, no obstante, en la zona tampoco existen columnas; por lo que se considerará la referida inquietud como parte de un proyecto a futuro".*
Teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil trece.
PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0088/2013.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca y Ángel Sosa: "Falta de iluminación en Dr. Roldán y Avda. de las Américas".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que por lo expuesto, y de acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 228/2012."

50o.-PRENSA SUSTITUYE INEFICIENCIA DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 352/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que se procedió a realizar una inspección por parte de personal de la Dirección de Higiene a los inmuebles referidos propiedad de esta Comuna, constatándose que los padrones 17212.*

Junta Departamental de Paysandú

17211, 17210 y 17209 se encuentran limpios, en tanto que los padrones 17214 y 17213 se encuentran sucios. Por tal motivo, fueron incluidos en el cronograma de obras de la Dirección de Vialidad y Sección Paseos Públicos, los trabajos de limpieza y mantenimiento de los mismos".
Teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil trece.
PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0089/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "Prensa sustituye ineficiencia departamental".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que por lo expuesto, y de acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 371/2012."

51o.-UNA VEZ MÁS RECLAMAN LOS VECINOS DEL BARRIO OBREROS UNIDOS.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de Paysandú de OSE, al Of. No. 849/12 que se transcribe: *"De acuerdo a lo solicitado por Of. No. 849/12 se informa que es viable técnicamente realizar el saneamiento de la zona antes referida una vez que quede habilitado el Interceptor Curtiembre que se ejecuta en el marco de la rehabilitación del sistema de Saneamiento de Paysandú. Para realizar los estudios correspondientes, se deberá iniciar una solicitud de ampliación definitiva de saneamiento formal por parte de los interesados ante Jefatura Comercial, donde deberán presentar todos los recaudos necesarios para una correcta definición, estableciéndose por ejemplo si las calles del barrio son padrones propiedad de Intendencia de Paysandú para uso público como calles integradas a la trama urbana o si son pasajes internos pertenecientes al padrón del barrio. Se destaca también que además de la red externa de saneamiento debe gestionarse la ampliación de red interna del barrio y adecuarse la instalación de cada una de las viviendas para su conexión futura hasta el colector externo. Debe definirse también la relación que tiene los vecinos con los terrenos que ocupan, es decir si son propietarios o que tipo de vinculación presentan".*
Por lo expuesto y atento a la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil trece.
PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0090/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "Una vez más reclaman los vecinos del Barrio Obreros Unidos".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que por lo expuesto, y de acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 453/2012."

52o.-ACERAS LINDERAS A COMEPA, POR SU DETERIORO IMPIDEN EL NORMAL ACCESO A LA INSTITUCIÓN.- Moción de la señora edila Nelda Teske de Beneventano.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 1421/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto hacemos saber a Usted que para el padrón número 4919, ubicado en calle Colón esquina Montecaseros, acera sur-oeste, se ha presentado permiso municipal para reforma, así como permiso para colocar barrera de obras y construcción de vereda, por lo tanto, una vez finalizada la obra, las veredas serán reparadas".*
Asimismo, Ediles integrantes de la Comisión constataron que las aceras mencionadas ya fueron reparadas en su totalidad.
Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil trece.
PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0091/2013.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Prof. Nelda Teske de Beneventano: "Aceras linderas a COMEPA, por su deterioro impiden el normal acceso a la Institución".***

Junta Departamental de Paysandú

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que asimismo, Ediles integrantes de la Comisión constataron que las aceras mencionadas ya fueron reparadas en su totalidad;
III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 927/2012."

53o.-<u>RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA BARRIO CURUPÍ</u>.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 992/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que personal de la Sección Paseos Públicos, en distintas oportunidades ha llevado a cabo tareas de corte de césped, limpieza general, etc., del espacio público mencionado, no obstante, existen vecinos irresponsables que no cuidan el lugar y arrojan residuos nuevamente en el lugar de marras. Respecto al planteo de crear un lugar de esparcimiento, este Ejecutivo considera positiva la iniciativa, indicándose además que una vez que se concrete el mismo, esta Comuna contribuirá mediante la plantación de árboles, colocación de juegos, etc., para mejorar el entorno y la convivencia en general de quienes hagan uso de ese espacio. Asimismo, esta Comuna se dispone a donar hasta 5 (cinco) juegos de bancos completos, los que deberán ser colocados por los interesados debido a que el personal de Dirección de Construcciones se encuentra afectado a otras actividades, complementando dicho aporte con ½ m3 de arena y 4 sacos de cemento pórtland".*
Teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***<u>"RESOLUCION No. 0092/2013.-</u> VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enrique Avellanal: "Recuperación de espacio público para Barrio Curupí".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que de acuerdo a lo manifestado en dicha respuesta, sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1116/2012."

54o.-<u>NECESIDADES VARIAS DE VECINOS DE CONSTANCIA, QUEGUAYAR Y LORENZO GEYRES</u>.- La Mesa de la Junta Departamental remite a Comisión de Obras y Servicios.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Of. No. 1082/12 que se transcribe: *"Cúmpleme dirigirme a usted, haciendo mención al Oficio No. 1082/12 de fecha 18 de octubre de 2012, por el cual la Comisión de Obras y Servicios recoge el planteamiento efectuado por vecinos de la zona de Constancia, los cuales denuncian que la garita, ubicada sobre la Ruta No. 3, se inunda. Al respecto le informo que, en el mes de septiembre de 2012 se solucionó el problema antes planteado, previéndose que el ensanche para la parada de ómnibus se realizará en un futuro inmediato".*
Teniendo en cuenta que este es uno de los planteos recibidos, se sugiere que la carpeta permanezca en Comisión a los efectos de aguardar las respuestas de las demás necesidades formuladas.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***<u>"RESOLUCION No. 0093/2013.-</u> VISTO el planteo que hiciera llegar la Mesa de la Junta Departamental a la Comisión de Obras y Servicios: "Necesidades varias de vecinos de Constancia, Queguayar y Lorenzo Geyres".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
II) que se sugiere al Plenario que el tema permanezca en Comisión a la espera de las respuestas de otros Organismos.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)."

55o.-<u>OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA No. 90</u>.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Junta Departamental de Paysandú

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Of. No. 1065/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, corresponde informar que dicha obra se encuentra comprendida dentro de la Licitación C/45, teniendo un plazo inicial de ejecución de 15 meses a partir del Acta de Replanteo con fecha 16 de mayo de 2011 y debido a prórrogas motivadas por días de lluvia, debidamente autorizadas por el contratante, se incrementó el plazo de finalización, estimándose que el mismo sea para abril de 2013, siendo el monto de la obra licitada a precios básicos de $110.426.726,62 IVA incluido".*
Cabe señalar que se consultó al Edil mocionante manifestando que está conforme con la respuesta recibida.
Por lo expuesto y teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0094/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: "Obra de reconstrucción de la Ruta 90".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
II) que se consultó al Edil mocionante quien manifestó estar conforme con la respuesta recibida;
III) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1251/2012."

56o.-CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CAMINO VECINAL QUE UNE PORVENIR CON ALDEAS DE LA BONDAD.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1218/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que en el pasado mes de noviembre, personal del Municipio de Porvenir realizó trabajos de reparación en el camino de referencia, en tanto que fueron evaluados los badenes existentes, por parte de técnicos de esta Comuna, constatándose que se encuentran en perfecto estado. Se indica además, que en oportunidad de registrarse lluvias copiosas (de 80 a 100 milímetros, o más), es natural que los referidos badenes se desborden e impidan la circulación por el camino de referencia.*
Como forma de solucionar dicho inconveniente, se viene planificando la preparación de un camino alternativo que nunca fue trabajado, al que se deberá conformarlo, perfilarlo y cargarlo. En breve, el citado camino alternativo será inspeccionado por personal de Sección Alumbrado Público de esta Comuna, a efectos de evaluar la posibilidad de instalar algún foco de iluminación pública".
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0095/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Construcción de alcantarillas en camino vecinal que une Porvenir con Aldeas de la Bondad".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Intendencia Departamental;
II) que, teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1381/2012."

57o.-PRÉSTAMO DE LA OPP PARA OBRA EN CUENCA TACUAREMBÓ - 47 MILLONES.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1221/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que este Ejecutivo ratifica el informe número 070/2012 de fecha 08/11/2012 de Unidad de Diseño remitido oportunamente a ese Cuerpo. En el mismo se expresa que el Proyecto de Obras de Drenaje en cuenca Tacuarembó ha sido presentado y aprobado ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Áreas Políticas Territoriales, Fondeo de Desarrollo del Interior, contando con número de proyecto PRY 2011/1061.*
Dicho proyecto se encuentra a estudio de esta Administración, respecto a la ejecución o no del mismo.".
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.

Junta Departamental de Paysandú

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0096/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Préstamo de la OPP para obra en Cuenca Tacuarembó".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Intendencia Departamental;
II) que, teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1384/2012."

58o.-EN LA CIUDAD DE GUICHÓN, DESBORDES DE POZOS NEGROS, LAMENTABLE ESTADO DE LAS CALLES PERIFÉRICAS Y FALTA DE ILUMINACIÓN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1224/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe de fecha 23/11/2012 elaborado por el Municipio de Guichón, respecto a las problemáticas expuestas por el señor Edil Villagrán"*, el informe mencionado se transcribe a continuación: *"El Municipio de Guichón informa que referente al desborde de los pozos negros es debido a que nuestro Camión Barométrica se encuentra roto hace 20 días, esta colaborando la de Piedras Coloradas, al momento todo lo urgente se ha realizado, el atraso que tenemos es de 4 semanas en solicitudes de viajes coordinados. Además contamos con la contratación de una barométrica particular, esperando que en dos semanas quedemos al día y que en dicho lapso nuestra barométrica ya este pronta. Le hacemos saber que no hay desinterés de parte del Municipio, sino una continua preocupación por contar con una barométrica vieja que tiene que desagotar la mayor parte de los pozos de la ciudad sin saneamiento por parte de OSE y también cumplir con las zonas aledañas, colonos, escuelas rurales y Termas de Almirón.*
En cuanto a la iluminación tenemos el material comprado y estamos a la espera de la disponibilidad de camiones por parte de Alumbrado Público Paysandú, que en el momento están trabajando en las obras del FDI en Guichón y Quebracho quedando en los próximos semanas la inauguración de Barrio Salto con la colocación de 212 focos de luz y cordón cuneta una de las obras mas grandes realizadas en nuestra ciudad."
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0097/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "En la ciudad de Guichón, desborde de pozos negros, lamentable estado de las calles periféricas y falta de iluminación".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Intendencia Departamental;
II) que, teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1387/2012."

59o.-NECESIDAD DE MEJORAS EN PLAZA VICTORIA DE PUEBLO PIÑERA.- Moción del señor edil Martín Flores.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1273/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que el personal del Municipio de Guichón realizó trabajos de pintado de bancos y mesas de la Plaza de Piñera, así como también el pintado del busto de Artigas, se arregló la base del mismo y el alumbrado. Se efectuaron aproximadamente 10 cámaras de registro para los cables de las columnas de iluminación, ya que se había inhabilitado el alumbrado del citado espacio público, tras constatarse fuga de electricidad con alto riesgo para la población que hace uso del mismo.*
Se indica que no se han culminado los trabajos de alumbrado, dado que el funcionario habilitado para ello dependiente del citado municipio, sufrió un accidente de tránsito. Asimismo, se realizaron trabajos de limpieza del cementerio por el personal municipal, en tanto que en los primeros días de noviembre próximo pasado comenzaron trabajos de corte de pasto de la Plaza, cancha de Defensor de Piñera y de los Centro Comunales de MEVIR de Piñera y Beisso."
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.

Junta Departamental de Paysandú

BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0116/2013.- VISTO la comunicación recibida del Tribunal de Cuentas de la República respecto a que la Cra. Lucía Fumeaux ha pasado a cumplir funciones bajo el regimen de arrendamiento de servicios profesionales, por lo que la Cra. Ana C. Rodríguez Castell pasa a ser Cra. Delegada Subrogante de dicho Tribunal.***

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa aconsejando al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

- ***Archívese la Carpeta No. 119/2013.***

60o.-PROYECTO "CIRCUITO SALUDABLE COMUNITARIO".- Moción de alumnos del Liceo No. 7.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1384/12 que se transcribe en su parte medular: "…Al respecto, hacemos llegar a Usted copia autenticada del informe número 117/12 elaborado por Secretaría de Deportes de esta Comuna, donde consta información respecto a la temática expuesta."

El informe No. 117/12 recibido de la Secretaría de Deportes se transcribe a continuación: "Con respecto al proyecto que se adjunta, esta Secretaría considera de gran importancia poder destinar y organizar un espacio verde para la realización de actividades físicas a través del uso de distintos aparatos. Con respecto a la descripción del proyecto encontramos algunos interrogantes, como son por ejemplo:

1) A quien pertenece el terreno sugerido.
2) Superficie total del terreno para realizar el proyecto.
3) Que organismo será el que financie el costo del mismo (materiales y mano de obra).
4) Quien gestionará el espacio –ya que consideramos que el mismo deberá de encontrarse bajo el cuidado de personas, garantizando así la durabilidad de los diferentes aparatos y cartelería que se quiera instalar.
5) Definir si este espacio se cercará –como actualmente se encuentra la Plaza de Deportes de Paysandú- o quedará totalmente abierto, con libre acceso en cualquier hora del día por parte de los usuarios.
6) Quienes darán la supervisión técnica del uso de los aparatos –será necesario por lo menos, al principio, supervisar a las personas sobre el uso y cuidado de los aparatos, para así evitar lesiones y accidentes.
7) Prever la correcta iluminación del espacio.
8) Prever de la instalación de agua corriente para la higiene e hidratación de los usuarios.
9) Dotar el lugar con espacios con sombra.
10) Construcción de gabinetes higiénicos y un espacio para vestuario.

Esta Secretaría se encuentra dispuesta a colaborar en lo que esté a nuestro alcance para así poder llevar adelante la propuesta planteada, previa contestación a las interrogantes anteriormente manifestadas".

Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario comunicar lo informado a los alumnos del Liceo No. 7 y luego proceder al archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.

BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0099/2013.- VISTO el planteamiento efectuado por alumnos del Liceo No. 7: "Proyecto Circuito Saludable Comunitario".***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental y el Informe de la Secretaría de Deportes;

II) que además solicita se oficie a los alumnos del Liceo No. 7 que elaboraran el Proyecto de referencia, adjuntando el informe (Rep. No. 37.149), procediendo luego al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Ofíciese a los alumnos del Liceo No. 7, que elaboraran el Proyecto Circuito Saludable Comunitario, adjuntando el Rep. No. 37.149/13.

2) Hecho, archívese."

61o.-MEVIR III - PIEDRAS COLORADAS, LA INTENDENCIA SIGUE SIN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1479/12 que se transcribe en su parte medular: "…Al respecto, hacemos saber a Usted que se conformaron y se recargaron con material, a la totalidad de las calles del citado complejo habitacional, no estando previsto – en un principio – la pavimentación de las mismas, habiendo estado dichos trabajos a cargo de la empresa que realiza la reconstrucción de Ruta 90. Cabe

Junta Departamental de Paysandú

hacer notar, que los trabajos descriptos n fueron producto de intervenciones de vecinos ni colaboración espontánea de la empresa que efectuó los mismos, sino que se trató de un compromiso asumido oportunamente entre la firma y la mencionada Junta Local, avalado por el Director de Descentralización y el suscrito Intendente.
Dicho acuerdo, consistía en el aporte a favor de la citada empresa, de aproximadamente 100 m3 de tosca de la cantera municipal, a entregar al momento de comenzar los trabajos en 2011 con destino a la conformación de terraplén en Pandule donde debía construir su Centro de Operaciones.
Como contraprestación, la empresa asumió la responsabilidad de:
Apoyo con camiones en el acarreo de 700 m3 de tosca para el camino número 101, Piedras Coloradas – La Tentación, cumplido a fines de 2011.
Conformar y cargar con material la totalidad de las calles de MEVIR III, Piedras Coloradas, cumplido en diciembre de 2012.
Recuperación de calles de MEVIR I y II de Piedras Coloradas (cumplido).
Reparar calles de los MEVIR II, III Y IV de Pueblo Orgoroso; a cumplir en el mes de febrero/2013.
Rellenar terraplén de la zona de Estación de AFE, en donde la Junta Local tiene previsto hacer una zona parquizada dando realce al edificio histórico de la Estación (cumplido en un 80 %).
Limpiar, acondicionar y tapar casi 2 kilómetros de banquinas, taludes, canteras en desuso, desde Piedras Coloradas al Oeste del Camino Nacional a las Palmas, eliminando gran cantidad de depósitos de basura que vecinos desaprensivos de la localidad depositan permanentemente (cumplido).
Apoyar a instituciones de la zona, caso de la Institución Deportivo Piedras Coloradas, a la cual están apoyando a la Comisión Directiva en la refacción total de su escenario deportivo.
A resultancias del buen trabajo realizado, es que se sugirió por parte de los Ediles de la Junta Local la posibilidad de bituminización de la calles, previo estudio de los asesores competentes, lo que en ninguna medida resulta cono un compromiso asumido.
En cuanto a las afirmaciones del señor Edil respecto a que se ha priorizado otras zonas en desmedro de MEVIR; sería conveniente que se especifique a qué zonas concretamente se refiere.
Respecto a los accesos del barrio, si alguno se los mismos están obstruidos y alguna calle presenta algún deterioro, se debe exclusivamente a que algunos vecinos de dicho complejo, haciendo caso omiso de la cartelería indicatoria de no tránsito con vehículos pesados, aún en días de lluvias, transitan con grapos, camiones pesados, ingresos de camiones proveedores de comercios allí establecidos sin trámite de habilitación municipal, y seguramente sin permiso de MEVIR que por reglamento, tiene expresamente prohibido la instalación de estos en viviendas del programa.
Cabe mencionar, que una vez finalizadas las calles del citado barrio, se produjeron abundantes precipitaciones que ocasionaron arrastres en los cruces de calles, donde está previsto la construcción de badenes por parte de junta Local de Piedras Coloradas. En ese marco, muchos complejos MEVIR han construido badenes a costo de sus propios habitantes, como es el caso de los barrios MEVIR II, III y IV de Pueblo Orgoroso; desconociéndose si el caso planteado se trata de una decisión unilateral de MEVIR o negativa de los participantes del complejo.
Referente a la nota de los vecinos, se indica que bien consta de 56 firmas, la realidad es que corresponden solo a 28 viviendas de un total de 75, por cuanto casi la mayor parte registra la firma de todos los integrantes del núcleo familiar que habitan la vivienda (incluso menores, personas que no viven allí sino en el MEVIR I, incluso con antigüedad de no mas de 2 años de residencia efectiva en Piedras Coloradas), que en muchos casos llegaría a desconocer la causa expuesta."
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0100/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "MEVIR III – Piedras Coloradas, la Intendencia sigue sin cumplir con sus obligaciones".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Intendencia Departamental;
II) que, teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1665/2012."

62o.-¿ADÓNDE VA LA PLATA DEL FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR?-
Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Intendencia Departamental al Of. No. 1496/12, en las mismas comunican que se adjuntan lo informado por el Fondo de Desarrollo del Interior, APT (Área de Políticas Territoriales) y copia autenticada del informe número 001/2012 elaborado por Unidad de Diseño, avalado por el Departamento de Obras donde consta la información solicitada por los Sres. Ediles Duarte y Villagrán.

Junta Departamental de Paysandú

Cabe señalar, que en Secretaría de la Comisión se encuentran a disposición de los Sres. Ediles interesados copia de los informes referidos.
Teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en Comisión de Presupuesto.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0101/2013.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte y Saúl Villagrán: "¿A dónde va la plata del Fondo de Desarrollo del Interior?".***
CONSIDERNADO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuestas de la OPP y de la Intendencia Departamental, adjuntando lo informado por el Fondo de Desarrollo del Interior, Área de Políticas Territoriales y copia autenticada del Informe No. 001/2012 elaborado por Unidad de Diseño, avalado por el Departamento de Obras, donde consta la información solicitada por los Sres. Ediles;
II) que, en Secretaría de la Comisión se encuentran a disposición los informes de referencia;
III) que teniendo en cuenta las respuestas recibidas, se sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado en la Comisión de Presupuesto.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Presupuesto."

63o.-VECINOS DE LA EMPRESA AZUCARLITO.- Manifiestan la problemática acarreada por el polvillo que genera el almacenamiento a cielo abierto del chipeado de madera que utiliza la Empresa para sus calderas.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión, con fecha 19/12/12, recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Of. No. 1095/12, que en lo medular establece
"… Al respecto, hacemos llegar a Usted copia autenticada del informe número 0023/2012, elaborado por la Unidad de Gestión Ambiental de esta Comuna, donde se detallan las acciones encaradas por este Ejecutivo respecto al planteamiento de referencia".
Los informes de la Unidad de Gestión Ambiental de la Intendencia Departamental se encuentran a disposición en la Secretaría de la Comisión.
Asimismo es inquietud de la Comisión seguir realizando gestiones para solucionar en un todo o en parte la problemática que esto trae aparejado a la población de dicha zona de la ciudad.
Por lo expuesto se sugiere al Plenario darse por enterado y que el tema permanezca en bandeja de la Comisión.
Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0102/2013.- VISTO el planteamiento efectuado por vecinos de la Empresa Azucarlito.***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que, asimismo, los informes de la Unidad de Gestión Ambiental se encuentran a disposición en la Secretaría de la Comisión;
III) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario permanezca a estudio de la Comisión.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente."

64o.-NUEVAMENTE HAY PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN VILLA QUEBRACHO.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión, con fecha 06/02/2013, recibió respuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al Of. No. 1385/12, que en lo medular establece:
"… Al respecto, corresponde hacerle saber, que actualmente no existen inconvenientes con el suministro de agua potable de O. S. E. en la localidad de Quebracho, destacando que las seis perforaciones con las que cuenta el Servicio funcionan normalmente.
Asimismo corresponde informar con relación al estado de los depósitos de distribución del Servicio, que debido a problemas de oxidación que presentaba una de las chapas de la base de uno de los cuatro tanques instalados, el mismo debió sacarse de funcionamiento por unos días en el mes de noviembre para reparación. Dicho tanque quedó reparado y operativo el 28/11/12, no existiendo actualmente pérdidas en los depósitos.

Junta Departamental de Paysandú

Por otra parte, corresponde destacar que el personal del Servicio Quebracho, afectado a las tareas de producción de agua potable y de mantenimiento de redes, ha debido realizar reparaciones en las tuberías de distribución de agua de la localidad, que se vieran afectadas como consecuencia de las tareas que realizó personal de la Intendencia Departamental de Paysandú, cuando procedió a la instalación de las columnas del alumbrado público.
Finalmente con fecha 12/11/12, se producen 2 roturas provocadas por equipos de la Intendencia en momento que se instalaban columnas de alumbrado público, ocasionando que 250 conexiones quedaran sin suministro hasta su reparación. El día 12/12/12, se producen otras dos roturas también ocasionadas por el accionar de personal municipal. Para su reparación se concurre con una dotación de personal desde O. S. E. – Paysandú, para colaborar con los funcionarios del Servicio Quebracho.
Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente.
Ing. Milton Machado (Presidente) Dr. Gustavo Pérez Vilche (Secretario General)".
De acuerdo a la respuesta recibida se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0103/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: "Nuevamente hay problemas en el suministro de agua potable en Villa Quebracho".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;
II) que, teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1552/2012."

65o.-PEQUEÑOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA SEQUÍA 2008-2009.-
Moción del señor edil Claro Suárez.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Al ser presentada esta moción, en sesión de fecha 05/10/12, se aprobó lo solicitado por el señor Edil mocionante de enviarla a diferentes destinos. Ante la falta de respuesta de los distintos destinos enviados, y recibiéndose, solo respuesta de la Dirección de Desarrollo Rural del MGAP, esta Comisión resolvió informar la respuesta de dicho organismo que en lo medular establece:
"… Al respecto, me es grato dirigirme al Sr. Presidente, remitiéndole adjunto, en respuesta, copia del informe elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural, de esta Secretaría de Estado".
Saludo a usted muy atentamente. NANCY PÍRIZ (Dirección General Secretaría de Estado – Dirección Prog 01).-
"… Visto el oficio 1064/12 de la Junta Departamental de Paysandú, recibido por esta Dirección General y habiendo consultado con el Encargado de la Unidad de Descentralización T/L Ricardo Texeira, queremos hacer algunas aclaraciones a las consideraciones manifestada por el Edil del Partido Nacional Claro W. Suárez:
1) Los productores que recibieron beneficios del MGAP en los años 2009 y 2011 para paliar los efectos de la sequía vienen pagando en forma continuada sus deudas.
2) Hay una base de datos en el cual se registran todos los depósitos que realizan los productores la cual se lleva día a día, por lo antes expuesto, los que están al día con sus pagos no figuran como deudores en el MGAP.
3) El MGAP no pasó ni va a pasar a ningún productor al clearing.
4) Los productores que retiraron raciones, semillas y azúcar y no pagaron, están al tanto que están debiendo. Aquellos que no estén al día con el crédito otorgara el MGAP en su momento, no van a poder ser beneficiarios de futuros planes que lleve adelante este inciso.
Con lo informado se eleva a la Dirección General de Secretaría para que siga el trámite correspondiente.
Dr. JOSÉ IGNACIO OLASCUAGA (Director de la Dirección Gral. Desarrollo Rural del MGAP).
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de febrero de dos mil trece.
CARLOS OYANARTE. JUAN LACA. SERGIO CULÑEV."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0104/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Claro Suárez: "Pequeños productores afectados por la sequía 2008-2009".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1249/2012."

Junta Departamental de Paysandú

66o.-EL CLEARING: LAS DEUDAS REALES Y LAS DEUDAS VIRTUALES.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "En oportunidad de considerar el tema de referencia la Comisión resolvió enviar oficio a la Intendencia Departamental de Paysandú.
Con fecha 28/01/13 esta Comisión recibió respuesta que en lo medular establece:
"… Al respecto, hacemos saber a Usted que la citación de deudores fue resuelta e instrumentada en el ámbito superior, para ingresar al sistema Clearing aquellos propietarios de vehículos que registran deudas.
Asimismo, se indica que no es posible dar de baja a vehículos en forma retroactiva cuando los interesados no aportan pruebas de falta de circulación y donde se cuenta con elementos para cancelar la deuda si se comprueba esta situación.
En lo que respecta a la suscripción de convenio con el sistema de Clearing destinado a la recuperación de activos por adeudos con esta Intendencia, se viene cumpliendo dentro del programa que a esos efectos se incluyó en el Presupuesto Quinquenal vigente, con medidas amigables (convenio de facilidades), administrativas (notificaciones) por gestión de cobro (clearing, fideicomiso). El referido sistema de suscripción de adeudos, es el mismo utilizado por la mayoría de las Intendencias del país.
Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI (Intendente). Esc. MONICA B. PERALTA SUAREZ (Egda. Desp. Secretaría General).
Es cuanto se informa.
Se sugiere que el tema permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones, de este Cuerpo.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil trece.
ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. MARCELO ACOSTA. MARÍA NIDIA SILVA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0105/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "El Clearing: las deudas reales y las deudas virtuales".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones, en la cual ya se encuentra radicado.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca a estudio de la Comisión de Legislación y Apelaciones."

67o.-DOTAR DE VEHÍCULO AL INSPECTOR DE TRÁNSITO DE GUICHÓN PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES.- Moción del señor edil Francisco Gentile.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Esta Comisión consideró el tema de referencia, y tal como lo solicitara el Sr. Edil mocionante se libró el oficio correspondiente a la Intendencia Departamental de Paysandú.
Con fecha 13/02/13 esta Comisión recibió respuesta que en lo medular establece: *"… Al respecto, hacemos saber a Usted que el inspector de tránsito dependiente del Municipio de Guichón, cuenta con una moto la cual está momentáneamente en el taller para reparación; no obstante, ya se gestionó a través del sistema de abastecimiento de esta Comuna, una nueva unidad que será destinada a tales fines.*
Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI (Intendente). Dr. HORACIO DE LOS SANTOS (Secretario General).
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil trece.
ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. MARCELO ACOSTA. MARÍA SILVA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0106/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francisco Gentile: "Dotar de vehículo al Inspector de Tránsito de Guichón para que pueda cumplir con sus funciones".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1666/2012."

68o.-PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL - REGLAMENTA SERVICIOS DE REPARTO A DOMICILIO POR MEDIOS MOTORIZADOS (DELIVERY).- Moción del señor edil Enrique Malel.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "El presente asunto fue derivado a esta Comisión para su seguimiento, dado que el día que se aprobó en Plenario (10/04/12) se envió oficio a la Intendencia Departamental de Paysandú, con la finalidad de conocer si dentro de la normativa

Junta Departamental de Paysandú

municipal existe o se encuentra a estudio algún reglamento, o Proyecto de Decreto que contemple estos servicios.
Con fecha 15/02/13 esta Comisión recibió respuesta que en lo medular establece: *"… Al respecto, hacemos saber a Usted que de la exposición de motivos del proyecto, se hace referencia a la necesidad de reglamentar la actividad de los deliverys, debido a la problemática que esta actividad plantea, ya sea en relación a las condiciones de los vehículos que son utilizados, los cuales generalmente presentan problemas de frenos, luces, ausencias de caños de escape o funcionamiento defectuoso con la consecuente producción de ruidos molestos, así como el no respeto de la normativa que regula la circulación por parte de los conductores.*
En este sentido, indicamos que actualmente no hay vacío normativo en cuanto a estos temas, puesto que sin perjuicio de su actividad; estamos frente a vehículos que circulan por la vía y por tanto los comprende la Ordenanza General de Tránsito, Decreto No. 8927, Ley Nacional de Tránsito No. 18191, Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto No. 6356, etc., normas en las cuales encontramos una regulación minuciosa tanto en lo que respecta a las condiciones mínimas que deben tener los vehículos para poder circular como reglas de circulación para los conductores.
Por lo expuesto, este Ejecutivo considera como no conveniente reiterar disposiciones que ya se encuentran en otros textos normativos; esta circunstancia puede aparejar problemas interpretativos sobre todo en cuanto a la vigencia de las normas.
Un ejemplo de lo expresado son los artículos 4, primer y segundo párrafo, artículo 6; en cuanto al tercer párrafo del artículo 4, cabe tener presente que en relación a las condiciones del contenedor donde se transporta el alimento tampoco existe vacío legal, sino que rige el Decreto No. 2299, Ordenanza de Control Alimentario, principalmente el Capítulo 1 Sección artículo 1.2.59, Sección 4 capítulo 2 artículo 2.1.10 y Capítulo 6 Sección 2 artículo 6.2.5
Asimismo, en cuanto a las disposiciones establecidas en los artículos 5 y 7, se entiende que se trata de obligaciones propias de una relación laboral y por tanto esta Intendencia carece de competencias, o por lo menos cabe plantear que imponer obligaciones de este tipo a particulares es discutible que puedan ser impuestas por medio de un Decreto Departamental".
Se sugiere que el tema permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones de este Cuerpo.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil trece.
ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. MARCELO ACOSTA. MARÍA NIDIA SILVA."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0107/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Enrique Malel: "Proyecto de Decreto Departamental reglamenta servicios de reparto a domicilio por medios motorizados (Delivery)".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones, en la cual ya se encuentra radicado.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca a estudio de la Comisión de Legislación y Apelaciones."

69o.-PAYSANDÚ CIUDAD: BASURERO DE LA REGIONAL NORTE NUEVO DEPÓSITO BARRIAL DE MATERIALES RECICLABLES.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Al ser presentada esta moción, en sesión de fecha 17/10/2012, se aprobó lo solicitado por el Sr. Edil mocionante de enviar oficio a la Intendencia Departamental de Paysandú.
Esta Comisión con fecha 09/01/2013, recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Of. No. 1149/12, que en lo medular establece:
"… Al respecto, hacemos llegar a Usted copia autenticada del informe No. 0026/2012 elaborado por Unidad de Gestión Ambiental, el que trata de la temática a que hace referencia el señor Edil mocionante. Sin otro particular, le saludan muy atentamente.
Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI (Intendente) Dr. HORACIO DE LOS SANTOS (Secretario General).
De acuerdo con lo que informa el Sr. Director General de Obras, en cuanto a que "los coordinadores de proyectos de FDI fueron designados para informar sobre los proyectos…", fue que se trasladó a los mismos la inquietud del Sr. Edil Villagrán.
Habiéndose, no obstante lo anterior, devuelto el expediente, se informa:
El día martes 04/12/2012, a solicitud de los Sres. Ediles de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Junta Departamental, se mantuvo entrevista con los mismos y el Sr. Intendente Departamental, tratándose en la oportunidad el tema al que refiere el Sr. Edil Villagrán en su moción.
En este sentido, se informó a los Sres. Ediles de la citada Comisión, respecto del trabajo que proyecta desarrollar la Intendencia con los clasificadores organizados de la ciudad de Payando, a través del proyecto que se ha presentado a financiación del FDI, conjuntamente con el Programa Uruguay Clasifica del MIDES , la DINAMA y la OPP. En este sentido, el proyecto comprende la construcción de dos Puntos de Clasificación, los cuales se ubicarán en el Bº Curupí y en el Relleno Sanitario Municipal

Junta Departamental de Paysandú

respectivamente. Los mismos se proyecta que cuenten con un sitio apropiado para desarrollo de las tareas, servicios higiénicos, de seguridad y circulación vehicular acordes, que garanticen el desarrollo del trabajo en condiciones dignas, mejorando de forma significativa, la situación histórica de relegación a que se han visto sometidos estos vecinos. La dinámica de trabajo comprendería la recolección periódica de los residuos reciclables desde los Centros de Entrega Voluntaria (CEV) y grandes generadores, en vehículos y con personal municipal, dentro de la ciudad de Paysandú, los cuales serían trasladados a los Puntos de Clasificación, donde los clasificadores organizados procederían a la clasificación final de los mismos.

Finalizada esta tarea y en caso de que el comprador no retire lo producido desde el Punto de Clasificación, la Intendencia podrá proveer nuevamente uno de los vehículos asignados a la recolección de residuos reciclables, para el traslado de la clasificación final desde los Puntos de Clasificación hasta el sitio de venta, donde los clasificadores realizarían la comercialización de lo producido. En este punto debe señalarse que la comercialización de los residuos reciclables resultantes de la clasificación final realizada en los Puntos de Clasificación, estará a cargo de los clasificadores, que serán quienes seleccionarán el comprador, negociarán y cerrarán trato con el mismo, en función de lo que resulte más conveniente a sus intereses. La Intendencia solo intervendrá en este proceso de común acuerdo con los clasificadores, en caso de que dicha intervención pudiera resultar en la obtención de mejores condiciones de mercado, para la comercialización de lo producido en los Puntos de Clasificación. La organización grupal de los clasificadores en los Puntos de Clasificación (donde se apuntará a la formalización de los mismos a través de la modalidad cooperativa) y el aporte de insumos (fundamentalmente tecnológicos, tales como prensa, cintas transportadoras, balanzas, etc), será realizado por el MIDES. La Intendencia podrá colaborar en esta tarea, mediante los correspondientes acuerdos interinstitucionales de trabajo, que favorezcan el alcance de los objetivos propuestos".

Informado se eleva a sus efectos. Geólogo Martín Appratto Mathisson (Unidad de Gestión Ambiental – Intendencia de Paysandú).

Por lo expuesto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema, sin perjuicio de lo que el Sr. Edil mocionante considere al respecto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0108/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Paysandú Ciudad: basurero de la Región Norte, nuevo depósito barrial de materiales reciclables".***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1275/2012."

70o.-NUESTRA CIUDAD LUCE DESCUIDADA.- Moción de la ex edila, señora Nelly De Agostini.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Al ser presentada esta moción, en sesión de fecha 13/05/11, se aprobó lo solicitado por la ex. Edila Prof. Nelly De Agostini, de enviar oficios a las Direcciones de Higiene, Paseos Públicos y Limpieza y Talleres de la Intendencia Departamental.

Dado el tiempo transcurrido y no haberse obtenido respuesta de las Direcciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que en caso de haberse tomado medidas por las autoridades competentes las mismas no fueron informadas a este Cuerpo, la Comisión con fecha 19/11/12 resolvió reiterar por Of. No. 1428/12, a los destinos solicitados por la ex. Edila.

Esta Comisión, con fecha 29/01//2013, recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1428/12, que en lo medular establece:

"… Al respecto, hacemos saber a Usted que esta Comuna permanentemente realiza operativos de limpieza de calles, aceras y basurales; así como se solicita a los usuarios del servicio de Marque Limpieza, sacar los restos de podas, pasto, etc., a la vía pública los días que se efectiviza el servicio.

Los días domingos y feriados (inhábiles), contando con el personal se organizan cuadrillas para limpiar los sectores más críticos.

No obstante, a pesar de los esfuerzos y de haber exhortado en varias oportunidades a la población a colaborar, a no sacar los residuos a deshora, a darle a las papeleras y volquetas el uso correspondiente, no se ha logrado concienciar a los ciudadanos.

Este Ejecutivo promueve la idea de que la limpieza de la ciudad es tarea de todos y para todos; no obstante, los malos hábitos de determinados habitantes irresponsables, tienen un impacto directo en el medio ambiente, la salud y la imagen de la ciudad.

Se entiende que si no se trabaja en conjunto con la comunidad local; por más esfuerzo que realice el personal municipal, los resultados finales nunca serán los esperados".

Algunos integrantes de la Comisión han podido constatar que en dicha esquina las ramas han sido retiradas recientemente, situación que se debería repetir en toda la ciudad.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Junta Departamental de Paysandú

Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0109/2013.- VISTO la moción presentada por la ex Edila, Prof. Nelly De Agostini: "Nuestra ciudad luce descuidada".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental a nuestro Of. No. 1428/12;
II) que los integrantes de la Comisión han podido constatar que en dicha esquina las ramas han sido retiradas recientemente, situación que se debería repetir en toda la ciudad;
III) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 541/2011."

71o.-INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE ACCIONES PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS Y OTROS INSECTOS.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Al ser presentada esta moción, en sesión de fecha 17/10/2012, se aprobó lo solicitado por el Sr. Edil mocionante, de enviar oficios a los organismos solicitados, por lo que se ofició a la Dirección Departamental de Salud, y a la Intendencia Departamental de Paysandú.
Esta Comisión, con fecha 29/10/2012, recibió respuesta de la Dirección Departamental de Salud (Unidad Departamental de Epidemiología) al Of. No. 1150/12, que en lo medular establece:
"… Esta Unidad Departamental de Epidemiología informa a Ud(s) que el Ministerio de Salud Pública, tiene a su cargo el combate al Aedes Aegypti, mosquito transmisor de Dengue.
Recordamos que este, es un mosquito urbano, exclusivamente domiciliario, cuyo criaderos son depósitos de agua, preferentemente limpia, pero con condición imprescindible, de paredes rígidas (a diferencia del Cullex, la hembra del Aedes deposita los huevos en las paredes, sobre el nivel del agua, y no en la superficie de la misma).
No obstante ello, en virtud de las copiosas lluvias de la primavera, y la situación de inundación de distintas zonas de la ciudad, así como cunetas anegadas, se ha decidido ampliar la tarea de combate a mosquitos, empleando larvicidas en zonas que han sido denunciadas por vecinos, referentes comunitarios o identificados por los propios equipos en su tarea diaria de visita domiciliaria, con prioridad a aquellas que tienen déficit en saneamiento.
En este contexto, durante la semana precedente, se trabajó en cunetas de Nuevo Paysandú, Zanja de Arana en su totalidad (desde Soriano y Felippone hasta Aº Sacra) y zona Industrial (Entre Ríos, Libertad, Tacuarembó, hasta Estefanell).
A la fecha, queda pendiente tratar algunas zonas identificadas en el curso del Aº la Curtiembre que serían abatizadas una vez finalizado el LIRA que se está aplicando la semana en curso, como complemento a una nueva etapa de tratamiento de focos domiciliarios identificados y sus 8 manzanas circundantes. Siendo todo por el momento, saluda y queda a su orden: Lic. Enf. OLGA RODRÍQUEZ SILVA (Referente Epidemiológico D.D.S. – M.S.P. – Paysandú)".
Esta Comisión, con fecha 03/12/2012, recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Salud al Of. No. 1150/12, que en lo medular establece:
"*… Al respecto, hacemos llegar a Usted copia autenticada del informe número 150/2012 de Dirección de Higiene, donde constan detalles de las acciones encaradas por esta Comuna respecto a la temática expuesta por el señor Edil Benítez". Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI (Intendente). Dr. HORACIO DE LOS SANTOS (Secretario General).*
Informe de Dirección de Higiene: *"… Se informa que, la fumigación por barrios se realiza durante todo el año. La zona en que se efectúa dicha operativa comprende prácticamente donde no hay saneamiento, es decir fuera de Av. Salto, A. Soriano, Bulevar Artigas y Entre Ríos.*
En la zona céntrica se fumiga con la máquina Ultra Bajo Volumen y se está realizando desde el comienzo de esta primavera 24 y 25/10/2012.
Por otra parte, a partir del mes de Septiembre con el tractor y la fumigadora se realizan aplicaciones semanales en toda la zona costanera; además de la cuenca del Arroyo Sacra y Curtiembre.
En el mes de Noviembre se comienzan aplicaciones con la máquina de Termo Niebla (recientemente adquirida) en zonas costeras.
Además se llevan a cabo aplicaciones en Termas de Guaviyú y Termas de Almirón además de la ciudad de Guichón.
Se prevé durante toda la estación estival continuar con este tratamiento.
Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. JORGE ZIMINOV(Director de Higiene de la Intendencia Departamental)".
Por lo expuesto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema, sin perjuicio de lo que el Sr. Edil mocionante disponga respecto a su moción .

Junta Departamental de Paysandú

Sala de la Comisión, en Paysandú a once de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA . DIDIER BERNARDONI

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0110/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: "Informar a la población sobre acciones para prevenir la proliferación de mosquitos y otros insectos".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de las respuestas recibidas de la Dirección Departamental de Salud y de la Intendencia Departamental;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1276/2012."

72o.-EN LA CIUDAD DE GUICHÓN HAY MÁS DE 300 POZOS NEGROS SIN ATENDER.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
RIESGO SANITARIO EN GUICHÓN POR DESBORDE DE POZOS NEGROS EN LA MAYORÍA DE LOS BARRIOS, EN ESPECIAL EL SIAV Y "LA EMPANADA".- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "En oportunidad de considerarse los temas en Comisión, se aprobó lo solicitado por el Sr. Edil mocionante, de enviar oficio a la Intendencia Departamental de Paysandú.
Esta Comisión, con fecha 13/02/2013, recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú que en lo medular establece:
"… Al respecto, hacemos saber a Usted que el Municipio de Guichón viene trabajando con la barométrica del Municipio y una contratada, efectuándose la limpieza de los pozos más urgentes, tratando de quedar al día con las solicitudes atrasadas.
Cabe hacer notar, que debido a las inclemencias del tiempo, muchos de los pozos se desbordan rápidamente, dificultando la labor e impide poder cumplir en tiempo y forma con las solicitudes".
Por lo expuesto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema, sin perjuicio de lo que el Sr. Edil mocionante disponga respecto a su moción.
Sala de la Comisión, en Paysandú a once de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0111/2013.- VISTO las mociones presentadas por el Sr. Edil Saúl Villagrán: EN LA CIUDAD DE GUICHÓN HAY MÁS DE 300 POZOS NEGROS SIN ATENDER.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.-***
RIESGO SANITARIO EN GUICHÓN POR DESBORDE DE POZOS NEGROS EN LA MAYORÍA DE LOS BARRIOS, EN ESPECIAL EL SIAV Y "LA EMPANADA".- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.-
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 170/2011 y 1566/2012."

73o.-UNA OBRA DE ARTE QUE PUEDE SER ADQUIRIDA POR PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Martin Pitetta.

Cultura, informa: "Esta Comisión informa que realizó gestiones ante la Intendencia Departamental solicitando la adquisición de la obra de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Edil mocionante.
Con fecha 14/02/13 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 723/12, que en su parte medular se transcribe: "…Al respecto, hacemos saber a Usted que este Ejecutivo considera como muy buena la obra creada por el escultor Velarde Gil Pérez en homenaje a Eduardo Franco, no obstante, se indica que esta Comuna no cuenta con fondos para instrumentar la adquisición de la misma.
Sin embargo, cabe hacer notar que ni la Intendencia, ni la ciudadanía han sido omisos en valorar la trascendencia que ha tenido para la región, la trayectoria del afamado grupo musical "Los Iracundos", tanto que se ha designado con su nombre la avenida frentista al Anfiteatro del Río Uruguay, y distinguido con el nombre de su líder, Eduardo Franco, al Teatro de Verano.
Además, existe un busto del legendario cantante en una muy buena ubicación estratégica de la ciudad, en el cantero central de Avenida España frente al canal local de televisión".
Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil trece.
PATRICIA VASQUEZ VARELA. OLGA MASDEU. GUSTAVO REZZANO."

Junta Departamental de Paysandú

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0112/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Martín Pitetta: "Una obra de arte que puede ser adquirida por Paysandú".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1789/2011."

74o.-INSTAURAR LA SEMANA DEL ESCRITOR SANDUCERO.- Moción del señor edil Francis Soca.

Cultura, informa: "Esta Comisión informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1379/12, que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que el tema a que hace referencia el señor Edil mocionante, será considerado en el proyecto a desarrollarse en el correr del año".*
Teniendo en cuenta la respuesta recibida se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil trece.
PATRICIA VASQUEZ VARELA. OLGA MASDEU. GUSTAVO REZZANO."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0113/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: "Instaurar la Semana del Escritor Sanducero".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1523/2012."

75o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, SIMILAR A LA QUE HUBIERE CORRESPONDIDO POR DTO. No. 3943/2000, AL PADRÓN No. 6478, POR CONCEPTO DE CONTRIB. INMOB. URBANA Y TASAS DE SERV. Y RECOL., PDAD, DE LA SRA. SILVIA E. PÉREZ RICHIERI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Habiendo obtenido previamente prescripción de deuda por el período 5ta.cuota/1995 a 5ta.cuota/2001, la contribuyente solicita una quita en los recargos de la deuda que le resta, a los efectos de regularizar su situación en la que incurrió al haberse divorciado y no tener trabajo. Dadas las certificaciones que obran en el expediente en cuestión, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente quita:
-Deuda con multas y recargos calculados al 18/10/2012 $ 98.114.
-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. $ 88.352.
-Deuda con multas a valores históricos $ 53.891.
PROYECTO DE DECRETO: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. SILVIA ELVIRA PEREZ RICHIERI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.039.570-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado Público y de Recolección vigente para el año 2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0226/2012 del Ejecutivo Departamental.-
ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de $ 53.891,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y uno), correspondiente al Padrón Urbano No. 6.478.-
ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.-
ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil trece.-
SUSANA ARZUAGA. HECTOR BECEIRO. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No. 6811/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. SILVIA ELVIRA PEREZ RICHIERI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.039.570-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional,***

Junta Departamental de Paysandú

Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado Público y de Recolección vigente para el año 2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0226/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de $ 53.891,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y uno), correspondiente al Padrón Urbano No. 6.478.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.-

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.-"

76o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100 % DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MAT. IDI 1065, PDAD. DEL SR. PAULO DEL PINO, POR EL EJERCICIO 2012.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Se informa que se trata de un vehículo marca Fiat Uno, año 1994, el que se utiliza para el traslado de su titular, por lo que el mismo se encuentra adaptado debido a que registra una incapacidad en sus miembros inferiores a raíz de un accidente de trabajo.

En virtud de que se mantienen las condiciones que motivaron su exoneración, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del decreto que sigue, dejando constancia que registra una patente anual de $ 2.904 y un aforo de U$S 3.737: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2012, al vehículo Matrícula No. IDI 1065, propiedad del Sr. PAULO DEL PINO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.146.852.-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0894/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil trece.-

SUSANA ARZUAGA. HECTOR BECEIRO. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No. 6812/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2012, al vehículo Matrícula No. IDI 1065, propiedad del Sr. PAULO DEL PINO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.146.852.-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0894/2012 del Ejecutivo Departamental.-***

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

77o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MAT. IAB 8975, PDAD. DEL SR. LUIS ALBERTO FERREZ BIGOLOTTI, POR EL EJERCICIO 2012, Y ADJUDICACIÓN DE CHAPA IDI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Debido a que padece cuadriparesia espástica secuelar con motivo de un accidente de tránsito, es que solicita por primera vez la exoneración de impuestos y otorgamiento de chapa IDI. Considerando que se cumplió con las certificaciones solicitadas, los informes médicos y de asistencia social, y que además el discapacitado es el titular del vehículo en cuestión, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del decreto que sigue, dejando constancia que se trata de automóvil marca Chevrolet Corsa, año 1997, que registra una patente anual de $ 5.364 y un aforo de U$S 5.446:

PROYECTO DE DECRETO. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2012, al vehículo Matrícula No. IAB 8.975, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO FERREZ BIGOLOTTI, titular de la Cédula de Identidad No. 2.756.265-1, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0931/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Otórguese asimismo, matrícula IDI.

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil trece.-

SUSANA ARZUAGA. HECTOR BECEIRO. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No. 6813/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del***

Junta Departamental de Paysandú

100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2012, al vehículo Matrícula No. IAB 8975, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO FERREZ BIGOLOTTI, titular de la Cédula de Identidad No. 2.756.265-1, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0931/2012 del Ejecutivo Departamental.-
ARTICULO 2o.- Otórguese asimismo, matrícula IDI.
ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

78o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS IMPUESTOS ADEUDADOS POR CONCEPTO DE CONTRIB. INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, CORRESP. AL P. No. 9859, PDAD. DE LA SRA. LUJARDA CRISTINA PAREDES.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Atento a la deuda que registra, la contribuyente solicita una quita en los recargos a los efectos de regularizar su situación. Habiendo cumplido con las certificaciones de ingresos, los que provienen de su jubilación y considerando que se trata de una persona de 90 años, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente quita:
-Deuda con multas y recargos calculados al 06/12/2012 $113.765.
-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. $111.642.
-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda
Por el valor de la cuota año 2011 $73.169.
PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. LUJARDA CRISTINA PAREDES, titular de la Cédula de Identidad No. 3.773.306-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado Público y de Recolección vigente para el año 2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2352/2012 del Ejecutivo Departamental.-
ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de $ 73.169,00 (pesos uruguayos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 9.859.-
ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.-
ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil trece.-
SUSANA ARZUAGA. HECTOR BECEIRO. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No. 6814/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. LUJARDA CRISTINA PAREDES, titular de la Cédula de Identidad No. 3.773.306-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado Público y de Recolección vigente para el año 2011, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2352/2012 del Ejecutivo Departamental.-***
ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de $ 73.169,00 (pesos uruguayos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 9.859.-
ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.-
ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-"

79o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite Resolución adoptada referente al Of. 02/2012 remitido por la Cra. Delegada de la IDP, relacionado con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de enero y febrero/2012, por $5:930.596 y U$S 14.671,02, respectivamente.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a

Junta Departamental de Paysandú

reiteraciones de gastos efectuados en los meses de febrero, marzo y abril/12, por un monto de $ 2:320.171 y U$S 12.521,16.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a reiteración de gastos efectuados en los meses de abril, mayo y junio/12, por un monto de $1:361.717 y U$S 4.907,45.

Presupuesto, informa: "Habiendo tomado conocimiento de las comunicaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas de la República, referentes a reiteraciones de gastos efectuadas por la IDP en los meses de enero a junio de 2012, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo de las mismas.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil trece.-

HECTOR BECEIRO. SERGIO CULÑEV. SUSANA ARZUAGA. RAMON APPRATTO. CLARO SUAREZ. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA. ENRIQUE MALEL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0114/2013.- VISTO los temas: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- Remite Resolución adoptada referente al Of. 02/2012 remitido por la Cra. Delegada de la IDP, relacionado con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de enero y febrero/2012, por $ 5:930.596 y U$S 14.671,02, respectivamente.***

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de febrero, marzo y abril/12, por un monto de $ 2:320.171 y U$S 12.521,16.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- Transcribe Resolución adoptada por dicho Tribunal en su acuerdo de fecha 15/08/12, referente a reiteración de gastos efectuados en los meses de abril, mayo y junio/12, por un monto de $ 1:361.717 y U$S 4.907,45.

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que ha tomado conocimiento de las comunicaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 750, 1047 y 1048/2012."

80o.-LA IMPROVISACIÓN DE LA INTENDENCIA COBRANDO SERVICIOS EN LA CONTRIBUCIÓN URBANA QUE NO BRINDA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Presupuesto, informa: "Atento al pedido efectuado por el señor edil mocionante, respecto a que se reintegre a los vecinos de la calle No. 106 de Nuevo Paysandú, lo que abonaron por concepto de Tasa de Alumbrado Público y de Recolección, en virtud de no recibir dichos servicios, es que esta Comisión solicitó a la Intendencia informe sobre la situación planteada.

Al respecto contesta lo que a continuación se transcribe: "Hacemos saber a Usted que efectivamente los vecinos de Nuevo Paysandú, con frente a la calle No. 106, no se encuentran comprendidos en el circuito de recolección de residuos domiciliarios, debido a que no hay calle, sí una senda en malas condiciones lo que imposibilita la entrada del camión recolector. Cabe hacer notar, que las viviendas con frente a calle No. 106, son 2, en tanto que ambas familias depositan los residuos domiciliarios en la esquina comprendida en la intersección de la arteria mencionada con 5ta. Paralela. Asimismo, hacemos saber que el equipo de recolección que cubre dicha zona, no tiene inconvenientes en levantar los residuos domiciliarios de dichas familias, de la esquina indicada; ya que es obvio que por el estado de la calle y el barranco existente, es imposible el ingreso del camión recolector. En lo que respecta a alumbrado público, se indica que inspeccionado el lugar por la sección competente, se constató que aunque la misma cuenta con líneas de alumbrado público, carece de iluminación; sí existen luminarias en el Barrio Nuevo Paysandú y zonas aledañas, no obstante, resultan insuficientes para iluminar a los habitantes de calle No. 106. En cuanto a la devolución del importe abonado por tales conceptos, se indica que los vecinos deberán realizar el trámite individualmente ante el Departamento de Administración de esta Comuna",

En virtud de la respuesta recibida, esta Comisión da por cumplido el trámite respecto a la moción presentada, por lo que aconseja al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil trece.-

HECTOR BECEIRO. SERGIO CULÑEV. SUSANA ARZUAGA. RAMON APPRATTO. CLARO SUAREZ. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA. ENRIQUE MALEL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0115/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "La improvisación de la Intendencia cobrando servicios en la Contribución Inmobiliaria Urbana, que no brinda".***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que en virtud de la respuesta recibida, se aconseja el archivo del tema.

Junta Departamental de Paysandú

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 235/2012."

81o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Informa que la Cra. Lucía Fumeaux ha pasado a cumplir funciones bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales por lo que la Cra. Ana C. Rodríguez Castell pasa a ser la Cra. Delegada Subrogante del Tribunal.

Presupuesto, informa: "Dado que el Sr. Edil Ing. Agrim. Appratto solicitó se consultara sobre los motivos de los referidos cambios de asignación de trabajos al Director General de Administración, en oportunidad de que asistiría a Comisión de Presupuesto, es que se transcribe la respuesta brindada, la que surge de la versión taquigráfica de dicha reunión: "SR. COELLO: Por una cuestión de reorganización del departamento se le cambió el contrato a la contadora Fumeaux, incluso con una asignación de menos cantidad de horas y en función de que pasó a tener un contrato de servicios profesionales no puede ejercer la calidad de contadora subrogante de los contadores que conforman el departamento. La contadora titular es la contadora Tabarez; la contadora Mastracusa, que es la subdirectora de Administración, tiene delegación de gastos y pagos; la contadora Tartaglia, que es la encargada de la Dirección de Hacienda, tiene delegación de pagos; la contadora Álvarez no está afectada al área de Administración, que está en el área de Chafmam; y, por tanto, la contadora Rodríguez, que tiene un contrato de función pública, sí está habilitada para ejercer como contadora subrogante, durante las ausencias, generalmente por licencia de la contadora titular, que es la contadora Tabarez. Esas fueron las razones."

Habiéndose cumplido con lo solicitado, esta Comisión aconseja al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil trece.

HECTOR BECEIRO. SERGIO CULÑEV. SUSANA ARZUAGA. RAMON APPRATTO. CLARO SUAREZ. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA. ENRIQUE MALEL."

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0116/2013.- VISTO la comunicación recibida del Tribunal de Cuentas de la República respecto a que la Cra. Lucía Fumeaux ha pasado a cumplir funciones bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales por lo que la Cra. Ana C. Rodríguez Castell pasa a ser Cra. Delegada Subrogante de dicho Tribunal.***

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa aconsejando al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 119/2013."

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Pediría votar el Artículo 28º, de comunicación inmediata.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Muy atinada su observación. Se va a votar el Artículo 28º., de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

82o.-CUMPLIMIENTO DEL. ART. No. 50 DE LA ORDENANZA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN E HIGIENE DE LA VIVIENDA, DECRETO No.8289/76 y CONCORDANTES (558/87, 592. 905, 909,4259/02, 5509/07 Y 6651/2012).- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1078/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, hacemos saber a Usted que en lo ateniente al punto 2 de la citada moción, se indica que toda infracción a lo dispuesto por la ordenanza de marras, será sancionada con una multa mínima de 1 UR (una Unidad Reajustable) y podrá ser superior de acuerdo a la gravedad de la infracción, pudiendo llegar a la multa máxima que permite la Ley. Asimismo, la Ley 15851 prevé lo siguiente: Sancionar las transgresiones a sus decretos con multa de hasta 350 UR (trescientos cincuenta Unidades Reajustables) en todos los Gobiernos Departamentales. Las mayores de 70 UR (setenta Unidades Reajustables) y menores de 210 UR, solo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con autorización de ese Legislativo Departamental por mayoría absoluta de votos; en tanto que las mayores de 210 requieren los dos tercios de votos de ese Cuerpo".*

Junta Departamental de Paysandú

De acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. La Comisión transcribe parte de un oficio que le envía la Intendencia –yo en Sala ya me expresé con respecto al cumplimiento del Artículo 50 de la Ordenanza–, simplemente hacer notar que no coincido con los juicios de la Comisión, porque di cuenta en Sala que la vigilancia sobre la aplicación de este artículo, no se estaba haciendo bien. Y voy a insistir sobre el tema hasta que se logre que, por lo menos, en los lugares que es de esperar, se cumpla con la Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***RESOLUCION No. 0117/2013.-*** ***VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: "Cumplimiento del Art. No. 50 de la Ordenanza sobre la Construcción e Higiene de la Vivienda (Decreto No. 8289/1976 y concordantes – 558/1987, 592, 905, 909, 4259/2002, 5509/2007 y 6651/2012)".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;
II) que de acuerdo a la respuesta recibida, aconseja al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 933/2012."

83o.-RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA 90 POR LA EMPRESA COLIER S.A. Y ENSANCHE A SU PASO POR ORGOROSO.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Of. No. 1433/12 que se transcribe en su parte medular: *"…Al respecto, cabe informar que dicho tramo tendrá el mismo ancho que el proyectado en la obra entre la localidad de Piedras Coloradas y el empalme con Ruta No. 25. A tales fines, la Dirección Nacional de Topografía de ésta Secretaría de Estado, inició los expedientes de expropiación de los padrones afectados sobre Ruta No. 90 frente al mencionado pueblo, otorgando la totalidad de los padrones la ocupación por parte de la obra".*
Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil trece.
BEDER MENDIETA. SANDRA NAVADIÁN. BARTOLO SILVA. CARINA DÍAZ."

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Supuesto el caso de que la frase que dice al final de lo que está transcripto de un informe que manda la Dirección de Obras: *"Otorgando la totalidad de los padrones la ocupación por parte de la obra"*, se entienda que es porque esos padrones retiran los alambrados para que se pueda hacer la obra del ensanche, me doy por satisfecho con la contestación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0118/2013.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto y Beder Mendieta:***

Junta Departamental de Paysandú

"Reconstrucción de la Ruta 90 por la Empresa Colier S.A. y ensanche a su paso por Orgoroso".
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
II) que de acuerdo a la respuesta recibida, aconseja al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1252/2012."

84o.-<u>REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE AÚN NO TIENEN TÍTULO DE PROPIEDAD</u>.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 15/10/10.

Legislación y Apelaciones, informa: "La Comisión se reunió el día 06/03/2013 con los siguientes jerarcas municipales que oportunamente invitara: Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera; Directora de Edificaciones Arq. Julia Ferrero y el Encargado de Unidad de Vivienda, Arq. Manuel De Souza.
Está demás decir que la entrevista resultó muy favorable, por lo tanto esta Comisión desea informar al Plenario que los barrios de asentamientos irregulares que se transformaron mejorando su infraestructura y que son factibles de proceder a escriturar son: "Los Eucaliptos" y "Barrio Norte".
Por otra parte los barrios que están en proceso más cercano de alcanzar esa misma condición son: "Don Bosco", "Chaplin" y "El Curupi".
Con personal municipal se está llevando a cabo el reparcelamiento del barrio "Enhacore".
Asimismo, se está trabajando para concretar la reubicación del barrio "Los Álamos", teniendo en cuenta que el predio que ocupa actualmente será tratado para el uso específico de un proceso de desarrollo de la flora autóctona, impidiendo como en todos esos casos, futuras ocupaciones que ocasionen los mismos problemas que se están resolviendo.
ATENTO a lo expresado, se aconseja al Plenario se libre OFICIO a la Intendencia Departamental, manifestando su interés de que se proceda a la escrituración de las viviendas de los barrios "Los Eucaliptos" y "Barrio Norte".
Se solicita que la Carpeta No. 873/10, permanezca en bandeja para su seguimiento.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, de la Junta Departamental, en Paysandú a trece de marzo de dos mil trece.
RAMÓN APPRATTO. JORGE BARTABURU. ENRIQUE MALEL. CLARO SUÁREZ."

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Gracias, señor Presidente. Éste y otros informes de la Comisión de Legislación, están originados en la visita del director Olivera y otros jerarcas de la Intendencia a la misma. Aunque no estuvimos presentes en esa sesión y nos sustituyó eficazmente el compañero Malel, a pesar de que compartimos este informe queremos recalcar que, si bien fueron exhaustivas las explicaciones, el proceso de la regularización de los títulos ha sido sumamente lento. Por ese motivo entendemos que este cuerpo legislativo y de contralor debe estar atento, y, en ese sentido, la Comisión lo mantiene en bandeja.

Por otra parte, estamos también votando, si el Cuerpo así lo acompaña, insistir en que algunos barrios como Los Eucaliptos y Norte puedan acceder rápidamente a los títulos ya que los trámites están avanzados.

Un capítulo aparte merecería la reubicación del barrio Los Álamos, de la cual tanto se ha hablado, incluso en estas últimas sesiones. Hace algunos días salió en diario El Telégrafo la publicación del proceso expropiatorio, esperemos que rápidamente se termine...(Dialogados)

SR. APPRATTO: Solicito la prórroga de la hora por 15 minutos.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración la prórroga de la hora, solicitada por el señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (15 en 25)

Continúe en el uso de la palabra.

Junta Departamental de Paysandú

(Sale el señor edil Mendieta)

SR. DUARTE: Era nuestra intención resaltar el trabajo de la Comisión, y nuestra preocupación para que se concrete lo oportunamente mocionado por el señor edil Villagrán.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0119/2013.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 15/10/2010: "Regularización de asentamientos que aún no tienen título de propiedad".***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 06/03/13, fueron recibidos en la reunión de la misma el Sr. Director General del Departamento de Obras, la Sra. Directora de Edificaciones y el Encargado de Unidad de Vivienda,, quienes explicaron pormenorizadamente a los integrantes de la Comisión los pasos que se están llevando a cabo, con la finalidad de concretar los reasentamientos en diferentes puntos de la ciudad;

II) que además solicita se oficie a la Intendencia Departamental manifestando el interés de la Junta de que se proceda a la escrituración de las viviendas de los Barrios "Los Eucaliptos" y "Barrio Norte", y que el tema permanezca en carpeta de la Comisión, para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Ofíciese a la Intendencia Departamental en los términos indicados en el CONSIDERANDO II).

2) Permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para seguimiento."

85o.- REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE VIVIENDA.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Legislación y Apelaciones, informa: "La Comisión recibió en sala el 06/03/2013, al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera; a la Directora de Edificaciones Arq. Julia Ferrero y al Encargado de la Unidad de Vivienda Arq. Manuel de Souza a fin de informarse de primera mano de la situación de los barrios pendientes de escrituración desde hace años, lo que era inquietud del mocionante.

Los invitados dieron copiosa información de la cual relatamos los puntos más relevantes.

1) Actualmente los barrios "I" que tienen realizados por la Intendencia todos los trámites que dependen de ella, como ser, plano de mensura registrado en la Dirección Departamental de Catastro, padrones independientes asignados por esa oficina y demás requisitos necesarios, son: "MEVIR 8 de Marzo", "Villa Soriano", "30 viviendas" y "Uvep 48". No obstante falta conseguir que el Ministerio de Vivienda expida el Certificado Único Especial para cada uno de esos cuatro barrios.

Como las únicas entidades del Estado exoneradas de ese Certificado Único Especial, son la Agencia Nacional de Viviendas y el propio Ministerio, se llegó a una solución sobre la expedición del certificado. La Intendencia a los efectos de viabilizar las escrituraciones sugirió y convino con la Agencia Nacional de Viviendas, que figuren ambas conjuntamente como propietarias, de modo de obviar la obligatoria presentación del demorado Certificado Único Especial. En las escrituras figurarán como parte vendedora, conjuntamente la Intendencia y la Agencia mencionada. Esta última está estudiando esa solución con cautela, pero la vio como original y positiva. De salvarse ese escollo que está en la esfera del Poder Ejecutivo, se podrá proceder a extender las escrituras de esos cuatro barrios mediante convenio con la Asociación de Escribanos, que en estos casos fija un arancel único razonable, como ya se ha hecho en otras oportunidades.

2) Con respecto a los Barrios "IC" ejecutados por la Intendencia en convenio con el Banco Hipotecario se informó que ahora dado que la administradora de los asuntos de ese Banco, es la Agencia Nacional de Vivienda, ésta pasó a ocupar el lugar de aquel en las tratativas respecto a la titulación de las viviendas. La situación de las unidades habitacionales es muy compleja por la heterogeneidad de los aspectos a considerar para cada núcleo de sus habitantes. Se comenzó el estudio de regularización por el Barrio "IC 16" (La Mostaza) sito en Bulevar Artigas y Éxodo. Al respecto, cabe señalar que se ha realizado un pormenorizado análisis por parte de funcionarios municipales, concluyéndose que en ese Barrio de 100 viviendas, tienen finalizado el pago entre 35 a 40 viviendas. Las carpetas de antecedentes de las viviendas con pago total terminado, se pasan a la ANV que les hace el estudio final. De ésas ha devuelto en casi un año, tan solo diez carpetas con el estudio terminado y dando como habilitadas para escriturar a esas diez viviendas. Se continúa esperando por las restantes. Los informantes entienden que la Agencia

Junta Departamental de Paysandú

insume demasiado tiempo en esos estudios, si bien se admite que no tienen mucho personal para realizarlo. En resumen la situación de los barrios "IC" adelantaría hacia una solución definitiva si la Agencia Nacional de Viviendas acelerara el estudio final de las carpetas de cada vivienda. Como en general hay alrededor de 20 barrios esperando los mismos estudios de carpetas, sería conveniente que la ANV dispusiera de más personal idóneo en esa materia para poder ir procesando las escrituraciones.
ATENTO a lo precedentemente expresado, la Comisión concluye su informe proponiendo al Plenario, apruebe las siguientes gestiones:
1o) Oficiar a la IDP y ANV manifestando su apoyo a la solución propuesta por la Intendencia Departamental y aceptada por parte de la Agencia Nacional de Viviendas, consistente en que las escrituras de los barrios "I", "MEVIR 8 de Marzo", "Villa Soriano", "30 viviendas" y "Uvep 48", se extiendan de modo que aparezcan como copropietarios vendedores la IDP y la ANV.
2o) Enviar oficio a la Agencia Nacional de Viviendas manifestando el interés de ésta Junta Departamental referente a que esa Agencia diligencie a la brevedad, el estudio de las restantes carpetas presentadas de los buenos pagadores del "Barrio IC 16", manifestándole además que para eso sería conveniente que dispusiera de más personal a tales efectos. Asimismo se solicita se remita copia de ese oficio al Sr. Intendente Departamental a los efectos pertinentes.
3o) Oficiar a la Intendencia Departamental y a la Agencia Nacional de Viviendas, manifestando que es de interés prioritario de esta Junta Departamental Junta que se proceda a la brevedad a escriturar las diez viviendas del "Barrio IC 16" que están autorizadas a esos efectos, de modo que eso sirva de acicate a los demás promitentes compradores, demostrando que ser buen pagador tiene como recompensa concretar la obtención de la propiedad de la vivienda.
Es cuanto se informa.
Sala de la Comisión, de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil trece.
RAMÓN APPRATTO. JORGE BARTABURU. CLARO SUÁREZ. ENRIQUE MALEL."

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Gracias, señor Presidente. Es una moción muy similar a la anterior, en este caso de carácter más general. El informe es muy exhaustivo -invito a los ediles a que lo lean con atención. Uno de los barrios donde los vecinos más nos han reclamado, Mevir 8 de Marzo, justamente, es uno de los que está en la lista, gente que no sabe en qué situación jurídica está, que quiso pagar y nunca nadie le quiso cobrar; es insólito, pero es real. Villa Soriano, etcétera, son barrios que hace muchísimo años que están luchando por la regularización, por lograr los títulos de su vivienda. Tenemos que tener presente que todos están perdiendo, los que viven allí tienen incertidumbre jurídica, la Intendencia no recauda Contribución Inmobiliaria, entonces, teniendo como tiene el Ejecutivo un importante "staff" de técnicos, sólo cabe desear que se agilice la finalización de los trámites para que estos vecinos lleven a feliz término sus aspiraciones. En lo que a nosotros respecta, nuevamente resaltamos el trabajo de la Comisión y queremos señalar el punto 2 del informe, que dice: "Enviar oficio a la Agencia Nacional de Vivienda manifestando el interés de esta Junta Departamental para que esta Agencia diligencie el estudio de las restantes carpetas de los buenos pagadores del Barrio IC 16", etcétera. Hablando con el mismo Director, creemos que en algún momento -si el resto de la Comisión está de acuerdo, confío que sí porque ya los hemos intercambiado-, tal vez tengamos que hacer alguna gestión personal ante las autoridades nacionales, precisamente porque se están empezando a mover algunas carpetas pero, evidentemente, esa oficina no tiene la infraestructura, no está pensada para ese tipo de trámite y deberíamos buscar algún camino que agilice la escrituración de los barrios IC. Acá hemos recibido a esos vecinos, en algunos casos ha habido coincidencias, en otros discrepancias. Pero lo real es que estamos hablando de unas 800 familias de todo el departamento que están a la expectativa, y hoy se ha logrado un acuerdo entre BPS, la Agencia Nacional de Vivienda y la Intendencia, que permitiría sortear algunos aspectos formales como el que tiene que ver con superar los temas de construcciones que en su momento no tuvieron permiso de construcción, generalmente ampliaciones de esas viviendas que se hicieron

Junta Departamental de Paysandú

durante muchos años. Quienes conocemos el tema desde que se gestó la Comisión Coordinadora de los Barrios IC, creemos que la Junta Departamental no debe mantenerse ajena -nunca lo estuvo- a que estas gestiones lleguen a feliz término. Y si hoy hay una oficina estatal del Gobierno Central que no tiene la infraestructura para llevar adelante una función importante, para cumplir con requisito formal que está reclamando el BPS al momento de escriturar, bien, o hay que remover ese requisito con una norma legal excepcional o hay que dotar al organismo de los instrumentos económicos y técnicos, para que rápidamente se vayan entregando los informes que el BPS está requiriendo.

Tenemos entendido que un año se entregaron algo así como diez carpetas; si se fueran entregando diez carpetas por año, terminaríamos de escriturar más o menos dentro de 300 años.

Entonces, evidentemente, la Junta va a tener que apoyar en lo que sea necesario ese tipo de gestiones. Por lo demás, apoyamos el informe. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.-

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. La longitud del informe, lógicamente, habla del detalle a que llegamos, que lo explicitó ahora el edil preopinante. Simplemente resaltar lo beneficioso que fue intercambiar ideas con el Director de Obras -que fue Director de Edificaciones-, además nos acompañó el que quedó a cargo de la Dirección de Vivienda y la Arquitecta que dirige la Dirección de Edificaciones. Simplemente agregar eso.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 0120/2013.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: "Regularización de Títulos de Viviendas".***
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió en su reunión de fecha 06/03/13, al Sr. Director General del Departamento de Obras, a la Sra. Directora de Edificaciones y al Sr. Encargado de la Unidad de Vivienda, a efectos de informarse de la situación de los barrios pendientes de escrituración desde hace años;
II) que los invitados brindaron copiosa información al respecto;
III) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Agencia Nacional de Vivienda manifestando su apoyo a la solución propuesta por el Ejecutivo Comunal y aceptada por la ANV, consistente en que las escrituras de los Barrios "I", MEVIR 8 de Marzo", "Villa Soriano", "30 Viviendas" y UVEP 48, se extiendan de modo que aparezcan como copropietarios vendedores la Intendencia y la Agencia Nacional de Vivienda;
IV) que además, sugiere se oficie a la ANV manifestando el interés de esta Junta Departamental respecto a que dicha Agencia diligencie a la brevedad el estudio de las restantes carpetas presentadas por los buenos pagadores del Barrio IC 16, manifestándole además que para ello sería conveniente disponer de más personal, remitiendo copia de dicho oficio a la Intendencia Departamental;
V) que asimismo solicita se oficie a ambos organismos manifestando que se proceda, a la brevedad, a escriturar las diez viviendas del "Barrio IC 16" que se encuentran autorizadas, de modo que eso sirva de acicate a los demás promitentes compradores, demostrando que ser buen pagador tiene como recompensa concretar la obtención de la propiedad de la vivienda.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) Ofíciese a la Intendencia Departamental y a la Agencia Nacional de Vivienda, en los términos indicados en los CONSIDERANDOS III), IV) y V).
2) Hecho, archívese."

Junta Departamental de Paysandú

86o.-PROYECTO DE DECRETO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: "VISTO el *"Proyecto de Decreto de Construcción de Viviendas de Interés Social",* remitido por la Intendencia Departamental por Resolución No. 4985/2012, Expediente No. 20/0835/2012.

CONSIDERANDO I) lo conversado en la reunión que se mantuvo con el Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, la Directora de Edificaciones, Arq. Julia Ferrero y el Encargado de la Unidad de Vivienda, Arq. Manuel de Souza, el día 06/03/2013;

II) que los jerarcas mencionados aportaron un ejemplar de la Ley 19.044/2013 donde se reforma el Art. 15 de la Ley 10.723 del 21/4/46, en redacción dada por el Art. 2 de la Ley 18.367 del 10/10/2008, permitiendo en el inciso B) que "los programas públicos de viviendas, urbanización y/o mejoramiento barrial" gocen de la excepción de disponer de terrenos menores de 300 m^2 de área, situación ya prevista en el Decreto 4489/2003, "Plan Urbanístico de Paysandú y su entorno";

III) que la Comisión entiende útil y necesario - como política social para este tipo de vivienda - la ampliación de la superficie tope de las unidades habitacionales para poder acceder a los beneficios otorgados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (préstamos, etc.), pueda ser menor de 300 m2 de área.

ATENTO a lo expresado, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.- ARTÍCULO 1o.- La Vivienda de Interés Social gestionada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencia Departamental de Paysandú, Agencia Nacional de Vivienda o MEVIR y financiada por capitales públicos y/o privados amparados en la Ley 18.795, en el Departamento de Paysandú, se regirá asimismo por el presente Decreto. Será también aplicable el presente Decreto a los conjuntos habitacionales en régimen de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 2o.- El área de cada grupo de viviendas de interés social no superará las tres hectáreas (3 Hás.), en caso de agrupar varios de ellos, deberán limitarse por calles con medidas reglamentarias que queden ordenadas y vinculadas a la trama urbana de acuerdo a la normativa aplicable a la localidad de que se trate.

ARTÍCULO 3o.- Se deberán respetar los trazados de ensanche, calles contiguas al ferrocarril y cursos de agua que establezca la normativa vigente.

ARTÍCULO 4o.- Los pasajes deberán tener entre sí una distancia máxima de 1.20 m., medidos entre los ejes de calles o pasajes. Estos no podrán tener una longitud que supere los 240 m., debiendo en este caso desfasarse en una distancia mínima de 12 m.

ARTÍCULO 5o.- Las manzanas de viviendas tendrán una longitud máxima que determine la normativa aplicable a cada caso para la zona que corresponda, entre líneas de edificación.

Cada calle y pasaje deberá estar debidamente señalizada para identificación de los componentes del conjunto.

El ancho de las calles vehiculares será de 9 m. como mínimo, considerando que en este ancho se encuentran incluidas las veredas y la calzada, teniendo ésta un ancho mínimo de 5 m.

Las sendas peatonales tendrán un ancho mínimo de 6 m., si eventualmente pueden accederse con vehículos por éstas, o de, 4,50 m. cuando es sólo peatonal.

No obstante, estas disposiciones podrán variar de acuerdo a la trama vial y amanzanamiento existente, siendo necesaria la autorización expresa de la Dirección de Planeamiento Urbano.

En todos los casos se exigirá que las nuevas urbanizaciones y fraccionamientos antes de su autorización definitiva, ejecuten a su costo la red vial y la conexión a la red vial general para la continuidad de la trama existente.

ARTÍCULO 6o.- Las manzanas deberán estar conformadas de tal manera que se pueda acceder de todas las viviendas directamente desde las sendas peatonales, calles o espacios públicos.

La pendiente del predio no podrá tener grandes desniveles, tolerándose hasta una pendiente total de 15%.

Será obligatoria la forestación del predio en caso de no existir árboles en el mismo, y se colocarán a razón de un árbol cada 75 metros cuadrados de terreno propio.

Se deberá realizar el desagüe cloacal con gravedad hacia las tuberías colectoras e instalar por calles, sendas peatonales o espacios públicos, debiendo realizarse en forma independiente para cada vivienda.

ARTÍCULO 7o.- La forma de agrupación podrá materializarse mediante soluciones de vivienda aislada, pareada, en bloque continuo o en una combinación de ellos, cuando la escala del proyecto y las condiciones urbanísticas y/o arquitectónicas lo justifiquen. El agrupamiento deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas para el proyecto de viviendas evolutivas, tanto en la etapa de núcleos básicos, como a su vez ejecutadas las ampliaciones.

ARTÍCULO 8o.- En caso de que los agrupamientos se realicen en el marco de la Ley de Propiedad Horizontal No. 10.751, su reglamentación y modificaciones (Art. 48 Ley 17.292), se deberá establecer expresamente en el reglamento de copropiedad, la autorización anticipada de los copropietarios para las ampliaciones correspondientes a cada lote, las que serán debidamente establecidas en plantas y cortes que se adjuntarán al mismo.

Junta Departamental de Paysandú

ARTÍCULO 9o.- Los conjuntos deberán respetar las normas de ocupación del suelo que se establece a continuación;
1) Para viviendas y anexos (salas de reuniones, lavaderos, garajes, etc.), se destinará un máximo edificable del 60% del predio.
2) El Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo será equivalente al 50% del área del lote para la vivienda individual terminada.
3) Los espacios públicos comprenderán un mínimo del 30% del predio total, de los que se destinará parte para circulación y estacionamiento, y recreación.
4) Para conjuntos habitacionales de más de 50 viviendas se deberá ofrecer a la Intendencia Departamental reserva de espacio libre del 8%, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, el cual será cedido de pleno derecho a la Intendencia Departamental en caso de hacer uso de dicha facultad. Ese porcentaje podrá ser usado por la Intendencia con el destino que ésta entienda pertinente.
ARTÍCULO 10o.- El lote destinado a equipamiento comunitario correspondiente a un conjunto de 50 a 70 viviendas deberá cumplir con:
1) El área del lote destinado a guardería y equipamiento de esparcimiento excluidos otros espacios públicos no deberá ser inferior al 4% del total del área correspondiente a la totalidad de los lotes destinados a vivienda que integran el proyecto, y se dará nivelado.
2) Dicha área deberá disponerse por lo menos en el 70% en un solo lugar físico.
3) Cuando el conjunto supere las 70 viviendas podrán subdividirse estos espacios en dos o más sitios según el número de viviendas. El número de espacios no superará la parte entera (por defecto) correspondiente al cociente entre el número de viviendas y 70, más una unidad.
4) Un lugar físico podrá estar integrado por una manzana y fracciones inmediatas en manzanas colindantes, no pudiendo estas fracciones sumar más del 30% del total correspondiente al lugar.
La localización de los sitios se realizará teniendo en cuenta los requerimientos funcionales del programa de vivienda y las necesidades y características del entorno correspondiente.
ARTÍCULO 11o.- Se consideran áreas de libre esparcimiento a los espacios públicos ligados a las vías de circulación y equipamiento comunitario, pudiendo los proyectistas incorporar, en un solo paño o en forma dispersa, espacios específicos a tales efectos que caractericen el conjunto y/o generen la identidad necesaria en los distintos sectores.
Los proyectistas procurarán, en el proyecto de urbanización, preservar y mejorar la forestación (con flora indígena) existente, destinando dichas áreas a actividades de esparcimiento y uso colectivo.
ARTÍCULO 12o.- Las disposiciones e instalaciones de incendios se realizarán de acuerdo a lo que la Dirección Nacional de Bomberos y Ordenanza vigente, al respecto indiquen.
ARTÍCULO 13o.- La superficie mínima del predio correspondiente a cada vivienda será la que determine el instrumento de ordenamiento territorial vigente como excepción al régimen planteado por la Ley 18.367 y Ley 19.044.
En conjuntos habitacionales con predios menores de 200 m^2 la solución de saneamiento deberá ser estudiada por el técnico correspondiente, admitiéndose un sistema de saneamiento colectivo.
No se permite para estos predios el pozo permeable o pozo perdedor como solución de saneamiento.
DISPOSICIONES VARIAS
ARTÍCULO 14o.- El Proyectista adjuntará a su propuesta las plantas, cortes y solución estructural que permita apreciar las formas posibles de crecimiento de los Conjuntos habitacionales a completar hasta constituirse en viviendas. Se adjuntará el plano de señalamiento o proyecto del plano de mensura correspondiente a las mismas cuando corresponda.
Particularmente indicará si las ampliaciones o construcciones que completen la vivienda pueden realizarse con materiales tradicionales. El terreno correspondiente a la vivienda completa, deberá dejarse nivelado en el caso de vivienda evolutiva.
Cuando la vivienda está constituida por un ambiente, baño y cocina, deberá admitir la subdivisión del ambiente único en dos. Se entenderá por superficie construida la integrada por todas las áreas techadas incluidos los muros que presentan cerramientos inferiores, superiores y laterales. En caso de vivienda con escalera, se descontará una sola vez la superficie correspondiente al hueco dejado en el entrepiso.
NORMAS DE HABITABILIDAD
ARTÍCULO 15o.- El mínimo habitacional es el que resulta de cumplir las siguientes condiciones:
a) El área habitable de una vivienda no será inferior a los 32 m^2 a los que se le contabilizarán incluyendo el espesor de los muros exteriores que la envuelven hasta su cara exterior o hasta su eje medianero si corresponde, medido el conjunto perimetralmente de forma continua, sin desmembramiento.
Las viviendas podrán tener un ambiente único habitable no menor de 14 m^2, de área y 2,50 m. de lado mínimo, con baño mínimo de 2,40 m^2 y lado mínimo de 1,20 m. más cocina de 3 m^2 de área mínima y 1,40 m. de lado mínimo. Deberá sumarse 12 m^2 por cada dormitorio que se agregue.
b) Los techos deberán asegurar la impermeabilidad y la aislación térmica de acuerdo con las normas vigentes.
c) Los muros exteriores deberán impedir la entrada de humedades, asegurar la aislación térmica y presentar superficies interiores resistentes sin fisuras y susceptibles de mantenimiento higiénico.
d) Los pisos deberán ser suficientemente duros para soportar el uso sin deteriorarse y admitir el lavado o lustre.
e) Los ambientes tendrán vanos de iluminación realizados con materiales transparentes o traslúcidos para mantener la iluminación natural adecuada.

Junta Departamental de Rivera

f) Todos los ambientes tendrán condiciones de ventilación natural o sistemas de ventilación artificial que garanticen las condiciones higiénicas del aire y la eliminación de olores.
ARTÍCULO 16o.- Los locales por su destino se clasifican en: principales, secundarios, complementarios y de servicio.
ARTÍCULO 17o.- Iluminación y ventilación:
Todos los locales de una vivienda deberán recibir luz y aire provenientes directa o indirectamente de espacios abiertos, patios, jardines o de la vía pública. Para los baños bastará que se cumplan con las condiciones de ventilación.
ARTÍCULO 18o.- Todos los locales que puedan considerarse o presumirse como habitables por su ubicación o dimensiones deberán estar iluminados o ventilados en las condiciones mínimas que se exige para los locales habitables.
ARTÍCULO 19o.- Forma de medir: medidas mínimas de locales y espacios se deberán medir en cualquier dirección de la superficie computable a considerar.
ARTÍCULO 20o.- Las habitaciones o locales principales cumplirán con las siguientes condiciones:
a) una habitación tendrá un área mínima de 10 m^2 y un lado mínimo de 2.40 m ó lado mínimo de 2,50 m., superficie que asegure un equipamiento con el siguiente mobiliario y dimensiones: cama principal (1.50 x1.90 m.), mesa de luz (0,40 m. x 0,40 m.), un área de placard de 0,80 m. x 0,55 m. de profundidad, con circulaciones de 0,60 m. en los tres lados de la cama. En caso de optar por la segunda opción se deberá representar el mobiliario en una planta de detalle a escala 1/50.
b) las otras habitaciones tendrán como mínimo un área de 6,50m^2 con un lado de 2 m ó de 7 m^2 con un lado de 1.80 m.
ARTÍCULO 21o.- Alturas: la altura mínima será de 2,40m.
En casa de techo inclinado se exigirá una altura de 2,40 m promedio con una altura mínima de 2 m. Estas alturas se tomarán como luz neta entre el pavimento y el cielorraso. Si los locales tuvieran elementos estructurales, podrá tenerse bajo estos una altura mínima 2,20 m., siempre que la separación entre ellos no sea inferior a 1,00 m.
ARTÍCULO 22o.- Iluminación y ventilación directa : el vano que ilumina y ventila los locales principales deberá tener un área libre de 1/10 del área de los pisos respectivos y 1/20 para ventilación. El nivel del piso de toda habitación no estará más bajo que 1/3 de su altura con respecto al nivel del patio, jardín o vía pública que sea su fuente de iluminación natural. Si el vano da directo a la vía pública éste deberá tener un antepecho mínimo de 0,40 m. de alto sobre la vereda salvo que esté separado por retiro frontal mayor de 3.00 m.
ARTÍCULO 23o.- Iluminación o ventilación indirecta: es cuando un local recibe luz y aire a través de espacios cubiertos, las logias, pórticos y similares, abiertos ampliamente a espacio libre por lo menos por un lado, así como aleros o balcones con profundidad de 1,20 m o más.
La profundidad del espacio cubierto no podrá superar su propia altura, la que se medirá del piso del local a iluminar al dintel de la logia o balcón. Las logias, pórticos o similares no podrán tener elementos calados de protección solar o visual que impidan la iluminación y ventilación.
Medidas:
a) cuando el vano iluminante del local enfrenta al espacio libre reglamentario, su área no será inferior a 1/6 del área del piso.
b) cuando no enfrenta directamente al patio reglamentario, su área no será inferior a 1/5 del área del piso y su eje no estará colocado a una distancia mayor de 1,50 m, del patio.
ARTÍCULO 24o.- Superficie móvil de vanos: todos los cerramientos de vanos de locales habitables deberán ser móviles en un 50% de su área mínima.
ARTÍCULO 25o.- La profundidad de un local principal de planta rectangular será como máximo tres veces la medida del lado paralelo al patio o espacio iluminante. En formas irregulares se medirá con igual criterio.
ARTÍCULO 26o.- Baño principal: es obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, ducha e inodoro pedestal, siendo sus medidas mínimas 2,40m^2 de área y 1,20 m de lado y 2,20 m de altura. Se deberá indicar en planos la ubicación de los aparatos. No se exige iluminación natural siendo obligatoria la ventilación por vano directo a espacio público o por ducto. En el caso del vano deberá tener una superficie de 20 dm^2 como mínimo totalmente móvil. Si ventila por ducto individual tendrá como medidas mínimas una sección transversal de 3 dm^2 y un lado de 0,12 m uniforme en toda su altura realizado con tubería prefabricada o revocada de superficie interior totalmente lisa. El conducto será vertical o inclinado no más de 30° respecto de esta dirección. El extremo superior del ducto será abierto por lo menos en dos de sus lados, y su límite inferior deberá superar los 1,20 m sobre el nivel de azotea si no es transitable y de 2,00 m. si lo es.
ARTÍCULO 27o.- Cocinas: sus dimensiones serán de 3,00 m^2 de área y 1,40 m. de lado en cualquier dirección del área computable, y de 2,20 m. de altura. En caso de techo inclinado deberá tener un 2.20 m. de promedio y 2,00 m. de mínima. Deberá tener una ventana cuya área no sea inferior a 1/10 de área respectiva, en ningún caso dicha área podrá ser inferior a 0,30 m^2 siendo esta superficie mínima móvil en todos los casos.
Se podrá admitir la iluminación y ventilación de cocinas a través de otro local habitable perteneciente a la misma vivienda, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
a) se vincule con el local por su lado mayor;

Junta Departamental de Rivera

b) el vano de iluminación sea mayor o igual al 1/10 del área de los dos locales y un área móvil del 75% del mismo;
c) se coloque sobre la zona de cocción un ducto individual de 30 x 30 cm. de sección con campana de humos.
ARTÍCULO 28o.- Escaleras: las escaleras interiores en las viviendas y para salvar el desnivel deberán tener un ancho mínimo de 0,75 m., huella mínima de 0,24 m. y contrahuella máxima de 0,20 m y cumplir además las siguientes fórmulas: 2a + b = 0,64 m. Deberán llevar baranda de protección de un alto mínimo de 1 m. en los tramos horizontales y de 0,80 m. en los inclinados, medidos en la vertical del vuelo o nariz de cada escalón. Dicha baranda no podrá tener huecos o vacíos que excedan los 14 cm. libres entre cada uno de los elementos. Si la escalera es curva o poligonal se compensará según las normas usuales, las huellas cumplirán la fórmula anterior en una línea de giro trazada a 45 cm. de limón menor o interior.
El ancho mínimo de la huella en el limón menor no podrá ser inferior a 15 cm.- El paso o altura libre de las escaleras será en todo el recorrido no inferior a los 2,00 m., medido en la vertical del vuelo o nariz del escalón. Las escaleras de uso común tendrán un ancho mínimo de 1m., su huella mínima será de 0,26 m, contrahuella máxima de 0,19 m. y deberá cumplir la fórmula de 2a + b=0,64 m. pudiendo ser compensadas.
Las barandas y paso libre cumplirán con lo estipulado precedentemente. Se podrá utilizar hasta cuatro unidades de este tipo de escaleras, superada esta cantidad el ancho de las mismas será de 1,20 m. Las escaleras colectivas serán elementos resistentes al fuego, como hormigón armado o mampostería, quedando prohibido el uso de madera como elemento estructural.
ARTÍCULO 29o.- Locales complementarios, secundarios y de servicio: el ancho mínimo de pasajes o galerías de circulación será de 0,80 m y su altura de 2,00 metros.
ARTÍCULO 30o.- Espacios abiertos y patios: los espacios abiertos se clasifican en:
a) Principales: son las vías y espacios públicos, patios que sirven para ventilar e iluminar habitaciones principales.
b) Secundarios: son los patios que sirven para iluminar y ventilar cocinas y locales secundarios.
ARTÍCULO 31o.- Dimensiones:
1) Patio Principal S=2a
L = a/4
L min. = 2,00 m.
2) Patio Secundario S=3a/4
L = a/10+1,20 m.
Siendo “a” la Altura libre, “S” Área libre y “L” Lado.
Las áreas y lados mínimos establecidos precedentemente serán exigidos en toda la altura que sirva para iluminar y ventilar los locales especificados. El área del patio no podrá ser disminuida por nuevas construcciones. Si a un patio principal tuviese salida o acceso más de una vivienda, se podrá dividir con un cerco de 2,00 m. de altura máxima y cada uno de los patios resultantes deberá tener un área no menor de 6 m^2 y lado mínimo de 2,00 m.
ARTÍCULO 32o.- Los diversos apartamentos o unidades habitacionales deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:
a) muros divisorios de 20cm de espesor mínimo o con elementos que aseguren la misma aislación;
b) entrepisos macizos de 20cm de espesor mínimo o que aseguren una aislación acústica de 45 decibeles (db) con el empleo de materiales aislantes especiales. Lo expresado precedentemente se acreditará mediante declaración expresa del arquitecto o ingeniero director de las obras.
TRÁMITE DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
ARTÍCULO 33o.- Se prepararán los recaudos correspondientes en base a las afectaciones indicadas dando cumplimiento con los requisitos de higiene determinados por la normativa aplicable.
Deberán contar con planta general del conjunto, planta de albañilería, cortes (los necesarios para hacer comprensible el proyecto) 2 como mínimo, fachadas, planos de sanitaria, eléctrica, estructura y en caso de ser propiedad horizontal, plano de mensura del predio registrado en Dirección General del Catastro Nacional y Proyecto de Fraccionamiento.
ARTÍCULO 34o.- Se formarán dos carpetas en papel ozalid, irán acompañadas por memoria descriptiva, solicitud en los impresos que a tales efectos entregará la Intendencia, debiendo ser registrados previamente en la Dirección General del Catastro Nacional y en el Banco de Previsión Social. Se presentará recibo de contribución al día y cédula catastral.
ARTÍCULO 35o.- La Intendencia Departamental de Paysandú analizará los planos, incluso el sanitario, realizando la totalidad de las observaciones en una sola instancia, dentro de los primeros 20 días.
Dicho plazo será interrumpido mientras no sean levantadas las observaciones.
El interesado tendrá igual plazo para levantar las mismas.
ARTÍCULO 36o.- Derógase expresamente el Decreto 2275/94.
ARTÍCULO 37o.- Comuníquese, etc.-
Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil trece.
RAMÓN APPRATTO. JORGE BARTABURU. CLARO SUÁREZ. ENRIQUE MALEL.”

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

Junta Departamental de Paysandú

SR.DUARTE: Señor Presidente: también creemos que estamos votando un decreto importante. Lamentablemente no estamos en una hora como para discutir a fondo este tipo de situaciones. Hemos apoyado la solicitud del Ejecutivo en el entendido que estamos ayudando a que las viviendas de interés social efectivamente se construyan, que los préstamos salgan adelante y que los planes que se están haciendo con el nuevo sistema de promoción de construcción -que están siendo un éxito- puedan recalar en Paysandú porque en muchos departamentos se está construyendo por estos planes, pero como no tenemos aprobada una norma de estas características esos proyectos de inversión no están llegando a Paysandú ¡y vaya si acá es necesaria la vivienda! Estamos hablando de viviendas para clase media, incluso en estos días se está informando por el Banco Hipotecario y por la Agencia Nacional de Vivienda de nuevas facilidades para acceder a las mismas. De manera que ese es el espíritu por el que pedimos que se apruebe esta norma.

Es probable que no compartamos algunos de los aspectos filosóficos, de alguna manera, de la reglamentación.

En una palabra, es importante saber que estamos aprobando normas que permiten construcciones más pequeñas, para decirlo fácil. Entonces, de alguna manera, estamos afectando la calidad de vida de los que luego van a vivir ahí, en localidades del Interior en las que normalmente la tierra no es la principal limitante para la construcción de viviendas. Pero, o lo tomamos o lo dejamos, si no aprobamos una norma de este tipo los proyectos de vivienda por la nueva ley de inversión que permite la construcción con exoneraciones impositivas y que tiene más de 4000 viviendas entre las proyectadas y en marcha en todo el país, va a seguir andando la ley, se construirán viviendas en otros departamentos y Paysandú no va a tener ninguna.

Entonces, en esa disyuntiva, quiero que seamos conscientes de lo que estamos votando; no estamos votando la norma ideal, estamos votando una norma que permitirá construir viviendas por este régimen y, bueno, como Junta deberemos estar atentos a que se cumplan con los mínimos que la ley establece. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Appratto.-

SR.APPRATTO: Señor Presidente: en el mismo tenor de lo que decía el edil preopinante, nos tenemos que adaptar a superficies que fija el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambientepara conceder los créditos y –como dice en los considerandos- si bien nosotros no participamos de la idea de que en lugares como en las ciudades del Interior donde abunda el terreno, el espacio, se constriñan los límites de la vivienda. Pero, lamentablemente, dadas las circunstancias, tenemos que hacer caminar los planes que están en marcha. Y lo que dejamos establecido en la Comisión es que vamos a tratar de insistir para el cambio de la política nacional con respecto a esas superficies, de ser posible, en el interior del país. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (23 en 23)

Se aprobó el siguiente: ***"DECRETO No.6815/2013 LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL ARTÍCULO 1o.- La Vivienda de Interés Social gestionada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencia Departamental de Paysandú, Agencia Nacional de Vivienda o MEVIR y financiada por capitales públicos y/o privados amparados en la Ley 18.795, en el***

Junta Departamental de Paysandú

Departamento de Paysandú, se regirá asimismo por el presente Decreto. Será también aplicable el presente Decreto a los conjuntos habitacionales en régimen de propiedad horizontal.

<u>ARTÍCULO 2o</u>.- El área de cada grupo de viviendas de interés social no superará las tres hectáreas (3 Hás.), en caso de agrupar varios de ellos, deberán limitarse por calles con medidas reglamentarias que queden ordenadas y vinculadas a la trama urbana de acuerdo a la normativa aplicable a la localidad de que se trate.

<u>ARTÍCULO 3o</u>.- Se deberán respetar los trazados de ensanche, calles contiguas al ferrocarril y cursos de agua que establezca la normativa vigente.

<u>ARTÍCULO 4o</u>.- Los pasajes deberán tener entre sí una distancia máxima de 1.20 m., medidos entre los ejes de calles o pasajes. Estos no podrán tener una longitud que supere los 240 m., debiendo en este caso desfasarse en una distancia mínima de 12 m.

<u>ARTÍCULO 5o.</u>- Las manzanas de viviendas tendrán una longitud máxima que determine la normativa aplicable a cada caso para la zona que corresponda, entre líneas de edificación.

Cada calle y pasaje deberá estar debidamente señalizada para identificación de los componentes del conjunto.

El ancho de las calles vehiculares será de 9 m. como mínimo, considerando que en este ancho se encuentran incluidas las veredas y la calzada, teniendo ésta un ancho mínimo de 5 m.

Las sendas peatonales tendrán un ancho mínimo de 6 m., si eventualmente pueden accederse con vehículos por éstas, o de, 4,50 m. cuando es sólo peatonal.

No obstante, estas disposiciones podrán variar de acuerdo a la trama vial y amanzanamiento existente, siendo necesaria la autorización expresa de la Dirección de Planeamiento Urbano.

En todos los casos se exigirá que las nuevas urbanizaciones y fraccionamientos antes de su autorización definitiva, ejecuten a su costo la red vial y la conexión a la red vial general para la continuidad de la trama existente.

<u>ARTÍCULO 6o</u>.- Las manzanas deberán estar conformadas de tal manera que se pueda acceder de todas las viviendas directamente desde las sendas peatonales, calles o espacios públicos.

La pendiente del predio no podrá tener grandes desniveles, tolerándose hasta una pendiente total de 15%.

Será obligatoria la forestación del predio en caso de no existir árboles en el mismo, y se colocarán a razón de un árbol cada 75 metros cuadrados de terreno propio.

Se deberá realizar el desagüe cloacal con gravedad hacia las tuberías colectoras e instalar por calles, sendas peatonales o espacios públicos, debiendo realizarse en forma independiente para cada vivienda.

<u>ARTÍCULO 7o</u>.- La forma de agrupación podrá materializarse mediante soluciones de vivienda aislada, pareada, en bloque continuo o en una combinación de ellos, cuando la escala del proyecto y las condiciones urbanísticas y/o arquitectónicas lo justifiquen. El agrupamiento deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas para el proyecto de viviendas evolutivas, tanto en la etapa de núcleos básicos, como a su vez ejecutadas las ampliaciones.

<u>ARTÍCULO 8o</u>.- En caso de que los agrupamientos se realicen en el marco de la Ley de Propiedad Horizontal No. 10.751, su reglamentación y modificaciones (Art. 48 Ley 17.292), se deberá establecer expresamente en el reglamento de copropiedad, la autorización anticipada de los copropietarios para las ampliaciones correspondientes a cada lote, las que serán debidamente establecidas en plantas y cortes que se adjuntarán al mismo.

<u>ARTÍCULO 9o</u>.- Los conjuntos deberán respetar las normas de ocupación del suelo que se establece a continuación;

1) Para viviendas y anexos (salas de reuniones, lavaderos, garajes, etc.), se destinará un máximo edificable del 60% del predio.

2) El Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo será equivalente al 50% del área del lote para la vivienda individual terminada.

3) Los espacios públicos comprenderán un mínimo del 30% del predio total, de los que se destinará parte para circulación y estacionamiento, y recreación.

4) Para conjuntos habitacionales de más de 50 viviendas se deberá ofrecer a la Intendencia Departamental reserva de espacio libre del 8%, sin perjuicio del área

Junta Departamental de Paysandú

destinada a circulaciones, el cual será cedido de pleno derecho a la Intendencia Departamental en caso de hacer uso de dicha facultad. Ese porcentaje podrá ser usado por la Intendencia con el destino que ésta entienda pertinente.

ARTÍCULO 10o.- El lote destinado a equipamiento comunitario correspondiente a un conjunto de 50 a 70 viviendas deberá cumplir con:

1) El área del lote destinado a guardería y equipamiento de esparcimiento excluidos otros espacios públicos no deberá ser inferior al 4% del total del área correspondiente a la totalidad de los lotes destinados a vivienda que integran el proyecto, y se dará nivelado.

2) Dicha área deberá disponerse por lo menos en el 70% en un solo lugar físico.

3) Cuando el conjunto supere las 70 viviendas podrán subdividirse estos espacios en dos o más sitios según el número de viviendas. El número de espacios no superará la parte entera (por defecto) correspondiente al cociente entre el número de viviendas y 70, más una unidad.

4) Un lugar físico podrá estar integrado por una manzana y fracciones inmediatas en manzanas colindantes, no pudiendo estas fracciones sumar más del 30% del total correspondiente al lugar.

La localización de los sitios se realizará teniendo en cuenta los requerimientos funcionales del programa de vivienda y las necesidades y características del entorno correspondiente.

ARTÍCULO 11o.- Se consideran áreas de libre esparcimiento a los espacios públicos ligados a las vías de circulación y equipamiento comunitario, pudiendo los proyectistas incorporar, en un solo paño o en forma dispersa, espacios específicos a tales efectos que caractericen el conjunto y/o generen la identidad necesaria en los distintos sectores.

Los proyectistas procurarán, en el proyecto de urbanización, preservar y mejorar la forestación (con flora indígena) existente, destinando dichas áreas a actividades de esparcimiento y uso colectivo.

ARTÍCULO 12o.- Las disposiciones e instalaciones de incendios se realizarán de acuerdo a lo que la Dirección Nacional de Bomberos y Ordenanza vigente, al respecto indiquen.

ARTÍCULO 13o.- La superficie mínima del predio correspondiente a cada vivienda será la que determine el instrumento de ordenamiento territorial vigente como excepción al régimen planteado por la Ley 18.367 y Ley 19.044.

En conjuntos habitacionales con predios menores de 200 m^2 la solución de saneamiento deberá ser estudiada por el técnico correspondiente, admitiéndose un sistema de saneamiento colectivo.

No se permite para estos predios el pozo permeable o pozo perdedor como solución de saneamiento.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14o.- El Proyectista adjuntará a su propuesta las plantas, cortes y solución estructural que permita apreciar las formas posibles de crecimiento de los Conjuntos habitacionales a completar hasta constituirse en viviendas. Se adjuntará el plano de señalamiento o proyecto del plano de mensura correspondiente a las mismas cuando corresponda.

Particularmente indicará si las ampliaciones o construcciones que completen la vivienda pueden realizarse con materiales tradicionales. El terreno correspondiente a la vivienda completa, deberá dejarse nivelado en el caso de vivienda evolutiva.

Cuando la vivienda está constituida por un ambiente, baño y cocina, deberá admitir la subdivisión del ambiente único en dos.- Se entenderá por superficie construida la integrada por todas las áreas techadas incluidos los muros que presentan cerramientos inferiores, superiores y laterales. En caso de vivienda con escalera, se descontará una sola vez la superficie correspondiente al hueco dejado en el entrepiso.

NORMAS DE HABITABILIDAD

ARTÍCULO 15o.- El mínimo habitacional es el que resulta de cumplir las siguientes condiciones:

a) El área habitable de una vivienda no será inferior a los 32 m^2 a los que se le contabilizarán incluyendo el espesor de los muros exteriores que la envuelven hasta su cara exterior o hasta su eje medianero si corresponde, medido el conjunto perimetralmente de forma continua, sin desmembramiento.

Las viviendas podrán tener un ambiente único habitable no menor de 14 m^2, de área y 2,50 m. de lado mínimo, con baño mínimo de 2,40 m^2 y lado mínimo de 1,20 m. más

Junta Departamental de Paysandú

cocina de 3 m^2 de área mínima y 1,40 m. de lado mínimo. Deberá sumarse 12 m^2 por cada dormitorio que se agregue.
b) Los techos deberán asegurar la impermeabilidad y la aislación térmica de acuerdo con las normas vigentes.
c) Los muros exteriores deberán impedir la entrada de humedades, asegurar la aislación térmica y presentar superficies interiores resistentes sin fisuras y susceptibles de mantenimiento higiénico.
d) Los pisos deberán ser suficientemente duros para soportar el uso sin deteriorarse y admitir el lavado o lustre.
e) Los ambientes tendrán vanos de iluminación realizados con materiales transparentes o traslúcidos para mantener la iluminación natural adecuada.
Todos los ambientes tendrán condiciones de ventilación natural o sistemas de ventilación artificial que garanticen las condiciones higiénicas del aire y la eliminación de olores.
ARTÍCULO 16o.- Los locales por su destino se clasifican en: principales, secundarios, complementarios y de servicio.
ARTÍCULO 17o.- Iluminación y ventilación:
Todos los locales de una vivienda deberán recibir luz y aire provenientes directa o indirectamente de espacios abiertos, patios, jardines o de la vía pública. Para los baños bastará que se cumplan con las condiciones de ventilación.
ARTÍCULO 18o.- Todos los locales que puedan considerarse o presumirse como habitables por su ubicación o dimensiones deberán estar iluminados o ventilados en las condiciones mínimas que se exige para los locales habitables.
ARTÍCULO 19o.- Forma de medir: medidas mínimas de locales y espacios se deberán medir en cualquier dirección de la superficie computable a considerar.
ARTÍCULO 20o.- Las habitaciones o locales principales cumplirán con las siguientes condiciones:
a) una habitación tendrá un área mínima de 10 m^2 y un lado mínimo de 2.40 m ó lado mínimo de 2,50 m., superficie que asegure un equipamiento con el siguiente mobiliario y dimensiones: cama principal (1.50 x1.90 m.), mesa de luz (0,40 m. x 0,40 m.), un área de placard de 0,80 m. x 0,55 m. de profundidad, con circulaciones de 0,60 m. en los tres lados de la cama. En caso de optar por la segunda opción se deberá representar el mobiliario en una planta de detalle a escala 1/50.
b) las otras habitaciones tendrán como mínimo un área de 6,50m^2 con un lado de 2 m ó de 7 m^2 con un lado de 1.80 m.
ARTÍCULO 21o.- Alturas: la altura mínima será de 2,40m.
En casa de techo inclinado se exigirá una altura de 2,40 m promedio con una altura mínima de 2 m. Estas alturas se tomarán como luz neta entre el pavimento y el cielorraso. Si los locales tuvieran elementos estructurales, podrá tenerse bajo estos una altura mínima 2,20 m., siempre que la separación entre ellos no sea inferior a 1,00 m.
ARTÍCULO 22o.- Iluminación y ventilación directa : el vano que ilumina y ventila los locales principales deberá tener un área libre de 1/10 del área de los pisos respectivos y 1/20 para ventilación. El nivel del piso de toda habitación no estará más bajo que 1/3 de su altura con respecto al nivel del patio, jardín o vía pública que sea su fuente de iluminación natural. Si el vano da directo a la vía pública éste deberá tener un antepecho mínimo de 0,40 m. de alto sobre la vereda salvo que esté separado por retiro frontal mayor de 3.00 m.
ARTÍCULO 23o.- Iluminación o ventilación indirecta: es cuando un local recibe luz y aire a través de espacios cubiertos, las logias, pórticos y similares, abiertos ampliamente a espacio libre por lo menos por un lado, así como aleros o balcones con profundidad de 1,20 m o más.
La profundidad del espacio cubierto no podrá superar su propia altura, la que se medirá del piso del local a iluminar al dintel de la logia o balcón. Las logias, pórticos o similares no podrán tener elementos calados de protección solar o visual que impidan la iluminación y ventilación.
Medidas:
a) cuando el vano iluminante del local enfrenta al espacio libre reglamentario, su área no será inferior a 1/6 del área del piso.
b) cuando no enfrenta directamente al patio reglamentario, su área no será inferior a 1/5 del área del piso y su eje no estará colocado a una distancia mayor de 1,50 m, del patio.

Junta Departamental de Paysandú

ARTÍCULO 24o.- Superficie móvil de vanos: todos los cerramientos de vanos de locales habitables deberán ser móviles en un 50% de su área mínima.

ARTÍCULO 25o.- La profundidad de un local principal de planta rectangular será como máximo tres veces la medida del lado paralelo al patio o espacio iluminante. En formas irregulares se medirá con igual criterio.

ARTÍCULO 26o.- Baño principal: es obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, ducha e inodoro pedestal, siendo sus medidas mínimas 2,40m^2 de área y 1,20 m de lado y 2,20 m de altura. Se deberá indicar en planos la ubicación de los aparatos. No se exige iluminación natural siendo obligatoria la ventilación por vano directo a espacio público o por ducto. En el caso del vano deberá tener una superficie de 20 dm^2 como mínimo totalmente móvil. Si ventila por ducto individual tendrá como medidas mínimas una sección transversal de 3 dm^2 y un lado de 0,12 m uniforme en toda su altura realizado con tubería prefabricada o revocada de superficie interior totalmente lisa. El conducto será vertical o inclinado no más de 30° respecto de esta dirección. El extremo superior del ducto será abierto por lo menos en dos de sus lados, y su límite inferior deberá superar los 1,20 m sobre el nivel de azotea si no es transitable y de 2,00 m. si lo es.

ARTÍCULO 27o.- Cocinas: sus dimensiones serán de 3,00 m^2 de área y 1,40 m. de lado en cualquier dirección del área computable, y de 2,20 m. de altura. En caso de techo inclinado deberá tener un 2.20 m. de promedio y 2,00 m. de mínima. Deberá tener una ventana cuya área no sea inferior a 1/10 de área respectiva, en ningún caso dicha área podrá ser inferior a 0,30 m^2 siendo esta superficie mínima móvil en todos los casos.

Se podrá admitir la iluminación y ventilación de cocinas a través de otro local habitable perteneciente a la misma vivienda, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) se vincule con el local por su lado mayor;

b) el vano de iluminación sea mayor o igual al 1/10 del área de los dos locales y un área móvil del 75% del mismo;

c) se coloque sobre la zona de cocción un ducto individual de 30 x 30 cm. de sección con campana de humos.

ARTÍCULO 28o.- Escaleras: las escaleras interiores en las viviendas y para salvar el desnivel deberán tener un ancho mínimo de 0,75 m., huella mínima de 0,24 m. y contrahuella máxima de 0,20 m y cumplir además las siguientes fórmulas: 2a + b = 0,64 m. Deberán llevar baranda de protección de un alto mínimo de 1 m. en los tramos horizontales y de 0,80 m. en los inclinados, medidos en la vertical del vuelo o nariz de cada escalón. Dicha baranda no podrá tener huecos o vacíos que excedan los 14 cm. libres entre cada uno de los elementos. Si la escalera es curva o poligonal se compensará según las normas usuales, las huellas cumplirán la fórmula anterior en una línea de giro trazada a 45 cm. de limón menor o interior.

El ancho mínimo de la huella en el limón menor no podrá ser inferior a 15 cm.- El paso o altura libre de las escaleras será en todo el recorrido no inferior a los 2,00 m., medidos en la vertical del vuelo o nariz del escalón. Las escaleras de uso común tendrán un ancho mínimo de 1m., su huella mínima será de 0,26 m, contrahuella máxima de 0,19 m. y deberá cumplir la fórmula de 2a + b=0,64 m. pudiendo ser compensadas.

Las barandas y paso libre cumplirán con lo estipulado precedentemente. Se podrá utilizar hasta cuatro unidades de este tipo de escaleras, superada esta cantidad el ancho de las mismas será de 1,20 m. Las escaleras colectivas serán elementos resistentes al fuego, como hormigón armado o mampostería, quedando prohibido el uso de madera como elemento estructural.

ARTÍCULO 29o.- Locales complementarios, secundarios y de servicio: el ancho mínimo de pasajes o galerías de circulación será de 0,80 m y su altura de 2,00 metros.

ARTÍCULO 30o.- Espacios abiertos y patios: los espacios abiertos se clasifican en:

a) Principales: son las vías y espacios públicos, patios que sirven para ventilar e iluminar habitaciones principales.

b) Secundarios: son los patios que sirven para iluminar y ventilar cocinas y locales secundarios.

ARTÍCULO 31o.- Dimensiones:

1) Patio Principal S=2a

L = a/4

L min. = 2,00 m.

2) Patio Secundario S=3a/4

Junta Departamental de Paysandú

L = a/10+1,20 m.

Siendo "a" la Altura libre, "S" Área libre y "L" Lado.

Las áreas y lados mínimos establecidos precedentemente serán exigidos en toda la altura que sirva para iluminar y ventilar los locales especificados. El área del patio no podrá ser disminuida por nuevas construcciones. Si a un patio principal tuviese salida o acceso más de una vivienda, se podrá dividir con un cerco de 2,00 m. de altura máxima y cada uno de los patios resultantes deberá tener un área no menor de 6 m^2 y lado mínimo de 2,00 m.

ARTÍCULO 32o.- Los diversos apartamentos o unidades habitacionales deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

a) muros divisorios de 20cm de espesor mínimo o con elementos que aseguren la misma aislación;

b) entrepisos macizos de 20cm de espesor mínimo o que aseguren una aislación acústica de 45 decibeles (db) con el empleo de materiales aislantes especiales. Lo expresado precedentemente se acreditará mediante declaración expresa del arquitecto o ingeniero director de las obras.

TRÁMITE DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 33o.- Se prepararán los recaudos correspondientes en base a las afectaciones indicadas dando cumplimiento con los requisitos de higiene determinados por la normativa aplicable.

Deberán contar con planta general del conjunto, planta de albañilería, cortes (los necesarios para hacer comprensible el proyecto) 2 como mínimo, fachadas, planos de sanitaria, eléctrica, estructura y en caso de ser propiedad horizontal, plano de mensura del predio registrado en Dirección General del Catastro Nacional y Proyecto de Fraccionamiento.

ARTÍCULO 34o.- Se formarán dos carpetas en papel ozalid, irán acompañadas por memoria descriptiva, solicitud en los impresos que a tales efectos entregará la Intendencia, debiendo ser registrados previamente en la Dirección General del Catastro Nacional y en el Banco de Previsión Social. Se presentará recibo de contribución al día y cédula catastral.

ARTÍCULO 35o.- La Intendencia Departamental de Paysandú analizará los planos, incluso el sanitario, realizando la totalidad de las observaciones en una sola instancia, dentro de los primeros 20 días.

Dicho plazo será interrumpido mientras no sean levantadas las observaciones.

El interesado tendrá igual plazo para levantar las mismas.

ARTÍCULO 36o.- Derógase expresamente el Decreto 2275/94.

ARTÍCULO 37o.- Comuníquese, etc.".

(Sale el señor edil Soca)

87o.-LOS EUCALIPTUS COLORADOS DE NUESTRA CIUDAD VAN A DESAPARECER.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión, consideró el tema de referencia y resolvió solicitar información por oficio a la Intendencia Departamental.

Con fecha 03/01/2013, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Of. No. 954/12, que en lo medular establece:

"… Al respecto, hacemos saber a Usted que el tema a que hace referencia el señor Edil mocionante, ya fue estudiado y evaluado por los técnicos de esta Comuna, por lo cual se está haciendo una planificación en todo sentido buscando posibles soluciones para el asunto de referencia".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.-

SR.ANDRUSYSZYN: Para ubicarnos en el espacio, ya que esta moción fue presentada en el 2011, nos estamos refiriendo a los eucaliptus que están en la playa Municipal hasta No. 9. Rechazamos de plano esta contestación que nos da la Intendencia excusando, por supuesto, a la Comisión porque es un tema técnico. Y como siempre -vuelvo a insistir- me remito a los hechos,

Junta Departamental de Paysandú

cualquiera pueda ir a la costa de nuestra ciudad y ver como se siguen secando quedando los esqueletos de los eucaliptos.

Me contestan que el tema ya fue estudiado, en el 2011 no tenían ni idea de lo que pasaba ahí. Nosotros los alertamos cuando lo detectamos; planteamos el diagnóstico, la descripción, el tratamiento y la solución en la misma moción. No se tomó en cuenta nada de eso, no vimos a ningún técnico porque el trabajo que se estaba haciendo no era técnico, lo único que vimos fue una "operación política" con todos los periodistas de Paysandú; uno de los días que concurrieron contrataron a un grado V en Paisajismo, que nos habló muy bien de las líneas del horizonte y dónde deberíamos plantar los arbolitos, cuando se dio cuenta, se dio vuelta y vio a los eucaliptus dijo "estos árboles se están muriendo". Fue el grado V que nos trajo la Intendencia para diagnosticar el estado de los árboles, dándose cuenta de que la persona que consultaron no era idónea, era un grado V pero en paisajismo, no tenía idea de tomología. Esta explicación no nos satisface en absoluto; en el informe dicen que están buscando las posibles soluciones; las posibles soluciones tendrían que haberlas dado en noviembre de 2011, ya que las plantas son seres vivos y siguen muriendo. Así que para nosotros "tarde piaste" y están gobernando "al grito"; específicamente sobre esta moción del 14 de noviembre de 2011, no hicieron absolutamente nada hasta el día de hoy. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa. (5 en 21)

88o.-<u>PODAS: ¿QUÉ TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL CONTRA LOS ÁRBOLES?.-</u> Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión, consideró el tema de referencia y resolvió solicitar información por oficio a la Intendencia Departamental.

Con fecha 03/01/2013, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Of. No. 955/12, que en lo medular establece:

"… Al respecto, hacemos saber a Usted los mecanismos que se emplean por parte de la Sección Paseos Públicos para las tareas de podas y cortes de árboles del ornato público, procediéndose de la siguiente manera:

Oficina de Atención al Público de la Dirección General de Servicios completa un formulario por parte del usuario, el que se remite a Sección Paseos Públicos donde se le da el trámite correspondiente, para dar cumplimiento de acuerdo a las prioridades o por orden de fechas. En su defecto, mediante nota al Director General de Servicios, se genera un expediente el que una vez que ingresa a la Oficina de Sección Paseos Públicos, se procede a la inspección por parte del inspector de arbolado y la participación de Dirección de Edificaciones, de acuerdo a ambos informes, mediante resolución del Director de Servicios, dispone el corte o no del mismo.

Respecto al corte de árboles por calle Setembrino Pereda y Charrúas, se indica que se efectuó a pedido de los vecinos dado que presentaban riesgo de caída; los mismos fueron secados – aparentemente – con herbicida aplicado por manos anónimas. Asimismo, se tubo en cuenta la integridad física de quienes viven en viviendas linderas, así como vehículos, etc., ante eventuales tormentas que luego azotaron nuestra ciudad.

Los árboles de la especie Nogal que se ilustra en la fotografía de la cual adjuntamos copia, fueron dañados por especies de clavel del aire que – según los técnicos – afectan las yemas provocando la caída del follaje. Por tal motivo, se realizó una poda importante, consistiendo esto en un tratamiento fitosanitario, logrando recuperarlos, según consta en material fotográfico adjunto. Dicho material queda a disposición en secretaria.

En función a lo expuesto, no se comparte lo expresado por el señor Edil mocionante, en virtud a que cuando se efectúan trabajos de podas y/o extracción de árboles se debe a razones fundadas, tratando siempre de preservar los ejemplares del ornato público".

Por lo expuesto se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Junta Departamental de Paysandú

Sala de la Comisión, en Paysandú a cuatro de marzo de dos mil trece.
JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. MARCELO ACOSTA. DIDIER BERNARDONI."

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Hacemos la misma salvedad que en la moción anterior. Contestan una moción del 2011 y, por suerte, en el 2012 parece que, alertados, la poda fue menos contundente y en algunos lugares no la hicieron. Muy atinada la actitud del departamento que le toca hacer este trabajo –de la Dirección General de Servicios, dice acá-; más vale que no poden en lugar de hacer el destrozo que hicieron en el 2011.

Una vez más rechazamos la contestación que nos da el Ejecutivo; me explican que cuando se arranca un árbol se debe hacer un trámite en la oficina de Paseos Públicos y solicitarlo. Eso ya lo sabemos de tiempos inmemoriales. El problema es que no controlan eso; en la moción argumentamos que cualquiera arranca cualquier cosa y hace lo que quiere con nuestro ornato público y la Intendencia no controla ni fiscaliza. Acá me explican un mecanismo que nosotros ya lo sabíamos.

Con respecto a los árboles de Setembrino y Charrúas, aquellos plátanos centenarios que destrozaron, sigue el basural en esa esquina, no sé que es lo que me contestan acá, que fueron atacados con herbicidas por manos anónimas, que había peligro; le quiero aclarar a la Dirección de Servicios que esos árboles, que son centenarios, bien tratados, en todas partes del mundo se los mantiene con el cuidado apropiado. Ahora, si una rama acarrea peligro se poda, pero no se destroza un árbol con más de cien años, como se hizo.

En cuanto al otro desastre que hicieron -y que me muestran acá en unas fotografías unas especies de nogales-, fue ilustrativo, simplemente, del destrozo que estaban haciendo, si ellos no comparten…¿Un minuto me queda?

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Menos de un minuto.

SR.ANDRUSYSZYN: Si ellos no comparten mi visión, les recomendaría que contraten a algún técnico o que se pongan a estudiar.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el informe de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (2 en 20)

89o.- <u>COMUNICACIÓN INMEDIATA.-</u>

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

90o .- <u>TERMINO DE LA SESIÓN.-</u>

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Que disfruten la Semana Santa, felices Pascuas. Se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 0:15 del día 22)

_____

Junta Departamental de Paysandú